



2057

Oficio número S.H.A.0961/2022
Asunto: Se solicita transferencia presupuestal

Guanajuato, Gto., agosto 18 de 2022

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que solicito se sirva autorizar la propuesta de transferencia presupuestal de movimientos compensados de acuerdo al formato que se anexa al presente.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente



Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

22 AGO. 2022

Nombre: alea

Hora: 12:22

Con copia para: Archivo.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO
TESORERÍA

RECIBIDO
19 AGO. 2022

SECC. HORA: 13:27

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

Con copia para:

www.guanajuatocapital.gob.mx

@GobiernoMunicipalGuanajuato

JUSTIFICACIÓN

Para el desarrollo de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Guanajuato, se requiere un trabajo previo de preparación y coordinación entre diversas áreas de la administración municipal, para estructurar el proyecto de orden del día y su contenido, mismo que primeramente es sometido a consideración del Presidente Municipal para posteriormente convocar al Pleno del Ayuntamiento.

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento deberá desahogar por lo menos dos sesiones ordinarias al mes, siendo un total mínimo de 24 sesiones ordinarias por año, sin perjuicio de las extraordinarias, solemnes o privadas que decida llevar a cabo, lo cual depende del trabajo de las Comisiones que integran los miembros del Ayuntamiento.

En ese sentido, para llevar a cabo cualquier tipo de sesión, ordinaria, extraordinaria, solemne o privada, se requiere el mismo proceso de preparación, cuya carga de documentación es distinta para cada caso, sin embargo, esta preparación corre a cargo del equipo de la Dirección de Función Edilicia, integrado por el Director, tres secretarios técnicos y dos asistentes administrativos, quienes laboran en horario corrido, los cinco días de la semana y en múltiples ocasiones en horario nocturno, por lo cual resulta necesario brindarles el apoyo por lo menos con una comida durante el día.

Como es bien sabido, los meses próximos son considerados de los más saturados del año, pues son los que contienen una carga de trabajo mas grande y es menester cumplir con los dictámenes y puntos de acuerdo que derivan de las sesiones de Comisión, mismos que son preparados por el equipo jurídico que integra esta dependencia, dentro de los plazos que establece la propia Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y demás normatividad en materia.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se anexa la presente justificación para los fines solicitados.








TESORERÍA MUNICIPAL
Oficio núm.: **TMG-896/2022**
Asunto: se solicita transferencia
Guanajuato, Gto., 02 de agosto de 2022

C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel
Coordinadora General de Finanzas
Presente

Por medio del presente, me permito solicitar de su apoyo, para que se realice ampliación de recurso, a la partida 2612 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos", para ello remito debidamente justificado el formato de transferencia presupuestal, para su análisis, revisión y en caso de cumplir los requisitos, someter la propuesta de transferencia a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para su análisis y formulación del Dictamen que será presentando para su revisión y en su caso, aprobación por el Honorable Ayuntamiento.

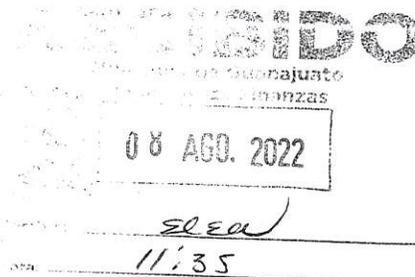
Lo anterior con fundamento en las Disposiciones Administrativas y de Control Interno, específicamente en el Capítulo II.- De las adecuaciones presupuestales, Sección I.- De las transferencias de partidas presupuestales, Artículos 10 y 11.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


C.P Irma Mandujano García
Tesorero Municipal

IMG/jrh



Rva. 1300055538










PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Coordinación General de Finanzas

TARJETA INFORMATIVA

Guanajuato, Gto., 08 de agosto de 2022

Derivado del constante incremento al combustible es necesario complementar el recurso para cubrir hasta el mes de diciembre el suministro de combustible al vehículo T-04 Jetta 2016 con placas GWP-006C, asignados a esta Tesorería Municipal, para atender las actividades y reuniones diversas de trabajo que por su naturaleza es necesario trasladarse dentro y fuera del Municipio a dependencias Municipales, Estatales y Federales, para el desempeño de las funciones inherentes al cargo.

[Handwritten signatures in blue ink]



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

Oficio núm.: DIM-1292/2022

Asunto: Solicitud de recurso

Guanajuato, Gto., 24 de agosto de 2022

2109

Contadora Irma Mandujano García

Tesorera Municipal

Presente

Ante la imperiosa necesidad que tiene la administración pública municipal, en aras de ampliar el campo de captación de recursos propios, con el objetivo de cumplir con las acciones encomendadas por el ciudadano Presidente Municipal, en beneficio de la ciudadanía guanajuatense; la Dirección de Ingresos, en conjunto con la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, **consideramos viable y primordial la contratación de un prestador de servicios con conocimiento en la creación e implementación de tablas progresivas** aplicables para actualizar valores y tarifas al pago del impuesto predial sobre los bienes inmuebles ubicados en esta demarcación territorial, cuyos propietarios y/o poseedores, tengan la obligación de pago de la carga fiscal antes referida.

En ese tenor, solicito de su valioso apoyo para que, dentro del ámbito de su competencia instruya a quien corresponda, la creación de una partida presupuestal o en su caso, nos indique el procedimiento a seguir, **a efecto de estar en posibilidad de disponer de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, para erogar los honorarios, de conformidad con la propuesta del servicio, adjunta al presente.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Adrián Zúñiga Guzmán

Director de Ingresos



Con copia para:

- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas. Para conocimiento

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto. - Expediente.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [i](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

26 AGO. 2022

Nombre: ELSA
Hora: 10:40

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERÍA

RECIBIDO
25 AGO. 2022

9/11/22
13:32

TEMA:

Cambio de procedimiento para el cálculo del impuesto predial vigente a una tarifa progresiva.

ANTECEDENTE:

El cobro del impuesto predial, para el Municipio de Guanajuato, es el principal rubro de ingresos propios con el que cuenta el mismo; por tal motivo, es de importancia vital el buscar la opción más redituable, legal y práctica que mantenga la generación de dichos recursos.

En la actualidad, el cobro del impuesto en comento se realiza mediante la aplicación de tasas fijas dependiendo del rubro, ya sea urbano o rústico y tomando en cuenta si el predio en cuestión es terreno únicamente o cuenta con construcción. Sin embargo, derivado de estudios realizados por el Congreso del Estado y además de experiencias ya aplicadas en otros municipios, se plantea la propuesta de utilizar el método de TABLAS PROGRESIVAS para el cobro.

Las tablas progresivas tienen su origen o fundamento en el hecho de que los Municipios deben ser autosustentables, en este sentido, el Congreso del Estado de Guanajuato ha propuesto que el Municipio de Guanajuato estaría en las condiciones idóneas para presentar el cobro del su impuesto predial, mediante el uso de una tabla progresiva aduciendo que se obtendrá una mayor recaudación del mismo con lo cual se podrá atender las necesidades de la ciudadanía.

Al día de hoy, varios municipios del Estado de Guanajuato, han realizado el trabajo de las tablas progresivas del impuesto predial, tales como Valle de Santiago, Dolores Hidalgo, San Miguel de Allende, etc.

PROPUESTA

Con la finalidad de atender la sugerencia realizada por el Congreso del Estado, se requiere la contratación de un especialista en elaboración de tablas progresivas y que proporcione todo lo referente a los siguientes puntos:

- Exposición de motivos que justifique el cambio de procedimiento para el cálculo del impuesto predial vigente a una tabla progresiva.
- Diseño de tarifas progresivas acorde a los valores fiscales del padrón catastral del Municipio de Guanajuato.
- Determinación del impacto en la recaudación con las tarifas progresivas propuestas comparado con el modelo vigente.
- Detallar, de preferencia por cuenta, el impacto al aplicar las tarifas progresivas respecto del cobro actual.


C.P. ADRIÁN ZÚÑIGA GUZMÁN



“2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino”

1953

**TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS.**

Oficio núm.: **DIM-1196/2022.**

Asunto: Ampliación presupuestal
Guanajuato, Gto, 08 de agosto de 2022.

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



09 AGO. 2022

Nombre: ELSA
Hora: 15:20

**C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal**

Derivado del contrato Cont. 001/2022, con fecha de suscripción del 21 de febrero de 2022; entre el Municipio de Guanajuato y la razón social Abogados Fiscalistas y Administrativos de México S.C., representada por el Lic. Luis Noé Muñoz Rodríguez, en calidad de prestador de servicios consistentes en la recuperación de cartera vencida del impuesto predial; al respecto:

Con el objeto de contar con disponibilidad presupuestal para cubrir; de manera oportuna, las erogaciones por concepto de la contraprestación de dicho servicio; conforme a la Cláusula Cuarta y Quinta del instrumento legal, solicito una ampliación liquida a la partida 1100122 31111 0302 E22.013.E0232 C2A2 3311, por la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.); estimación considerada para solventar el costo del servicio prestado hasta el mes de diciembre del año en curso.

Para tal efecto, anexo el formato de Dictamen por Unidad Responsable y Partida Presupuestal, para su análisis y autorización.

Atentamente.

**C.P. Adrián Zúñiga Guzmán
Director de Ingresos**



*Lupe
chequear
de incrementos
predial*



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

Con copia para:
- Expediente y Minutario de Ingresos.

www.guanajuatocapital.gob.mx
AZG/JAJ/ERM

f t w /GobiernoMunicipalGuanajuato

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERÍA

RECIBIDO
08 AGO. 2022

Nombre: _____
Hora: 15:55



DIRECCION DE INGRESOS

ASUNTO: Se informa avances de cobranza

RESUMEN DE COBRANZA DEL DESPACHO JURIDICO:

A continuación, se informa la recaudación por concepto del impuesto predial a cargo del Despacho jurídico, donde se puede observar tanto el monto recaudado, como el beneficio en favor del municipio al abatir la cartera vencida.

No. PERIODO	FECHA PERIODO	No. PAGOS	IMPUESTO CORRIENTE	RECARGO	IMPUESTO REZAGO	TOTAL DE RECAUDACIÓN	COSTO DEL SERVICIO 30%	IVA	TOTAL	ESTATUS
1	21 feb al 15 mar	74	25,328.87	69,948.23	131,740.29	227,017.39	68,105.22	10,896.83	79,002.05	PAGADO
2	16 al 30 marzo	56	22,606.81	61,193.46	114,879.68	198,679.95	59,603.99	9,536.64	69,140.62	PAGADO
3	01 al 15 abril	27	10,726.04	30,596.45	43,360.31	84,682.80	25,404.84	4,064.77	29,469.61	PAGADO
4	16 al 30 abril	71	25,496.32	66,675.95	113,044.77	205,217.04	61,565.11	9,850.42	71,415.53	PAGADO
5	01 al 15 mayo	38	9,651.89	37,080.17	53,415.01	100,147.07	30,044.12	4,807.06	34,851.18	PAGADO
6	16 al 31 mayo	74	15,777.39	61,077.12	90,550.17	167,404.68	50,221.40	8,035.42	58,256.83	PAGADO
7	01 al 15 junio	65	32,213.70	63,901.50	129,835.36	225,950.56	67,785.17	10,845.63	78,630.79	PAGADO
8	16 al 30 junio	68	20,436.78	56,729.67	104,582.06	181,748.51	54,524.55	8,723.93	63,248.48	PAGADO
9	01 al 15 julio	70	17,069.92	72,040.04	87,809.50	176,919.46	53,075.84	8,492.13	61,567.97	PAGADO
10	16 al 31 julio	60	39,708.39	52,747.03	127,299.21	219,754.63	65,926.39	10,548.22	76,474.61	PAGADO
11	01 al 15 agosto	53	19,404.92	56,313.45	79,014.55	154,732.92	46,419.88	7,427.18	53,847.06	Pendiente de pago
12	16 al 31 agosto	67	58,224.06	73,887.37	148,134.90	280,246.33	84,073.90	13,451.82	97,525.72	Pendiente de pago
		723	296,645.09	702,190.44	1,223,665.81	2,222,501.34	666,750.40	106,680.06	773,430.47	

Por lo anterior, y de conformidad con el contrato 001-2022 donde se establece como vigencia del mismo, hasta el día 31 de diciembre del presente año; es indispensable contar con la suficiencia en la partida presupuestal para cubrir el 30% que corresponde al pago del servicio prestado.

Asimismo, no pasa por desapercibida la cláusula QUINTA del contrato, donde se establece la obligación a cargo del Municipio de realizar el pago correspondiente al servicio prestado.

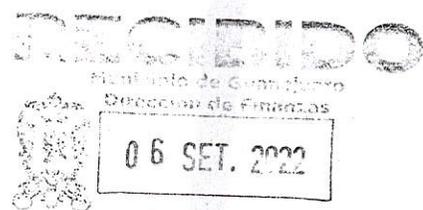
Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 08 08
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato

Se adjunta copia del contrato.



Nombre: ELENA
Hora: 11:05



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

Cto.- 001/2022

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran por una parte el **Municipio de Guanajuato, Guanajuato**, representado en este acto por los **CC. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate y C.P. Irma Mandujano García**, en su carácter de **Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorera Municipal**, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por la otra parte **Abogados Fiscalistas y Administrativos de México, S.C.**, representado en este acto por el **Lic. Luis Noé Muñoz Rodríguez** en su carácter de **Administrador Único**, a quien en lo sucesivo se les denominará **"EL PRESTADOR"**, y en su conjunto **"LAS PARTES"**, sujetándose al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- De "EL MUNICIPIO"

I.1. Que es una institución de orden público base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.2. Que el Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2021, específicamente en el punto número 10 del orden del día, autorizó al Presidente Municipal a efecto de que suscriba a nombre del Ayuntamiento los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, en términos de lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.3. Que el Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, acredita su personalidad como Presidente Municipal de Guanajuato, con la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento periodo 2021-2024, así como con la sesión solemne de instalación del Ayuntamiento celebrada el 10 de octubre de 2021, y acude a la firma del presente instrumento jurídico de conformidad con lo establecido en el artículos 124 fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.4. Que la Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate, comparece a la suscripción de este instrumento en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, conforme lo acredita con el nombramiento aprobado precisamente por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2021, específicamente en el punto 5 del orden del día, y acude a la firma de este instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 128, fracciones IX y XI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.5. Que la C.P. Irma Mandujano García, acredita su personalidad como Tesorera Municipal, con el nombramiento aprobado precisamente por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2021, específicamente en el punto 7 del orden del día, y acude a la firma de este instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 130, fracción XX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.6.- Que por motivos de la contingencia sanitaria del COVID-19, se ha visto mermada la recaudación del impuesto predial, afectando con ello la captación de recursos y con ello, poder cumplir con los principios y ejes rectores de la presente administración. Esta circunstancia especial impone que las áreas de recaudación de la Tesorería del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, tengan que ejercer un mayor número de actividades para efecto de recuperar los importes adeudados por los contribuyentes del impuesto predial; sin embargo, la limitación operativa que se tiene, en razón de que el personal de las áreas de recaudación de la Tesorería del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, resultan insuficientes para efecto de ejercer



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



II. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

Cto.- 001/2022

actos de molestia a los contribuyentes deudores, hace necesaria la contratación de servicios de áreas jurídicas que puedan ejecutar acciones de cobro.

I.7. Por tratarse de servicios requeridos por el municipio de Guanajuato, se hace necesaria la contratación de "EL PRESTADOR", para la ejecución de los servicios materia de este contrato, de conformidad a lo señalado en el artículo 130 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 16 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y de acuerdo con los términos y condiciones que más adelante se señalan.

I.8. Que tiene su domicilio en el propio Palacio Municipal de esta Ciudad, ubicado en Plaza de la Paz número 12, Col. Centro, C.P. 36000, mismo que señala para todos sus efectos legales y señalando como clave de Registro Federal de Contribuyentes el MGU-850101-JD5.

I.9. No obstante lo anterior, para efecto de entrega de los servicios, solicitudes, aclaraciones, escritos y demás comunicaciones que "EL PRESTADOR" requiera hacer a "EL MUNICIPIO", se establece que se presentarán en la Tesorería Municipal, ubicada en el domicilio citado en la declaración anterior.

II. De "EL PRESTADOR"

II.1. Ser una persona jurídica colectiva legalmente constituida bajo las leyes de la República Mexicana, según lo acredita mediante escritura pública número 57,454, de fecha 12 de marzo de 2021, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Humberto Carpio Mendoza, Notario Público número 95, en legal ejercicio dentro de la ciudad de León, Guanajuato.

II.2. Que su representante cuenta con capacidad legal suficiente para celebrar este contrato, según lo acredita mediante la escritura pública número 57,454, de fecha 12 de marzo de 2021, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Humberto Carpio Mendoza, Notario Público número 95, en legal ejercicio dentro de la ciudad de León, Guanajuato, quien en este acto se identifica con la exhibición de su credencial de elector folio 2057955164, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su objeto social consiste en: i). Diseñar y estructurar cualquier tipo de esquema o estrategia legal, fiscal, administrativa, contable o de cualquier índole que permita optimizar los esquemas de control que tienen implementados las personas físicas o morales; ii). Colaborar con dependencias u organismos públicos, sean Federales, Estatales o Municipales, para efecto de revisar, estructurar o mejorar sus procesos internos, así como para diseñar esquemas que permitan eficientizar sus procesos administrativos y fiscales; iii). Brindar cursos de capacitación o actualización a entes públicos, personas físicas o personas morales, sobre todo tipo de materias en el ámbito jurídico, contable y administrativo; iv). Brindar asesoría y consultoría a entes públicos del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Legislativo, sea Federal, Estatal o Municipal, sobre todo tipo de materias en el ámbito jurídico, contable y administrativo, entre otras.

II.4. Que dispone de una organización adecuada para prestar los servicios contratados, ya que cuenta con la experiencia, autorizaciones y personal calificado o para ello, así como con los elementos propios y suficientes para cumplir con sus obligaciones inherentes al presente contrato y las derivadas de la relación con sus trabajadores.

II.5. Que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, teniendo como registro federal de contribuyente AFA210312N68, con domicilio fiscal en el ubicado en calle Manuel García y Moyeda número 101, de la colonia La Alameda, código postal 37204, de la ciudad de León, Guanajuato.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials and smaller signatures below it.



III.- De "LAS PARTES"

III.1.- Que reconocen recíprocamente la personalidad y la capacidad con la que comparecen a la firma de este acuerdo de voluntades, así pues y una vez hechas las anteriores declaraciones, convienen a sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente contrato, consiste en que "EL PRESTADOR" se obliga a prestar a "EL MUNICIPIO" sus servicios, consistentes la recuperación de la cartera vencida, que fuera generada por la omisión en el pago del impuesto predial de los contribuyentes que se encuentran domiciliados dentro de la circunscripción del municipio de Guanajuato, Guanajuato, que para efectos de este contrato se identificará en adelante como "LOS SERVICIOS".

"LOS SERVICIOS" contratados incluyen la recuperación del impuesto predial y sus accesorios (actualizaciones, recargos y multas), que se generan con motivo de la omisión en el pago del impuesto citado por parte de los contribuyentes en el municipio de Guanajuato.

SEGUNDA. LOGÍSTICA Y DINÁMICA EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. "LAS PARTES", acuerdan que con el objeto de llevar a cabo la debida y correcta prestación de LOS SERVICIOS, la logística y dinámica de las actividades materia de este contrato, se desarrollarán con base a lo establecido en el ANEXO 2, en el cual se describen de manera detallada y exhaustiva la forma en la cual se generará la dinámica de trabajo y las personas que estarán involucradas.

Para efectos de lo anterior, "EL MUNICIPIO" deberá proporcionar a "EL PRESTADOR" toda la información técnica y especificaciones necesarias para llevar a cabo la correcta prestación de "LOS SERVICIOS".

"EL PRESTADOR" presentará a "EL MUNICIPIO" un programa de trabajo, con calendario de la entrega de los servicios contratados, utilizando para tal efecto los formatos que se identifican como ANEXO 3.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La duración del presente contrato será a partir del día 21 de febrero de 2022 y terminará el día 31 de diciembre de 2022.

"LAS PARTES" podrán prorrogar la vigencia de este contrato, mediante acuerdo por escrito celebrado con cuando menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de terminación del plazo de vigencia.

CUARTA. CONTRAPRESTACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que la contraprestación por la ejecución de "LOS SERVICIOS" será el 30% sobre los conceptos recuperados de impuesto, rezago y recargos de la cartera recuperada. El porcentaje antes acordado, no podrán ser modificados salvo acuerdo expreso y por escrito firmado por "LAS PARTES".



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several initials below it.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

Cto.- 001/2022

QUINTA. FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen que "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, se paguen el último día del mes.

"LAS PARTES" acuerdan que los pagos que se realicen en consecuencia de la revisión que se efectúe por parte de éstas respecto de los reportes de recuperación, los cuales se generarán por parte de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Tesorería del Municipio de Guanajuato, con una temporalidad quincenal, durante la vigencia del presente contrato.

Para efecto de realizar el pago de la cartera vencida recuperada, en las fechas mencionadas en el primer párrafo de esta cláusula, la Dirección General de Ingresos, de "EL MUNICIPIO", deberá indicar el importe recuperado como consecuencia de la ejecución de "LOS SERVICIOS", a fin de que "EL PRESTADOR" emita el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) correspondiente, el cual debe cumplir con los requisitos fiscales que contemplan los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, por lo que "EL MUNICIPIO" estará en posibilidad de solicitar la sustitución del CFDI en aquellos casos que se estime que no se cumple con las disposiciones fiscales.

Los pagos motivo de la contraprestación que se genere "LOS SERVICIOS", se podrán realizar por parte de "EL MUNICIPIO" a través de cheque nominativo o a través de transferencia bancaria a la cuenta de "EL PRESTADOR". Para este punto, "EL PRESTADOR" manifiesta que la cuenta bancaria a la cual se pueden realizar los pagos como consecuencia de anticipos o estimaciones autorizadas, será la correspondiente a la cuenta número 329411550201, de la institución bancaria denominada Banco del Bajío, S.A. (BANBAJÍO), con clabe 030225900027268563, que se encuentra aperturada a nombre de Abogados fiscalistas y administrativos de México, S.C., sin que se pueda variar la forma de pago, salvo por acuerdo por escrito de LAS PARTES.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR". "EL PRESTADOR" acepta y se obliga, a partir de la firma del presente contrato, a cumplir cabalmente con todas y cada una de las cláusulas que conforman el presente contrato.

SÉPTIMA. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES. En virtud de las actividades que llevará a cabo "EL PRESTADOR" con motivo del objeto de este contrato, libera, en este acto, a "EL MUNICIPIO", de todo tipo de responsabilidad que se genere en su contra, incluyendo, sin limitar: (i) por los accidentes que se pudieran generar por las actividades a desarrollar en relación a las actividades motivo de este contrato, (ii) por las actividades ilícitas que se lleguen a realizar por "EL PRESTADOR" o del personal de ésta, (iii) por no cumplir con las leyes y normas aplicables, en su caso, para el desarrollo de sus actividades y, en general, (iv) por cualquier acto realizado que genere o pueda generar molestia o afectación a "EL MUNICIPIO".

"EL PRESTADOR" se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL MUNICIPIO" por cualquier reclamación de terceras personas, de cualquier naturaleza, ya sea del orden civil, penal, laboral, fiscal, ambiental o administrativa, en contra de "EL MUNICIPIO", por cualquier causa derivada de la ejecución de "LOS SERVICIOS" por parte de "EL PRESTADOR" o de su personal.

Asimismo, "EL PRESTADOR" se obliga a indemnizar a "EL MUNICIPIO" por los daños y perjuicios que les cause, por sí o por terceras personas, ya sea por el incumplimiento del presente Contrato, o por cualquier reclamación, juicio o procedimiento iniciado en su contra por terceras personas o por cualquier otro concepto que tuviere como origen "LOS SERVICIOS" ejecutados por "EL PRESTADOR".



[Firmas manuscritas]



OCTAVA. RELACIONES LABORALES Y RELACIÓN ENTRE "LAS PARTES". "EL PRESTADOR" asume toda la responsabilidad derivada de las relaciones con trabajadores, empleados, dependientes y personal administrativo a su servicio que utilice en el desarrollo de las actividades que ejecute con motivo de este contrato, obligándose a sacar a "EL MUNICIPIO" en paz y a salvo de cualquier reclamación que por este concepto se les hiciera y a resarcirlos de cualquier cantidad que erogare para solucionar problemas y/o daños causados derivados de la relación laboral entre "EL PRESTADOR" y sus trabajadores y/o entre estos y otras agrupaciones sindicales.

"EL PRESTADOR" será el único responsable, ante el personal que ocupe a su servicio y estará a su exclusivo cargo cumplir con las obligaciones que como patrón le imponen la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social y todas aquellas que sean aplicables, en su caso, así como las adquiridas por contrato, por lo cual se obligan a defender y dejar a salvo a su contraparte de cualquier controversia que pudiera suscitarse en este sentido, sin importar si se trata de un conflicto de carácter individual o colectivo, obligándose además a pagar todos los gastos que se causaren por este concepto, incluidos indemnizaciones, liquidaciones, compensaciones, gratificaciones, honorarios profesionales, etcétera, o en su caso, a rembolsar a su contraparte todos los gastos que tuviera que erogar en ese sentido.

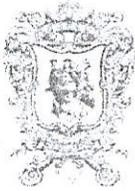
"EL PRESTADOR" está conforme en asumir las responsabilidades que como patrón le corresponden en relación con los trabajos que se le encomienden, por lo tanto, quedaran a su cargo realizar el pago de los salarios a sus trabajadores, inscribirlos al IMSS, efectuar las retenciones que correspondan y en general cumplir con las obligaciones que como patrón se imponen de acuerdo con las leyes y reglamentos respectivos.

NOVENA. IMPUESTOS. Cada una de "LAS PARTES" será responsable de pagar los impuestos, cargas y demás contribuciones que a su cargo se generen por el cumplimiento del presente Contrato.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. "LOS SERVICIOS" se compromete a mantener confidenciales todos los diseños, modelos de utilidad, marcas, invenciones, patentes, fórmulas, especificaciones, costos, proveedores, clientes y procedimientos de "LOS SERVICIOS" a los cuales tenga acceso por virtud de este contrato. Asimismo, se obliga a:

1. Tomar todas las medidas necesarias a fin de evitar que la información se divulgue o en cualquier forma llegue a hacerse conocimiento de terceros;
2. No utilizar dichos diseños, modelos de utilidad, marcas, invenciones, patentes, fórmulas, especificaciones y procedimientos para ningún fin diverso al establecido en este contrato, ya sea en beneficio propio o de terceros.
3. No divulgar costos, proveedores, clientes, estrategias de mercado, logística y demás artículos, materiales e insumos que conforman el proceso proporcionado por "EL MUNICIPIO".
4. Imponer las obligaciones mencionadas en los incisos a) y b) anteriores a las personas que, dentro de su organización, en cualquier forma tengan acceso a las mencionadas fórmulas, especificaciones y procedimientos.





5. Las obligaciones a que se refiere esta cláusula, estarán en vigor por todo el tiempo en que este contrato esté en vigor y durante un plazo de 5 (cinco) años posteriores a su terminación por cualquier causa.

DÉCIMA PRIMERA. MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN. "EL PRESTADOR" no podrá entregar a personal alguna de "EL MUNICIPIO", gratificaciones, incentivos, regalos o cualquier otro bien que tienda a incidir a una postura favorable a "EL PRESTADOR", so pena de dar por terminado el presente contrato.

"EL PRESTADOR" deberá guardar buen comportamiento y cumplir con las medidas de seguridad e higiene que se tienen dispuestas en los ordenamientos y reglamentaciones de las autoridades correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. "EL PRESTADOR" no podrá en ningún momento ceder o subrogar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato a terceras personas físicas o jurídico colectivas, sin el previo consentimiento por escrito de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" pactan que "EL MUNICIPIO", podrá rescindir el presente contrato, por cualquiera de las siguientes causas:

- I. Cuando "EL PRESTADOR" no proporcione o entregue "LOS SERVICIOS" en la fecha programada.
- II. Cuando "EL PRESTADOR" suspenda injustificadamente "LOS SERVICIOS" o se niegue a reparar o responder por "LOS SERVICIOS" que le sean rechazados por "EL MUNICIPIO".
- III. Si "EL PRESTADOR" no da cumplimiento al programa de trabajo "EL MUNICIPIO" solicitará la incorporación recursos materiales, maquinaria y humanos para dar cumplimiento a los tiempos establecidos.
- IV. Cuando "EL PRESTADOR" no ejecute los trabajos conforme a lo establecido y en general cuando contravenga los términos de este contrato.
- V. Si "EL PRESTADOR" traspasare o cediere sus derechos con respecto al presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de "EL MUNICIPIO".
- VI. Si "EL PRESTADOR" es declarado en suspensión de pagos, concurso mercantil o en quiebra.
- VII. Que se instauren en contra de "EL PRESTADOR" procedimientos judiciales o administrativos que obstaculicen o hagan suponer el incumplimiento de sus obligaciones.
- VIII. Si "EL PRESTADOR" faltara al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae por medio de este contrato y sus anexos.

"EL MUNICIPIO" requerirá por escrito a "EL PRESTADOR" para que el incumplimiento sea subsanado dentro los 5 (cinco) días naturales siguientes a su fecha notificación, y en caso de no haber sido subsanado el incumplimiento, para que se subsane la omisión.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

Cto.- 001/2022

En el caso de que cualquiera de "LAS PARTES" desee dar por terminado anticipadamente el presente contrato, deberá notificarlo con, por lo menos, 45 (cuarenta y cinco) días de anticipación a la otra parte, teniendo como obligación la de pagar, por concepto de pena convencional, el equivalente a dos meses de las facturas emitidas por "EL PRESTADOR" a "EL MUNICIPIO" por dicha terminación anticipada.

DÉCIMA CUARTA. Para cualquier notificación, citación, emplazamiento y todos los efectos legales a que hubiere lugar derivados del presente contrato, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales los siguientes:

"EL MUNICIPIO": Plaza de la Paz número 12, Col. Centro, C.P. 36000.

"EL PRESTADOR": Manuel García y Moyeda número 101, de la colonia La Alameda, C.P. 37204, de la ciudad de León, Guanajuato.

"LAS PARTES" deberán comunicarse por escrito cualquier cambio en sus respectivos domicilios y, en caso de no hacerlo, los avisos que se dirijan al último domicilio indicado surtirán todos los efectos legales.

DÉCIMA QUINTA. ENCABEZADOS. Los encabezados de las cláusulas de este contrato se incluyen únicamente para facilitar la referencia a las mismas y no forman parte de este Contrato para cualquier otro fin.

DÉCIMA SEXTA. DIVISIBILIDAD. La nulidad de cualquiera de las disposiciones de este contrato no afectará la validez de cualquier otra. Si cualquier disposición de este contrato es declarada inválida por un tribunal competente, dicha disposición será considerada como dividida del resto de las disposiciones del mismo, las cuales continuarán en pleno vigor.

De la misma manera, si cualquier circunstancia derivada de la modificación de leyes existentes, la publicación de nuevas leyes o de la resolución de autoridad competente, "LAS PARTES" acordaran modificar alguna disposición específica del presente contrato, se entenderá que el resto del contrato mantendrá su vigencia en los mismos términos y condiciones aquí pactados.

DÉCIMA SÉPTIMA. ACUERDO TOTAL Y MODIFICACIONES. Este contrato establece el entendimiento total de "LAS PARTES" y prevalece sobre cualquier otro convenio o escrito entre "LAS PARTES", relacionado con la operación contemplada en el mismo o en documentos relacionados.

Este contrato sólo podrá ser modificado por el consentimiento escrito de sus partes, debidamente firmado por sus representantes legales autorizados, escrito que se agregará al presente contrato como parte integrante del mismo.

Leído que fue de manera integral por "LAS PARTES", se firma el presente contrato en 03 (tres) ejemplares en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, al día 21 de febrero de 2022, firmado al margen y al calce en cada una de sus hojas los que en él intervinieron.

Por "EL MUNICIPIO"



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.



II. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente Municipal

Cto.- 001/2022

Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Ayuntamiento

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal

C.P. Adrián Zúñiga Guzmán
Director de Ingresos

Por "EL PRESTADOR"

Lic. Luis Noé Muñoz Rodríguez
Representante legal



2332

“2022 año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino”
TESORERIA MUNICIPAL

Dirección de Ingresos
Oficio núm. DIM-1378/2022

Asunto: Transferencias compensadas
Guanajuato, Gto. 14 de septiembre de 2022.



C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente

En la relación a la cobranza que se efectúa en los diversos puntos de recaudación como lo son: “Estacionamientos, Sanitarios, Museos y Cajas de cobro”; al respecto, informo lo siguiente:

Después de realizar un análisis presupuestal sobre los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas, se tiene identificado la necesidad de solicitar de su colaboración a fin realizar un movimiento presupuestal; lo anterior permitirá atender los requerimientos primordiales para el cumplimiento de las actividades de recaudación, supervisión, resguardo y traslado del recurso monetario percibido, tanto en las diferentes cajas recaudadoras, como en los estacionamientos municipales y el Museo de las Momias de Guanajuato.

Por lo que, remito debidamente justificado la propuesta de transferencia presupuestal conforme a lo señalado en el formato de Dictamen por unidad Responsable y partida presupuestal anexo.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
19 SET. 2022

Atentamente

C.P. Adrián Zúñiga Guzmán
Director de Ingresos

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA
RECIBIDO
15 SET. 2022
HORA 15:00



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

Con copia:
www.guanajuatocapital.gob.mx
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel. Coordinadora General de Finanzas

TARJETA INFORMATIVA

Asunto: “Transferencias compensadas para requerimientos del área de recaudación”

I. CAJAS RECAUDADORAS:

- a) Es necesario el movimiento de transferencias para el suministro de hojas de maquina tamaño carta, las cuales son requeridas para la impresión de recibos de cobro en las diferentes cajas recaudadoras, así como la emisión de cortes, fichas de depósito y reportes de cobranza, pues debido al gran volumen de recibos que se emiten de manera diaria, es un insumo que se consume de manera rápida.
- b) Así mismo, y debido a lo anterior, es necesario también la compra de tóner para las impresoras que emiten los citados recibos y reportes de control de recaudación municipal.
- c) De igual manera y después de realizar una revisión sobre las condiciones de los equipos de computo de las cajas recaudadoras se ha identificado, que algunos teclados y mouse se encuentran deteriorados, lo cual afecta a que la operación se realice de manera ágil, siendo necesario el remplazo de dichos componentes.
- d) Misma situación presentada con los sellos que son utilizados para colocar la leyenda de pagado en el comprobante, lo cual es una medida de control para comprobar a primera instancia que el mismo es veraz.
- e) Se requiere la compra de una impresora para la caja número 2 ubicada en la Presidencia Municipal, debido a la descompostura de la misma, por razones de desgaste, mismo que fue verificado por la Dirección de Tecnologías de la Información, siendo necesaria para la emisión de recibos de cobro.
- f) Conforme a las cajas provisionales que se instalan para atender la afluencia de contribuyentes derivado del programa de descuento del impuesto predial, por pago anual anticipado, es necesario la compra de material eléctrico para la instalación de 6 cajas recaudadoras.

II. SUPERVISIÓN DE PUNTOS DE RECAUDACIÓN

Suministro de combustible necesario para cinco motocicletas y una camioneta, las cuales sirven como herramientas de trabajo para el traslado del personal encargado de las actividades de supervisión, entrega de material, resguardo y traslado del efectivo que se cobra en cada uno de los puntos de cobro, así como la notificación de oficios, o determinaciones por adeudos de diversas contribuciones municipales, de igual manera el cobro de eventos por el Impuesto del 11%, así como las revisiones que se realizan a los museos para la determinación del citado impuesto, y las supervisiones que se realizan a los sanitarios concesionados.

Por lo anterior, se requiere de igual manera dar solvencia a la partida de mantenimiento, debido a que el desgaste que se tiene diario es considerable, pues el personal tiene jornadas que oscilan entre las 8:00 de la mañana a las 08:00 de la noche, y en algunas ocasiones tienen que reincorporarse para el cobro del impuesto en eventos que se realizan en la madrugada.

III. FORMATOS PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS

Es necesario dar suficiencia presupuestal para la elaboración de Ordenes de Pago, pues dichos documentos sirven para que sean entregados a las áreas generados de ingresos, a fin de realizar el documento soporte requerido para el cobro de las contribuciones municipales.

IV. ESTACIONAMIENTOS Y MUSEO DE LAS MOMIAS

Se requiere de recurso financiero para la compra de rollos para la emisión de tickets tanto por el cobro del Museo de las Momias de Guanajuato, así como para los estacionamientos municipales. De igual manera, se tiene previsto la elaboración de una puerta bandera que permita restringir parte del acceso al estacionamiento del Museo de las Momias, lo cual evitara tener incidentes con los conductores, y tener un mejor control sobre la entrada del citado recinto.

m/Sawl



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

Oficio núm.: DIM-1413/2022

Asunto: Solicitud de movimiento compensado
Guanajuato, Gto., 22 de septiembre de 2022

Contadora Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente

12413515

Con la finalidad de continuar con el trámite ante la Dirección General de Juegos y Sorteos en la ciudad de México, a efecto de obtener el permiso correspondiente para la realización del sorteo de 2 motocicletas y un automóvil a los contribuyentes que pagaron el impuesto predial de manera puntual, durante el mes de enero del año en curso, y dado que la partida **número 3721** denominada **Pasajes Terr Nac.**, del **C2A2**, no cuenta con liquidez; me pronuncio al respecto:

8000

Una vez en contexto, y dada la importancia del trámite que nos atañe, solicito de su valioso apoyo para que instruya a quien corresponda, realice un movimientos compensado **para dar suficiencia a la partida aludida en el párrafo que antecede, con la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)**, misma que propongo se obtenga de la siguiente manera:

E0232.C2A2

- \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), de la 2111 Mat y útiles de oficin; / 211987
- \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), de la 2212 Prod Alimen instala; / 4,400
- \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.), de la 3511 Const y mantto / 4000 Inm;
- \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), de la 3791 Otros Serv Traslado; y / 800
- \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), de la 5151 Computadoras. / 16,500



*Todas las anteriores del C2A2

En otro en articular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

C.P. Adrián Zúñiga Guzmán
Director de Ingresos

RECIBIDO 23 SET. 2022

OFICIO *ina* HORA 10:35

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08 Con copia para:

Minutorio.
www.guanajuatocapital.gob.mx expediente.

L*JAJ

GobiernoMunicipalGuanajuato



GUANAJUATO

Guanajuato, Gto., 22 de septiembre 2022.
"Oficio: DCIP/052/2022"

Asunto: El que se indica

C.P. Irma Mandujano García
Tesorerera Municipal
Presente.

En relación al proceso de cobro del impuesto predial mediante el sistema Simprecad, le informo lo siguiente:

Para el ejercicio fiscal 2023, se realizará el cobro del impuesto predial mediante la aplicación de una tabla progresiva con lo cual se requiere de la contratación de un especialista que realice las adecuaciones correspondientes al sistema de cobro del municipio. Después de realizar un análisis presupuestal sobre los requerimientos necesarios para el cumplimiento de dicha contratación; se tiene la necesidad de solicitar de su colaboración a fin de realizar un movimiento de ampliación líquida de acuerdo al siguiente requerimiento:

- Ampliación presupuestal a fin de cubrir las erogaciones correspondientes para realizar la contratación de un especialista que modifique el sistema SimpreCAD para poder realizar el proceso de cobro del impuesto predial mediante la aplicación de una tabla progresiva.

Por lo que, remito debidamente justificada la propuesta de transferencia presupuestal conforme a lo señalado en el formato de Dictamen por unidad Responsable y partida presupuestal anexo, es importante señalar que se realizó un análisis sobre si existía un ahorro presupuestal; sin embargo, se cuenta con un presupuesto limitado, por lo que el recurso se tiene contemplado para cumplir sólo con las actividades previstas.

ATENTAMENTE


Topiltzin Alcantar Ferro
Encargado de Despacho de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial

C.C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel. - Directora de Finanzas.



TEMA:

Cambio de procedimiento para el cálculo del impuesto predial vigente a una tarifa progresiva.

ANTECEDENTE:

El cobro del impuesto predial, para el Municipio de Guanajuato, es el principal rubro de ingresos propios con el que cuenta el mismo; por tal motivo, es de importancia vital el buscar la opción más redituable, legal y práctica que mantenga la generación de dichos recursos.

En la actualidad, el cobro del impuesto en comento se realiza mediante la aplicación de tasas fijas dependiendo del rubro, ya sea urbano o rústico y tomando en cuenta si el predio en cuestión es terreno únicamente o cuenta con construcción. Sin embargo, derivado de estudios realizados por el Congreso del Estado y además de experiencias ya aplicadas en otros municipios, se plantea la propuesta de utilizar el método de **TABLAS PROGRESIVAS** para el cobro.

Las tablas progresivas tienen su origen o fundamento en el hecho de que los Municipios deben ser autosustentables, en este sentido, el Congreso del Estado de Guanajuato ha propuesto que el Municipio de Guanajuato estaría en las condiciones idóneas para presentar el cobro del su impuesto predial, mediante el uso de una tabla progresiva aduciendo que se obtendrá una mayor recaudación del mismo con lo cual se podrá atender las necesidades de la ciudadanía.

Al día de hoy, varios municipios del Estado de Guanajuato, han realizado el trabajo de las tablas progresivas del impuesto predial, tales como Valle de Santiago, Dolores Hidalgo, San Miguel de Allende, etc.

PROPUESTA

Con la finalidad de atender la sugerencia realizada por el Congreso del Estado, se propone, para el cobro del impuesto predial del ejercicio 2023, implementar la utilización de una **tabla progresiva**.

En este orden de ideas, se hace necesario realizar una adecuación del sistema de cobro del impuesto predial toda vez que el proceso actual toma en cuenta únicamente la aplicación de tasas fijas y no está diseñado para realizar la afectación a diversos conceptos que abarca la aplicación de una tabla progresiva toda vez que para la aplicación de una tabla progresiva de cobro, se requiere que el sistema analice el valor fiscal del predio y lo ubique en el renglón de cobro que corresponda (límite inferior y límite superior), le aplique la cuota fija y determine la tasa a cobrar, como se muestra en la siguiente tabla:

LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	TASA
\$ 0.01	\$ 650,000.00	\$ -	0.0024
\$ 650,000.01	\$ 1,000,000.00	\$ 1,560.00	0.0025
\$ 1,000,000.01	\$ 1,350,000.00	\$ 2,500.00	0.0026
\$ 1,350,000.01	\$ 1,850,000.00	\$ 3,510.00	0.0027
\$ 1,850,000.01	\$ 3,200,000.00	\$ 4,995.00	0.0028
\$ 3,200,000.01	\$ 5,500,000.00	\$ 8,960.00	0.0029
\$ 5,500,000.01	\$ -	\$ 15,950.00	0.0030

***Tabla utilizada únicamente como ejemplo.**

Como se puede observar, se trata de un proceso más complejo que el sólo hecho de aplicar una tasa fija al implicar diversos cálculos, verificaciones y comprobaciones antes de determinar la tasa y por tanto el importe final de cobro de predial.

Para realizar la adecuación solicitada al sistema de cobro, se hace necesaria la contratación de un especialista en este rubro toda vez que el personal con el que cuenta el municipio en la

DIRECCIÓN DE CATASTRO

Dirección de tecnologías de la información, no cuenta con todos los elementos necesarios para realizar la misma, aunado a ello dicho personal está enfocado en la atención de diversas necesidades que requieren las dependencias de la Administración.

No está de más señalar que la propuesta realizada permitirá al municipio realizar un cobro de impuesto predial de manera eficaz, proporcional, de mayor eficiencia y acorde a los requerimientos sociales, políticos y económicos que la ciudadanía guanajuatense merece realizándose un cobro basado en el valor fiscal de los predios, a mayor valor mayor cobro de impuesto predial y viceversa.

Quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. TOPILTZIN ALCANTAR FERRO
ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

T.I. No. DTI/004/2022

ASUNTO: Actualización Sistema Simprecad

Guanajuato, Gto. 15 de septiembre de 2022.

“2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”

Tarjeta Informativa

C.P. Irma Mandujano García

Tesorerera Municipal

PRESENTE:

Derivado de la reunión sostenida con el C.P. Adrián Zúñiga Guzmán, Director de Ingresos, donde me comento que dentro del anteproyecto para la Ley de Ingresos del municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023, se está considerando utilizar una tabla con tasas progresivas para la determinación del impuesto predial anual de los predios tanto rústicos como urbanos, le comento lo siguiente:

El sistema que utiliza la Dirección de Catastro para el alta, baja, traslados de domino, modificaciones y todo lo referente a la gestión de los predios es el sistema SIMPRECAD, siendo un software no comercial desarrollado para el municipio con base en las reglas de operación vigentes al tiempo de su desarrollo. Se cuenta con los códigos fuentes del sistema, lo cual ha permitido realizar a través del tiempo distintas actualizaciones al mismo, ya sea de manera interna por parte de la Dirección de Tecnologías en modificaciones menores y en actualizaciones mayores se han realizado mediante algún proveedor externo para el cumplimiento de las normativas o funcionalidades solicitadas por la Dirección de Catastro o la Dirección de Ingresos, ya que este mismo software se utiliza como sistema de ingresos (caja universal).

De acuerdo a la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022, se utiliza una tasa fija de acuerdo al tipo de predio, 2.4 al millar para los predios urbanos, 4.5 al millar para los predios urbanos sin construcción y 1.8 al millar para los predios rústicos.

El sistema Simprecad en todos sus procesos, como es la determinación del importe anual por concepto de impuesto predial, alta de predios, valuaciones, el cálculo anual, reportes, etc. utiliza un valor fijo de la tasa (valor de la tasa anual aprobada en ley) de acuerdo al tipo de predio al momento de realizar los cálculos necesarios. Este sistema NO está diseñado para utilizar tablas con tasas progresivas, ni en la estructura lógica de sus procesos internos ni en la base de datos. Por lo que en caso de que se determine utilizar la tabla de tasas progresivas será necesario realizar el análisis correspondiente para validar cuales son los procesos operativos y dentro de la



estructura de programación del sistema que tendrían que ser actualizados para poder utilizarla, con la finalidad de tener un anexo técnico-operativo sobre el proyecto de actualización del sistema. Así mismo le comento que es una actualización mayor al sistema, por la cantidad de procesos involucrados, validaciones, el tiempo máximo de desarrollo, etc, la cual tendrá que ser mediante la contratación de un proveedor externo.

No omito mencionarle, que estamos a sus órdenes para realizar el análisis y el acompañamiento técnico en las distintas fases del desarrollo del mismo en el caso de que el proyecto de actualización del sistema Simprecad se realice, para lo cual sería necesario conocer las reglas de operación a aplicar con el uso de la tabla de tasas progresivas y cualquier otra regla de negocios que se desee utilizar.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Rivera Flores

Encargado del Despacho de la Dirección de Tecnologías de la Información

DTI/MADL
C.P. Manuel Ludovico Vega Mata.- Coordinador General de Administración.- para su conocimiento
C.P. Adrián Zúñiga Guzmán.- Director de Ingresos.- para su conocimiento
Lic. Topiltzin Alcantar Ferro.- Encargado del Despacho de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial.- para su conocimiento.

2102



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Tesorería Municipal

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Oficio núm.: DAySG.-1133/2022

Asunto: Solicitud de ampliación de recursos Guanajuato, Gto., 24 de agosto de 2022

C.P. Irma Mandujano Mendoza

Tesorera Municipal

Presente

Por medio del presente y con el fin de retomar el tema del conmutador que se encuentra instalado en el Edificio Central pero ya no está en funcionamiento debido a que se dañó y ya no se pudo reparar, envío nuevamente a usted por este medio el formato de ampliación de recursos con el fin de reparar el mismo y de esa manera seguir brindando un mejor servicio a la ciudadanía. Así mismo, anexo al presente una cotización actualizada del servicio de instalación integral para así solventar el presupuesto que se está solicitando en el formato anexo.

Sin más por el momento y esperando contar con una respuesta favorable, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Jerónimo Ordaz Luna
Director de Adquisiciones y Servicios Generales



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t w / GobiernoMunicipalGuanajuato

C.c.p.-Archivo
I'JOL/AVLG*

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

25 AGO. 2022

Nombre: ELEN
Hora: 12:00

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA

RECIBIDO
25 AGO. 2022

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.



TARJETA INFORMATIVA

PARA: A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente me permito informar a usted acerca del servicio de telefonía convencional, particularmente de los servicios que llegan al conmutador telefónico que alberga el edificio central de la Presidencia Municipal, por lo cual hago de su conocimiento que en fecha 18 de abril del presente año el conmutador en cuestión dejó de funcionar de manera deliberada, el aparato se encontró apagado por personal de fotocopiado y posteriormente se informó a la Dirección de Tecnologías de la Información para que se revisara el bien en cuestión y se restableciera el funcionamiento del mismo, motivo por el cual personal de dicha área procedió a realizar el diagnóstico de funcionamiento para solventar la falla dictaminando mediante el formato DTIC-002 REV.00 (bitácora de servicio) con folio 031/022 (anexo copia) que no era posible realizar una reparación del aparato y se recomendaba la contratación de un proveedor especializado para que realizara un diagnóstico y reparación del bien.

En virtud de poder dar seguimiento y atención a la recomendación emitida por la Dirección de Tecnologías de la Información, en fecha 2 de junio se agendo cita con un proveedor de telecomunicaciones a efecto de que se realizara una revisión del conmutador, mismo que nos informó que el aparato en cuestión era demasiado obsoleto y ya no se encontraba en posibilidades de ser reparado debido a que los componentes y refacciones ya eran difíciles de conseguir además que no se garantizaba el correcto funcionamiento del bien. Motivo por el cual se sugería considerar que se realizara la instalación de un nuevo sistema de conmutación que garantizara un correcto funcionamiento.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.



C.P. JERONIMO ORDAZ LUNA

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
BITÁCORA DE SERVICIO

DTIC-002
REV.00

FECHA

18/04/2022

FOLIO

031/2022

UNIDAD RESPONSABLE

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO

MARCA

Panasonic

MODELO

KX-T7536LA

Nº DE SERIE

PSGT1746YA

EQUIPO

Conmutador

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O SERVICIO

No enciende

SERVICIO REALIZADO Y OBSERVACIONES

Para poder diagnosticar la comunicación telefónica de la línea directa 2-12-13 se realizaron las siguientes pruebas:

A) Intentamos encender el conmutador sin resultados positivos.

B) Se revisó físicamente el cableado de la línea telefónica con número 2-12-13 incluyendo roseta no se detecta cable suelto o roto.

C) Se revisó cada cable que llega al conmutador, tanto su estado físico, su remate en plug y su conexión con los equipos activos. Ajustando todos los cables telefónicos, tanto de troncales como de extensiones. No se detecta falla física en cables y conexiones.

CONCLUSIÓN:

Es necesaria la contratación de un proveedor especializado para realizar un diagnóstico a profundidad del funcionamiento lógico y físico del conmutador, así como una revisión de la instalación y remate del cableado, puesto que no contamos con los recursos humanos suficientes ni herramientas adecuadas en la Dirección de Tecnologías de la Información.

Posterior al diagnóstico, realizando una evaluación de costo beneficio sobre la reparación.

ELABORÓ SERVICIO


C. Jose Antonio Ortega

AUXILIAR ESPECIALIZADO

AUTORIZÓ


L.I. Juan Rivera Flores

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



Guanajuato, Gto., 3 de Agosto del 2022

Presidencia Municipal de Guanajuato.
At'n: C.P. Jeronimo Ordaz Luna.
Director de Adquisiciones y Recursos Generales.
PRESENTE.

En atención a su amable solicitud, ponemos a consideración la presente cotización

Partida	Descripcion	No. de Parte	Unitario	Cantidad	Importe	I.V.A.	Total
1	CONMUTADOR TELEFONICO MARCA NEC QUE CONSTA DE 12 LINEAS Y 40 EXTENSIONES, GABINETE, 1 TELEFONO DE 12 TECLAS, 1 TELEFONO DE 24 TECLAS Y PANELES DE PARCHEO.	CONMNEC021	\$ 115,920.89	1	\$ 115,920.89	\$ 18,547.34	\$ 134,468.23
2	NO BREAK PARA CONMUTADOR DE 900VA	OM900ATLCD	\$ 3,950.00	1	\$ 3,950.00	\$ 632.00	\$ 4,582.00
3	INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA APUNTO DE CONMUTADOR, INCLUYE CABLES Y ACCESORIOS	SERVINST	\$ 13,000.00	1	\$ 13,000.00	\$ 2,080.00	\$ 15,080.00
							\$ 154,130.23

Notas: Vigencia de la cotización 30 de Agosto.

Atte.

MFC. Juan Angel Yebra Arcos.

www.saycombajio.com
e-mail: saycombajio@prodigy.net.mx

Hospitales #26 int. 3, Col. Marfil, Guanajuato, Gto., Mexico, C.P. 36250
Tels. 473 6090 51 83, 473 737 67 86



M

DRH / 0746 /2022.
Guanajuato, Gto., a 10 de agosto de 2022.

C.P. Irma Mandujano García.
Tesorera Municipal
Presente.

Anexo al presente, propuesta de Transferencia de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 a fin de solicitar su apoyo en la ampliación liquida de la partida 1531 Prestaciones de retiro, por un importe de \$4,779,819.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los pagos de jubilados, pensionados, servicio médico, ayuda despensa, plan de permanencia y seguro de vida conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

ATENTAMENTE

RECIBIDO
19 AGO. 2022

C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel.

RECIBIÓ: _____ 1:45 Director de Recursos Humanos

TURNADO A: _____

- C.c.p. - C.P. Manuel Ludovico Mata Vega.- Coordinador General de Administración.- Presente.
- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.- Presente.
- Archivo
- Minutario

LHRR/R...mcs

Irma Mandujano García
14:39

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

10 AGO. 2022

Nombre: Irma
Hora: 14:36

PARTIDA 1531 PRESTACIONES DE RETIRO 2022

PERIODO: 10

PAGO JUBILADOS Y PENSIONADOS QNAL. 16,015.50
 POR PAGAR EN EL PERIODO (AGO-DIC/22): 160,155.00
 AGUINALDO: 21,354.00
POR PAGAR + AGUINALDO: 197,524.50

ENTEROS SERVICIO MEDICO, AYUDA DESPENSA, PLAN DE PERMANENCIA Y SEGURO DE VIDA

POR PAGAR PROYECCION ESTIMADA

PAGADO

1ra ENERO/22:	257,711.42	1ra JULIO/22:	431,511.91	SV 96,220.00
2da ENERO/22:	509,980.41	1ra AGOSTO/22:	509,980.41	SV 192,440.00
1ra FEBRERO/22:	298,493.29	2da AGOSTO/22:	324,694.31	
2da FEBRERO/22:	484,957.90	1ra SEPTIEMBRE/22:	502,183.12	SV 192,440.00
1ra MARZO/22:	305,650.97	2da SEPTIEMBRE/22:	324,694.31	
2da MARZO/22:	465,958.42	1ra OCTUBRE/22:	502,183.12	SV 192,440.00
1ra ABRIL/22:	333,292.05	2da OCTUBRE/22:	333,292.05	
2da ABRIL/22:	324,694.31	1ra NOVIEMBRE/22:	502,183.12	SV 192,440.00
1ra MAYO/22:	502,183.12	2da NOVIEMBRE/22:	324,694.31	
2da MAYO/22:	481,568.87	1ra DICIEMBRE/22:	502,183.12	SV 192,440.00
1ra JUNIO/22:	310,010.45	2da DICIEMBRE/22:	324,694.31	
2da JUNIO/22:	407,440.53			
2da JULIO/22:	307,590.27			
TOTAL PAGADO:	4,989,532.01	TOTAL POR PAGAR ESTIMADO:	4,582,294.09	

**SUFICIENCIA PARA PAGO DE JUBILADOS
 Y PENSIONADOS + ENTEROS SIM,AD,PM \$ 4,779,818.59
 Y SEG VIDA JULIO-DICIEMBRE 2022:**



DRH./0795/2022

25 de agosto de 2022

Asunto: Tarjeta informativa Prestaciones de Retiro.

C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel
Coordinadora General de Finanzas
P r e s e n t e

En atención a su oficio CGF/24082022-447 en el cual solicita tarjeta informativa en el cual se documente el origen de la prestación, la proyección estimada desglosada por concepto para el resto del ejercicio fiscal 2022; al respecto envío tarjeta informativa con el fundamento y justificación de la solicitud de ampliación liquida de la partida **1531 Prestaciones de Retiro** por un importe estimado de \$ 4,779,819.00 (Cuatro millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos diecinueve pesos 00/100 MN).

Al respecto no omito mencionar que al no cubrir en tiempo los pagos correspondientes a dicha obligación ante el ISSEG, se incurriría a pagar intereses moratorios con recargos y actualizaciones conforme a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes y reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel
Director de Recursos Humanos

- C.c.p.
- C.P. Irma Mandujano García.- Tesorera Municipal de Guanajuato.- para su conocimiento
 - C.P. Manuel Ludovico Mata Vega.- Coordinador General de Administración.- para su conocimiento
 - Archivo
 - Minutario

LHRRA

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
25 AGO. 2022

Nombre: Elgen
Hora: 13:05



TARJETA INFORMATIVA



Guanajuato, Gto. a 25 de agosto 2022

Para: C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel

Asunto: Partida 1531 Prestaciones de Retiro

De conformidad con lo establecido por el artículo 25, de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato en vigor, así como en los numerales 1, 2, 5, fracción III, inciso a), 6, 18, 19, fracción VII, 58 y 59, fracción VI del Reglamento Interior vigente de este mismo organismo descentralizado, no omito precisarle que el cálculo del importe por servicio médico, se realiza conforme al artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y que para el caso de plan de permanencia el estatus laboral y el salario base de cotización de los asegurados.

Artículo 40. Los pensionados o beneficiarios disfrutarán de servicio médico y ayuda de despensa, a cargo de los sujetos obligados para los que laboraron los asegurados, que será cubierto junto con las aportaciones quincenales. Sólo los pensionados gozarán de seguro de vida a cargo de los sujetos obligados.

Artículo 72 B. El Plan de Permanencia será financiado de manera paritaria tanto por el Instituto, con cargo a la reserva de pensiones, como por los poderes, organismos y ayuntamientos en su caso, quienes estarán obligados a hacer anualmente la previsión presupuestal correspondiente durante la vigencia del Plan de Permanencia.

Por lo antes expuesto y derivado de que durante el ejercicio del 2021 al 2022, 32 exempleados realizaron su trámite de Jubilación ante el Instituto de Seguridad Social, dichos costos de las prestaciones mencionadas quedan a cargo del patrón por tal motivo incrementan los pagos que se realizan ante dicho instituto; además se considera que es imposible prever el número de decesos que pueden ocurrir durante el ejercicio fiscal, teniendo que cubrir el pago de los seguros de vida de esos exempleados y son pagos que corren a cargo del Municipio, por tal motivo, se hace complicada una correcta presupuestación de esta partida.



No omito señalar que dentro del ejercicio de anteproyecto de presupuesto, el importe que se solicita es estimado, ya que se tiene que realizar un ejercicio considerando los factores antes mencionados para cubrir el pago de las obligaciones de seguridad social, siendo estas el pago de Servicio Médico, Ayuda de Despensa, Seguros de Vida y pago de nómina y aguinaldo de los jubilados y pensionados directos del Gobierno Municipal de Guanajuato establecidos dentro del convenio de fecha 2 de diciembre de 1991.

Es importante mencionar que por los motivos antes expuestos, se solicita se de suficiencia presupuestal a la partida 1531 Prestaciones de retiro por un importe estimado de \$ 4,779,819.00 (cuatro millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos diecinueve pesos 00/100 MN) para cubrir el periodo de julio a diciembre 2022; dicho importe atiende a un monto estimado considerando el comportamiento que se tuvo en los pagos a la fecha de la presente solicitud, para cumplir con dichas obligaciones de seguridad social.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o indicación al respecto.


C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel

Director de Recursos Humanos









DRH /796/2022.
Guanajuato, Gto., a 25 de agosto de 2022.

C.P. Irma Mandujano García.
Tesorera Municipal.
Presente.

Anexo al presente, propuesta de Transferencia de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 a fin de solicitar su apoyo en la ampliación líquida de las siguientes partidas:

1312 Antigüedad, por un importe de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

1522 Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos, por un importe de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

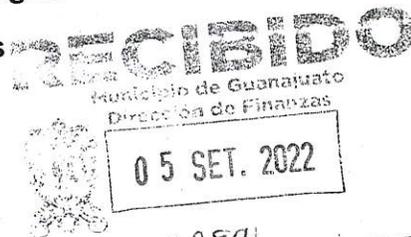
Lo anterior para cubrir gastos derivados del pago de liquidaciones y finiquitos por jubilación, pensión y término de la relación laboral de los trabajadores con el Municipio.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel.

Director de Recursos Humanos



C.c.p. - C.P. Manuel Ludovico Mata Vega.- Coordinador General de Administración.- Presente.
- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.- Presente.
- Archivo.

Nombre:

EJEA

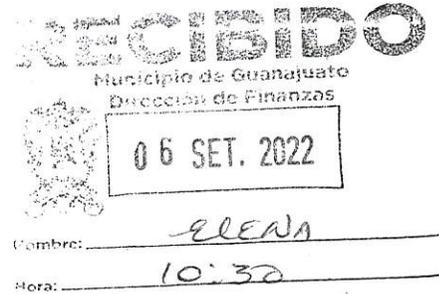
Hora:

13:35

Guanajuato, Gto. 5 de septiembre de 2022.

Para: CP Irma Mandujano García Tesorería municipal

Guanajuato, Gto. 05 de septiembre 2022



Como parte de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios en su artículo 63 que a la letra dice, los trabajadores de base tienen derecho a una prima de antigüedad, de conformidad con las siguientes normas:

- I. La prima de antigüedad consistirá en el importe de por lo menos doce días de salario o sueldo, por cada año de prestación de servicios; en el supuesto de no haber cumplido el año, la parte proporcional que les corresponda.
- II. La prima de antigüedad se pagará en los siguientes supuestos:
 - a) En los casos de retiro voluntario, siempre y cuando hayan cumplido diez años de servicio;
 - b) En los casos de rescisión de la relación laboral independientemente si es o no justificada;
 - c) En los casos de terminación de la relación laboral, siempre y cuando hayan cumplido diez años de servicio;
 - d) En caso de muerte del trabajador, y
 - e) En los casos de retiro definitivo o pensión por incapacidad permanente total, por invalidez o vejez en los términos de la Ley de Seguridad Social del Estado.

Así también, la Ley en mención, en su artículo 46 fracción II que a la letra dice: reinstalar a los trabajadores en las plazas de las cuales hubieren sido separados y ordenar el pago de los salarios caídos, a que fueren condenados en laudo ejecutoriado. En los casos de supresión de plazas, los trabajadores afectados tendrán derecho a que se les otorgue otra equivalente de categoría y sueldo, y de no ser posible, cubrir la indemnización que corresponda.

Y en su artículo 149, señala que para cumplir con los laudos que conlleven el pago de salarios devengados o caídos, prestaciones e indemnizaciones, las dependencias deberán incluir en su presupuesto anual de egresos, una partida suficiente para cubrirlos. En caso de agotarse el recurso presupuestado en esta partida y para que haya suficiencia presupuestal, las dependencias y

entidades deberán realizar los traspasos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de los laudos firmes o convenios laborales autorizados por el tribunal.

Por lo anterior se requiere la ampliación presupuestal en la partida 1522 liquidación por indemnización, por un importe de \$ 600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N) que es necesaria para dar cumplimiento a los laudos vigentes y en la partida 1312 Antigüedad, por un importe de \$ 900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.) en la que se refiere a las "Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable", lo anterior para cubrir el pago de 9 finiquitos, entre ellos un finiquito con 30 años de antigüedad y una baja que va iniciar con trámite de licencia prejubilatoria con 38 años de antigüedad, así mismo los juicios laborales en proceso que impactan en la partida.



De: CP Leonel Humberto Ramírez Rangel

Dirección de Recursos Humanos



1917



“2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”

Oficio No. DGSP/557/2022

Guanajuato, Gto., 04 de agosto de 2022

Asunto: Solicitud recurso para construcción de gavetas

C.P. IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

Por este medio envío un cordial saludo, en seguimiento a su similar **TMG/0182022-0887**, de fecha 01 de agosto de la anualidad en curso, en el que informa que por el momento no es posible atender la petición para dar suficiencia presupuestal a las partidas para la construcción de gavetas por un importe de \$145,460.00 (Ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 mn), y en donde menciona que se destinó recurso dentro del Programa de Obra Pública para la construcción de Gavetas, al respecto le informo que al día de hoy no se cuenta ya con gavetas disponibles, y que verificando con la Dirección de Obra Pública las fechas sobre la construcción de gavetas, nos informan que el inicio de la obra fue el 25 de Julio y la fecha de terminación la tienen marcada para el 22 de Septiembre, haciéndonos entrega de las gavetas aproximadamente una semana después de esta fecha, lo que nos pone en verdadera crisis, pues no podremos brindar el servicio a la ciudadanía para inhumar a sus difuntos.



Handwritten signature in blue ink.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



08 AGO. 2022

Nombre: des
Cuenta: lo:40

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA

RECIBIDO
05 AGO. 2022

Nombre: cur
Cuenta: 1152

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.



Ante lo anteriormente expuesto solicito su valiosa intervención y apoyo a fin de que sean recibidas para revisión y posterior aprobación del H. Ayuntamiento los formatos de movimientos presupuestales para dar suficiencia presupuestal a las partidas 2411, 2421, 2431, 2471 Correspondientes a la Dirección de Servicios Complementarios, cuyo importe asciende a \$146,180.00 (ciento cuarenta y seis mil ciento ochenta pesos 00/100 mn).

Se anexa de manera impresa formatos de movimientos presupuestales, mismos que fueron enviados al correo electrónico finanzas@guanajuatocapital.gob.mx.

Sin más por el momento, no me resta sino agradecer las atenciones que al presente se sirva brindar.

ATENTAMENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

c.c.p. C.P. Ma. Guadalupe Meléndez.-Coordinadora General de Finanzas.- Conocimiento

Archivo

OLRO/L' LCTG/vglc



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO
Dirección General de Servicios Públicos

TARJETA INFORMATIVA

Guanajuato, Gto., 14 de septiembre de 2022

Para: **C.P. Irma Mandujano García**
Tesorera Municipal

Asunto: Gavetas Panteones

En relación con la solicitud de ampliación líquida de recursos para las partidas 2411, 2421, 2431, 2471, correspondientes a la Dirección de Servicios Complementarios, cuyo importe asciende a **\$146,180.00 (ciento cuarenta y seis mil ciento ochenta pesos 00/100 mn)**, con el cual se estará en posibilidades de la construcción de 50 gavetas para el Panteón Virgen de la Luz, al respecto le informo que actualmente entramos en una situación preocupante, pues no contamos con material para la construcción de gavetas y la disponibilidad al día de hoy es únicamente de 4 gavetas, por lo que según el comportamiento de los últimos meses, a partir del día 16 de septiembre ya no estaremos en posibilidades de brindar el servicio a la ciudadanía en el panteón mencionado en supra líneas, por lo que los servicios de inhumación se realizarán únicamente en fosas en el Panteón Santa Teresa.

Es importante mencionar que la obra que realiza actualmente Obra Pública en el Panteón Virgen de la Luz va en un 50 % de avance, y que la disposición de las gavetas que están construyendo podrá efectuarse una vez que concluyan la totalidad de los módulos, los cuales comprenden 120 gavetas, tal y como se aprecia en el reporte fotográfico del día de hoy 14 de septiembre del actual.

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

15 SET. 2022

Nombre: Eleda

Hora: 10:00

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERÍA

RECIBIDO
14 SET. 2022

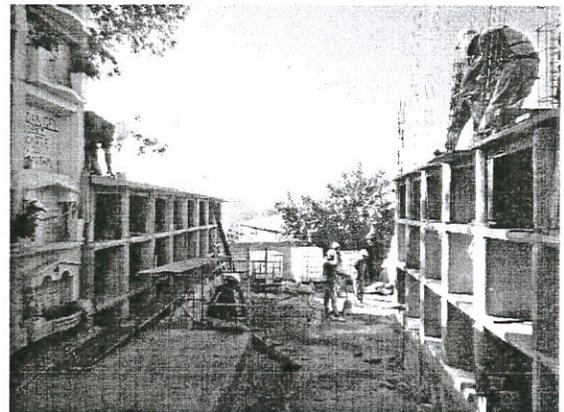
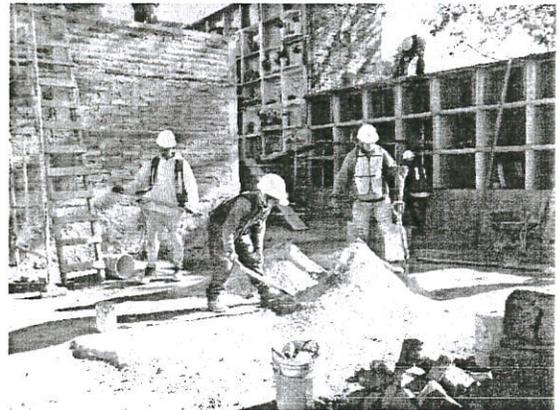
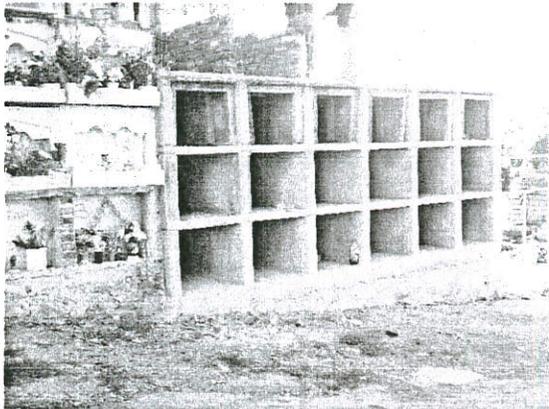
RECIBO [Signature] HORA 14:00



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Dirección General de Servicios Públicos

TARJETA INFORMATIVA



Por lo anteriormente expuesto, al ser aprobado el recurso solicitado, nos permitiría la construcción y disposición inmediata de gavetas, permitiendo cubrir las necesidades de la ciudadanía durante las siguientes 5 semanas, pues en promedio el personal de panteones construye 10 gavetas por semana, de las cuales se ocupan entre 5 y 7 espacios nuevos por semana, pues aunque el número de inhumaciones es mayor, algunos son cremados o bien sepultados en espacios donde tienen restos de familiares.

Se anexa comportamiento de inhumaciones de manera mensual de la anualidad en curso.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO
Dirección General de Servicios Públicos

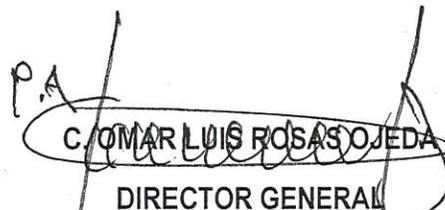
TARJETA INFORMATIVA

Inhumaciones Realizadas 2022

Enero	Febrero	Marzo	Abril	mayo	Junio	Julio	Agosto
115	94	94	79	76	74	85	77

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo sus atenciones.

ATENTAMENTE

P.A.

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



04/08/2022

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA
 LISTADO DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE 50 GAVETAS
 PANTEON VIRGEN DE LA LUZ

CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PARTIDA	PRECIO C/IVA	TOTAL
7,000	PIEZA	TABIQUE	2411	\$ 6.30	\$ 44,100.00
42	M3	ARENA	2411	\$ 600.00	\$ 25,200.00
21	M3	GRAVA	2411	\$ 640.00	\$ 13,440.00
3	TONELADAS	CAL	2431	\$ 4,400.00	\$ 13,200.00
5	TONELADAS	CEMENTO	2421	\$ 5,300.00	\$ 26,500.00
50	KILOS	ANILLOS 10 X 20	2471	\$ 60.00	\$ 3,000.00
2	ROLLO (100 M) C/U	MALLA ELECTROSOLDADA	2471	\$ 4,600.00	\$ 9,200.00
30	VARILLA 3/8	VARILLA	2471	\$ 273.00	\$ 8,190.00
40	KILOS	ALAMBRE RECOCIDO	2471	\$ 65.00	\$ 2,600.00
10	KILOS	CLAVOS DE "3"	2471	\$ 75.00	\$ 750.00
			TOTAL		\$ 146,180.00

2411 \$ 82,740.00
 2421 \$ 26,500.00
 2431 \$ 13,200.00
 2471 \$ 23,740.00
 \$ 146,180.00

A. X B



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

1761

Oficio número DGMAOT/883/2022
Expediente: Dirección Administrativa
Asunto: Solicitud de transferencia
presupuestal

Guanajuato, Gto. 14 de junio de 2022

**C.P IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
P RESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo le solicito se realice la transferencia presupuestal para la ampliación de la partida 3551 (MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES), como se muestra en el formato de transferencia anexo, a para poder hacer frente a los gastos de mantenimiento vehicular éste año 2022.

RECIBIDO

Sin más por el momento, quedo de usted.

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



15 JUL. 2022

Nombre: Chero
15:30

ATENTAMENTE

Juan Carlos Delgado Zarate
**ING. JUAN CARLOS DELGADO ZARATE
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

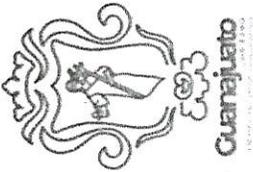
C.P. Maria Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.- De conocimiento
LAI. Geraldine Sánchez Cordero.- Directora Técnica Administrativa.- Mismo Fin.
L'GSC

RECIBIDO
15 JUL. 2022

RECIBIDO C. Irma

12:12

TMG 1870



TARJETA INFORMATIVA

PARA: CP. IRMA MANDUJANO GARCIA
 TESORERA MUNICIPAL
 ASUNTO: Parque vehicular de la DGMAOT 2022.

[Handwritten signature]

Al 06 de SEPTIEMBRE 2022 el estado del parque vehicular adscrito a la DGMAOT es como sigue:

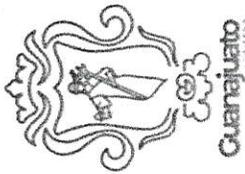
NÚMERO ECONOMICO	No. DE PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	CONDICIONES	OBSERVACIONES
DU 01	GWP028C	NISSAN	SEDAN	2003	regular	El vehículo debe ser ingresado a servicio de mantenimiento mayor y frenos. La suspensión en general necesita reparación. Falta segunda verificación.
DU 03	GG1948A	NISSAN	CAMIONETA DOBLE CABINA	2002	regular	Está en taller para reparación general de motor y clutch. El presupuesto de la reparación que está pendiente de pago es de \$27,706.60 (OS 8566). Falta segunda verificación.
DU 08	GP4910B	CHEVROLET	CAMIONETA PICKUP	2005	regular	Debe ingresar a mantenimiento para retirarle el implante de gas L.P. Está consumiendo anticongelante y trae fuga de aceite. Falta segunda verificación anual.
DU 09	GWP027C	NISSAN	SEDAN	2006	regular	Vehículo robado el 10 de mayo 2022 que aún no se ha encontrado.

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]

TARJETA INFORMATIVA

PARA: CP. IRMA MANDUJANO GARCIA
 TESORERA MUNICIPAL
 ASUNTO: Parque vehicular de la DGMAOT 2022.

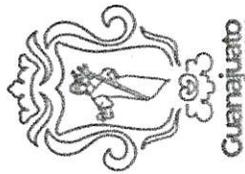


Guanajuato



DU-12	GWP002C	NISSAN	SEDAN	2009	regular	Al vehículo se le hizo una reparación general de motor y clutch que tuvo un costo de \$27,561.60. Requiere servicio mayor y retiro de implante de gas. Falta segunda verificación anual
DU-13	GP4913B	FORD	CAMIONETA DOBLE CABINA	2009	regular	A este vehículo se le hizo servicio mayor, frenos, espiga de lado de la rueda, cambio de sellos de válvulas que tuvo un costo de \$14,302.80. Falta segunda verificación anual.
DU-15	GK9372C	CHEVROLET	TORNADO	2010	regular	Se le realizó servicio mayor, frenos, y cambio de mazas por un costo de \$19,182.92 (OS 8502) que aún se adeuda, y se ingresó por falla de la bomba de gasolina y cambio de kit de clutch que tendrá un costo estimado de \$26,000.00.
DU-16	GP4908B	NISSAN	NP300	2017	bueno	Falta servicio mayor y segunda verificación anual. Se adeudan mil pesos por cambio de dotación de batería y sistema de carga
DU-17	GXU703D	NISSAN	MARCH	2017	bueno	

[Handwritten signatures and initials]



TARJETA INFORMATIVA

PARA: CP. IRMA MANDUJANO GARCIA
 TESORERA MUNICIPAL
 ASUNTO: Parque vehicular de la DGMAOT 2022.

DU-18	GWP018C	CHEVROLET	AVEO	2016	bueno	Falta servicio mayor y segunda verificación anual. Se tiene un adeudo por cambio de cabeza de motor, servicio mayor, frenos y kit de distribución por un monto de \$28,957.08
DU-19	GWP016C	NISSAN	SENTRA	205	bueno	

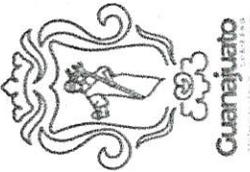
DUM 03	53DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2001	regular	
DUM 13	52DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2007	regular	
DUM 14	64DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2007	regular	
DUM 15	65DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2008	regular	Requiere servicio de mantenimiento mayor, frenos y luces en general por un costo aproximado de \$4,500.00

[Handwritten signature]

[Handwritten initials and signature]

TARJETA INFORMATIVA

PARA: CP. IRMA MANDUJANO GARCIA
 TESORERA MUNICIPAL
 ASUNTO: Parque vehicular de la DGMAOT 2022.



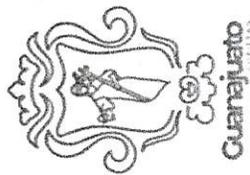
Guanajuato

DUM 16	68DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2008	regular	
DUM 17	76DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2008	regular	
DUM 19	67DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2008	bueno	Requiere servicio de mantenimiento mayor, frenos y luces en general por un costo aproximado de \$4,500.00 y dotación de batería con un costo aproximado de \$960.00
DUM 20	75DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2008	regular	Requiere servicio de mantenimiento mayor, frenos y kit de tracción por un costo total aproximado de \$3,500.00
DUM 21	76EHG2	HONDA	MOTOCICLETA	2008	regular	
DUM 24	74DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2016	bueno	
DUM 25	73DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2016	bueno	

[Handwritten signature]

[Handwritten initials and signature]

[Handwritten mark]



Guanajuato

TARJETA INFORMATIVA

PARA: CP. IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
ASUNTO: Parque vehicular de la DGMAOT 2022.

DUM-26	72DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2016	bueno
DUM-27	71DZC9	HONDA	CARGO	2019	bueno
DUM-28	70DZC9	HONDA	CARGO	2019	bueno
DUM-29	69DZC9	HONDA	CARGO	2019	bueno
DUM-30	66DXC9	HONDA	CARGO	2019	bueno

Para satisfacer las necesidades de mantenimiento vehicular de la DGMAOT, es necesario:

- Liquidar tres órdenes de servicio por reparaciones ya realizadas por un monto total de \$75,846.60 (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100MN), que aquí se anexan
- Liquidar reparación ya realizada de la unidad DU-16 por \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100)
- Cubrir gastos por \$42,460.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100MN) de las reparaciones que faltan por realizarse.

El monto total que se requiere para cubrir las necesidades del 2022 es de: 144,306.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100 MN)

Atentamente

LAI. GERALDINE SANCHEZ CORDERO
DIRECTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

Oficio número DGMAOT/1210/2022
Expediente: Dirección Administrativa
Asunto: Solicitud de transferencia
presupuestal

Guanajuato, Gto. 22 de septiembre de 2022

C.P IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
P RESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo le solicito se realice la transferencia presupuestal para la ampliación de la partida 3551 (MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES), como se muestra en el formato de transferencia anexo, a para poder hacer frente a los gastos de mantenimiento vehicular éste año 2022.

Sin más por el momento, quedo de usted.

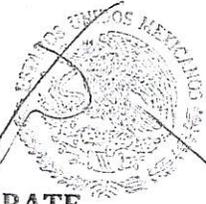
RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

22 SET. 2022

Nombre: ELENA
Hora: 14:40

ATENTAMENTE



ING. JUAN CARLOS DELGADO ZÁRATE
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.- De conocimiento
LAI. Geraldine Sánchez Cordero.- Directora Técnica Administrativa.- Mismo Fin.
L'GSC



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CeGe	F.F.	Programa	Componente	Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Propositivo de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0610	1100122	E0235	C1	A1	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	24,000.00			24,000.00			
31111-0610	1100122	E0235	C1	A1	3311	Seguros legales	25,000.00			25,000.00			
31111-0605	1100122	E0221	C1	A1	3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	257,520.00			51,000.00		206,520.00	El plan de mantenimiento vehicular de la planta vehicular adscrita a la DGRMAT se ha visto incrementado este año. Se ha tenido que cubrir reparaciones de motor, transmisión, chitch y bombas de gasolina importantes que no estaban contempladas. Las motocicletas de la Dirección también han presentado más fallas que en años anteriores y el costo de las reparaciones es más elevado, se les ha cambiado el motor que es una pieza cara y se les dio a casi todos los motores de una llanta por la menos. Es necesario aún que los vehículos se ingresen por un segundo servicio anual por el kilometraje que tienen, sin embargo esto ya no es posible con el presupuesto que se cuenta en este momento. Los desplazamientos del personal operativo ha aumentado lo cual ha generado un desgaste mayor de las unidades. Nuestro parque vehicular incluye modelos muy viejos que necesitan mayor atención mecánica. En las partidas propuestas por hacer los movimientos compensados se pide hacer un ahorro este año y destinar el presupuesto a cubrir los gastos de mantenimiento vehicular.
31111-0606	1100122	E0221	C2	A2	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	40,000.00		100,000.00			140,000.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia							\$	\$	100,000.00	\$	100,000.00	\$	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

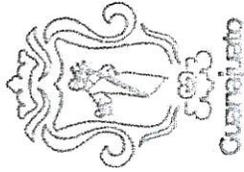
[Signature]

Presidente

Vocales

Secretario

[Handwritten signatures and initials]



TARJETA INFORMATIVA

PARA: CP. IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

ASUNTO: Parque vehicular de la DGMAOT 2022.

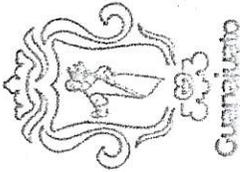
Al 22 de SEPTIEMBRE 2022 el estado del parque vehicular adscrito a la DGMAOT es como sigue:

NÚMERO ECONOMICO	No. DE PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	CONDICIONES	OBSERVACIONES
DU 01	GWP028C	NISSAN	SEDAN	2003	regular	El vehículo debe ser ingresado a servicio de mantenimiento mayor y frenos. La suspensión en general necesita reparación. Falta segunda verificación.
DU 03	GG1948A	NISSAN	CAMIONETA DOBLE CABINA	2002	regular	Está en taller para reparación general de motor y clutch. El presupuesto de la reparación que está pendiente de pago es de \$27,706.60 (OS 8566). Falta segunda verificación.
DU 08	GP4910B	CHEVROLET	CAMIONETA PICKUP	2005	regular	Debe ingresar a mantenimiento para retirarle el implante de gas LP. Está consumiendo anticongelante y trae fuga de aceite. Falta segunda verificación anual.
DU 09	GWP027C	NISSAN	SEDAN	2006	regular	Vehículo robado el 10 de mayo 2022 que aún no se ha encontrado.

[Handwritten signature and initials]

TARJETA INFORMATIVA

PARA: CP. IRMA MANDUJANO GARCIA
 TESORERA MUNICIPAL
 ASUNTO: Parque vehicular de la DGMAOT 2022.



Guanajuato



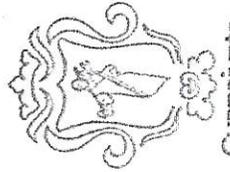
[Handwritten signature]

DU-12	GWP002C	NISSAN	SEDAN	2009	regular		
DU-13	GP4913B	FORD	CAMIONETA DOBLE CABINA	2009	regular	Requiere servicio mayor y retiro de implante de gas. Falta segunda verificación anual	
DU-15	GK9372C	CHEVROLET	TORNADO	2010	regular	Falta segunda verificación anual.	
DU-16	GP4908B	NISSAN	NP300	2017	bueno	El vehículo debe ingresar a segundo servicio mayor del año con un costo aproximado de \$8,000.00	
DU-17	GXU703D	NISSAN	MARCH	2017	bueno	Falta servicio mayor y segunda verificación anual. Se adeudan mil pesos por cambio de dotación de batería y sistema de carga	
DU-18	GWP018C	CHEVROLET	AVEO	2016	bueno	Se tiene un adeudo por cambio de cabeza de motor, servicio mayor, frenos y kit de distribución por un monto de \$28,957.08 OS 8507	

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*



Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación



GUANAJUATO

TARJETA INFORMATIVA

PARA: CP. IRMA MANDUJANO GARCIA
 TESORERA MUNICIPAL
 ASUNTO: Parque vehicular de la DGMAOT 2022.

DU-19	GWP016C	NISSAN	SENTRA	205	bueno	Además el vehículo debe ingresar a 2 servicio mayor anual con un costo aproximado de \$6,500.00
-------	---------	--------	--------	-----	-------	---

DUM 03	53DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2001	regular	
DUM 13	52DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2007	regular	
DUM 14	64DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2007	regular	
DUM 15	65DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2008	regular	Requiere servicio de mantenimiento mayor, frenos y luces en general por un costo aproximado de \$4,500.00
DUM 16	68DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2008	regular	

Handwritten signatures and initials.

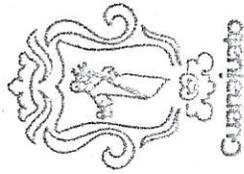
TARJETA INFORMATIVA

PARA: CP. IRMA MANDUJANO GARCIA
 TESORERA MUNICIPAL
 ASUNTO: Parque vehicular de la DGMAT 2022.



DUM	76DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2008	regular	
DUM 17						
DUM 19	67DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2008	bueno	Requiere servicio de mantenimiento mayor, frenos y luces en general por un costo aproximado de \$4,500.00 y dotación de batería con un costo aproximado de \$960.00
DUM 20	75DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2008	regular	Requiere servicio de mantenimiento mayor, frenos y kit de tracción por un costo total aproximado de \$3,500.00
DUM 21	76EHG2	HONDA	MOTOCICLETA	2008	regular	
DUM 24	74DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2016	bueno	
DUM 25	73DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2016	bueno	
DUM 26	72DZC9	HONDA	MOTOCICLETA	2016	bueno	
DUM-27	71DZC9	HONDA	CARGO	2019	bueno	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



TARJETA INFORMATIVA

PARA: CP. IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
ASUNTO: Parque vehicular de la DGMAOT 2022.

DUM-28	70DZC9	HONDA	CARGO	2019	bueno
DUM-29	69DZC9	HONDA	CARGO	2019	bueno
DUM-30	66DXC9	HONDA	CARGO	2019	bueno

Para satisfacer las necesidades de mantenimiento vehicular de la DGMAOT, es necesario:

- Liquidar tres órdenes de servicio por reparaciones ya realizadas por un monto total de \$56,942.08 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 08/100MN), que aquí se anexan
- Cubrir gastos por \$42,460.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100MN) de las reparaciones que faltan por realizarse.

El monto total que se requiere para cubrir las necesidades del 2022 es de: 144,306.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100 MN). Se solicitó un movimiento compensado de \$ 44,794.00 y falta aún el resto para cubrir las necesidades integralmente.

Atentamente,

LAI. GERALDINE SANCHEZ CORDERO
DIRECTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA



COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 DIAGNÓSTICO MECÁNICO/ORDEN DE SERVICIO
 FORMATO DA:SG 56 02

8507

DIAGNÓSTICO MECÁNICO

DEPENDENCIA	Comandancia Urbana	FECHA	20/06/22
UNIDAD	Nº 18	TIPO	Auto
MODELO	2010	KILOMETRAJE	152.954
TALLER ASIGNADO	Soto		

CONCEPTO GENERAL DE LA FALLA MECÁNICA

Cambio de cabeza de motor
 Servicio mayor, Frenos
 kit de distribución

FIRMAS DE CONFORMIDAD DEL DIAGNÓSTICO MECÁNICO

SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES	OPERADOR O SUPERVISOR DE LA UNIDAD
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

SOLICITUD DE SERVICIO

CÓDIGO PRESUPUESTAL		MONTO DEL PRESUPUESTO	 EDUARDO SOTO GARCÍA SOGE890515RQ1 CARR. IMPAL LAS MOMIAS #13 CQL PUEBLITO DE BOCHA C.P.36040
CENTRO GESTOR		FECHA DEL PRESUPUESTO	
ELEMENTO PEP		FECHA Y SELLO DE INGRESO AL TALLER	
FONDO			
3551/3571	PARTIDA	2612/2631	
\$		\$	

CONCEPTO ESPECÍFICO DEL MANTENIMIENTO O REPARACIÓN A REALIZAR

AUTORIZA (TITULAR CG)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN Y CONFORMIDAD PARA LA REPARACIÓN DEL SERVICIO MECÁNICO

FECHA Y FIRMA DE RECEPCIÓN DE LA UNIDAD AUTORIZA

SUPERVISOR O USUARIO Y DEL TITULAR C.G. SUB DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES SUPERVISIÓN

NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

ORIGINAL

TALLER SOTO

TU auto... Nuestra pasión



NOMBRE DEL TALLER :TALLER SOTO/NUMERO DE PROVEDOR 44539		
Domicilio: TRASLADERA DEL PANTEON 13		DU18
Ciudad: Guanajuato	Teléfono: 7393706	Fecha: 30 DE JUNIO DE 2022
Tipo de vehículo :AVEO	Placas:GWP018C	KM:158,936

Servicio de Mantenimiento MAYOR de 200 kilómetros REAVILITACION DE LA UNIDAD			
Num	Actividades incluidas		
1	ALINEACION Y BALANCEO	16	limpieza de valvula PCV
2	rotacion de llantas	17	revisión de cables de bujías
3	limpieza de inyectores (cada 10,000km.)	18	revisión y ajustes de bandas
4	limpieza de garganta de aceleración	19	revisión de mangueras
5	limpieza y ajuste de frenos	20	revisión de freno de estacionamiento
6	servicio al sistema de enfriamiento	21	revisión de 1 juego de pedales clutch y freno
7	revisión del sistema eléctrico	22	revisión de un limpiaparabrisas
8	revisión de la suspensión	23	revisión de soporte motor y caja de velocidades
9	revisión y alineación de luces	24	verificar niveles y en su caso rellenar de:
10	revisión de presión en llantas		a)aceite de transmisión
11	revisión,limpieza y engrasado de baleros		b)aceite de dirección hidráulica
12	lavado y engrasado de motor		c)liquido de frenos
13	lavdo y engrasado de carrocería		d)electrolito de acumulador
14	limpieza y aspirado de los interiores		e)limpieza y lubricación de bisagras
15	revisión de condiciones generales del vehículo		

Servicios de Mantenimiento adicionales al Servicio solicitado

Cantidad	Descripción	Precio Unidad	Importe total
REFACCIONES			
4	BUJIAS (NGK)	\$105.00	\$420.00
1	FILTRO DE AIRE (GONHER)	\$225.00	\$225.00
1	FILTRO DE GASOLINA (GONHER)	\$150.00	\$150.00
4	LITROS DE ACEITE (MOTOCRAFT)	\$135.00	\$540.00
1	LIMPIADOR DE INYECTORES (GONHER)	\$85.00	\$85.00
1	FILTRO DE ACEITE (GONHER)	\$150.00	\$150.00
1	JGO DE BALATAS DELANTERAS	\$1,230.00	\$1,230.00
1	JGO DE BALATAS TRASERAS	\$985.00	\$985.00
1	CABEZA DE MOTOR (NUEVA)	\$12,658.00	\$12,658.00
1	KIT DE DISTRIBUCION (ORIGINAL)	\$2,800.00	\$2,800.00
1	EMPAQUE DE CABEZA	\$650.00	\$650.00
2	GALON DE REFRIGERANTE	\$250.00	\$500.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
SUBTOTAL REFACCIONES			\$20,393.00
MANO DE OBRA			
1	AFINACION Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENO	\$550.00	\$550.00
4	BALANCEOS	\$60.00	\$240.00
1	ALINEACION	\$230.00	\$230.00
1	LAVADO DE INYECTORES	\$100.00	\$100.00
1	LAVADO GENERAL	\$ 60.00	\$60.00
4	RECTIFICADOS	\$ 150.00	\$600.00
1	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	\$ 320.00	\$320.00
1	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	\$ 320.00	\$320.00
1	CAMBIO DE CABEZA	\$2,150.00	\$2,150.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
SUBTOTAL MANO DE OBRA			\$4,570.00
(VEINTI OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 06/100 MN)			
		Subtotal	\$24,963.00
		IVA	\$3,994.08
		Total	\$28,957.08
		Total con IVA	\$28,957.08

OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

GARANTIA

3 MESES

TALLER SOTO

EDUARDO SOTO GARCIA

NOGE890515R01

CARR. IMPAL #177 JUMIAS #73

COL. PUEBLITO DE ROCHA C.P.36040

☎ 473-734-2148 ☎ 473-739-3706

EDUARDO SOTO GARCIA
TU AUTO... NUESTRA PASIÓN

Carretera municipal a las momias no. 13 Col. Pueblito de Rocha
 Tel: 4737342148 WhatsApp: 4737393706, 4737390413
 Correo electrónico: tallersoto2016@hotmail.com



COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 DIAGNÓSTICO MECÁNICO/ORDEN DE SERVICIO
 FORMATO DV-56 SG 02

DIAGNÓSTICO MECÁNICO

DEPENDENCIA	Escuela Agrícola	FECHA	17/11/2017
UNIDAD	M-03	MARCA	YAMAHA
MODELO	125	PLACA	5-6-10119-12
TALLEL ASIGNADO	S-2-A	TIPO	512 125
		KILOMETROS	95000

CONCEPTO GENERAL DE LA FALLA MECÁNICA

Reparación General
 de Motor
 Kit de clutch

FIRMAS DE CONFORMIDAD DEL DIAGNÓSTICO MECÁNICO

SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES	OPERADOR O SUPERVISOR DE LA UNIDAD
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

SOLICITUD DE SERVICIO

CÓDIGO PRESUPUESTAL		MONTO DEL PRESUPUESTO	
CENTRO GESTOR		FECHA DEL PRESUPUESTO	
ELEMENTO PEP		FECHA Y SELLO DE INGRESO AL TALLEL	
FONDO			
3551/3571	2612/2611		
\$	\$		

CONCEPTO ESPECÍFICO DEL MANTENIMIENTO O REPARACIÓN A REALIZAR

AUTORIZA (TITULAR CG)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN Y CONFORMIDAD PARA LA REPARACIÓN DEL SERVICIO MECÁNICO

FECHA Y FIRMA DE RECEPCIÓN DE LA UNIDAD

AUTORIZA

SUPERVISOR O USUARIO Y DEL TITULAR C.G.

SUB DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES SUPERVISIÓN

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 DIAGNÓSTICO MECÁNICO/ORDEN DE SERVICIO
 FORMATO DAJS 06 02

Nº 8742

DIAGNÓSTICO MECÁNICO

DEPENDENCIA	Desempeño Urbana			FECHA	01/09/2011
UNIDAD	Varios	MARCA	Varios	TIPO	Varios
MODELO	Varios	PLACAS	Varios	KILOMETRAJE	Varios
TALLER ASIGNADO	Vulcanizadora Rengel				

CONCEPTO GENERAL DE LA FALLA MECÁNICA

Reparación de Neumáticos

FIRMAS DE CONFORMIDAD DEL DIAGNÓSTICO MECÁNICO

SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES	OPERADOR O SUPERVISOR DE LA UNIDAD
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

SOLICITUD DE SERVICIO

CÓDIGO PRESUPUESTAL		MONTO DEL PRESUPUESTO
CENTRO GESTOR		FECHA DEL PRESUPUESTO
ELEMENTO PEP		Rengel Muñoz J. Concepción VULCANIZADORA R.F.C. RAMJ671208613 F. Rocha No. 2 y Nochebuena Km. 7.5 Guanjuato, Gto.
FONDO		
PARTIDA		
3551/3571	2612/2611	FECHA Y SELLO DE INGRESO AL TALLER
\$	\$	

CONCEPTO ESPECÍFICO DEL MANTENIMIENTO O REPARACIÓN A REALIZAR

[Espacio vacío para concepto específico]

AUTORIZA (TITULAR CG)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN Y CONFORMIDAD PARA LA REPARACIÓN DEL SERVICIO MECÁNICO

FECHA Y FIRMA DE RECEPCIÓN DE LA UNIDAD	AUTORIZA
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
SUPERVISOR O USUARIO Y DEL TITULAR C.G.	SUB DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES SUPERVISIÓN
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

ORIGINAL

RFC emisor: RAJN671208616
 Nombre emisor: J CONCEPCION RANGEL MUÑOZ
 RFC receptor: MGU650101JDO
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE GUANAJUATO
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal:
 No. de serie del CFDI:
 Código postal, fecha y hora de emisión:
 Efecto de comprobante:
 Régimen fiscal:

AAJ13C22-549F-48CF-B060-A765953CF53B
 0000100000504465028
 36262 2022-09-05 12:52:49
 Ingreso
 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Código del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descripción	No. de nacimiento	No. de cuenta perfil	
25172500		1	E48		80.00	80.00				
Descripción	REPARACION DE LLANTA R-18 DU 18 PLACAS GWP 016 C				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	80.00	Tasa	16.0000%	12.80
25172500		1	E48		80.00	80.00				
Descripción	REPARACION DE LLANTA R-18 DUM 25 PLACAS 73 DZO 9				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	80.00	Tasa	16.0000%	12.80
25172500		1	E48		80.00	80.00				
Descripción	REPARACION DE LLANTA R-18 DUM 25 PLACAS 72 DZO 9				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	80.00	Tasa	16.0000%	12.80

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 240.00
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 38.40
 Total \$ 278.40

Sello digital del CFDI:

i11FRSPm7TM1b7Ew6NSzGJkJ36KCy5Qj+q1cHTkNHKIFAKJho67/A+6zOueKSETM++eTNRpRQlkv7byhSSFTJZ0ZghAAw0i5lqCxx9MDgwC1xzjUlkz4WVH9xAeTK2aKfbFeJyS7SdH5AzAAZs1KzPwh/4r1stvtmZpP6NNOch5n/AyVYPJmRO8W5ah1x9NbdLJ+RGm7zXVJTpGb5UcVnbXYIMsUOAYHxdgQ3fS8ezuM:ImaKT0Z0mT/0NAZi3DCLyIICMwCa/UWdWf3H1d3WfVw5TheQRDPFyOfvCKvYbjokk1Q+yPUKGh0qVyUknDyJWVEPWvovFWgfCg==

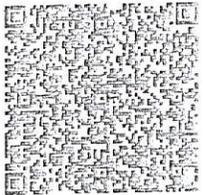
Sello digital del SAT:

VVxHn9pkmUfn1wyoH9q/oc7cz8Spib9IJqkOYhmzhkd6TAFgnW4m/B6HEeNurfiM9ljz4z8ZwAEeeVZ1ei0nMoAllw2z3qpXVrWD+BLddibCncqvB9yzOLDV7SfSctieDV13fl+y+n/0fFp0fnNtkbmfDWSiJ6iO6J0DLNpXjlniqw/E64ckv5bRF9:st6mLTVQie+PW2Lx7qAExL24m/ikgvx24Vqaklbe9B45v2UCKNayonYhJnjezbAHIB4IKN5YBf9p6Q20u9ORJMy+GYAbMjSDPhgUugRL0v8LugjOapqgZn/gyoRfjnnizHz8i3nprkJeMgYbSiu1w==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA13C22-549F-48CF-B060-A765953CF53B|2022-09-05T12:54:09|SAT970701NN3||11FRSPm7TM1b7Ew6NSzGJkJ36KCy5Qj+q1cHTkNHKIFAKJho67/A+6zOueKSETM++eTNRpRQlkv7byhSSFTJZ0ZghAAw0i5lqCxx9MDgwC1xzjUlkz4WVH9xAeTK2aKfbFeJyS7SdH5AzAAZs1KzPwh/4r1stvtmZpP6NNOch5n/AyVYPJmRO8W5ah1x9NbdLJ+RGm7zXVJTpGb5UcVnbXYIMsUOAYHxdgQ3fS8ezuM:ImaKT0Z0mT/0NAZi3DCLyIICMwCa/UWdWf3H1d3WfVw5TheQRDPFyOfvCKvYbjokk1Q+yPUKGh0qVyUknDyJWVEPWvovFWgfCg==|0000100000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-09-05 12:54:09
 No. de serie del certificado SAT 0000100000504465028



(Handwritten signatures and initials in blue ink)

2262



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

Oficio número DGMAOT/1138/2022
Expediente: Dirección Administrativa
Asunto: Solicitud de ampliación
presupuestal

Guanajuato, Gto. 2 de septiembre de 2022

**C.P IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
P RESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo le solicito se realice la ampliación liquida presupuestal para la creación de la partida 4451 (DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO), como se muestra en el formato de transferencia anexo, a para poder hacer el pago de la membresía al ICLEI.

Sin más por el momento, quedo de usted.

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



09 SET. 2022

Nombre: IREN
Hora: 15:20

ATENTAMENTE

**ING. JUAN CARLOS DELGADO ZARATE
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Con copia para:

**C.P. Maria Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.- De conocimiento
LAI. Geraldine Sánchez Cordero.- Directora Técnica Administrativa.- Mismo Fin.
L'GSC**

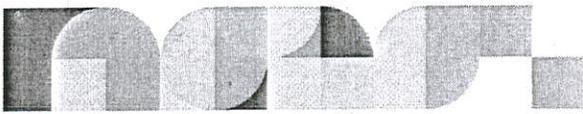
Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

ESTADO DE GUANAJUATO
TESORERIA
RECIBIDO
09 SET. 2022
UC FELIPE HORA 11:14



Ciudad de México a 29 de noviembre de 2021
IMECSO-EVF3266/2021
Asunto: Invitación de Afiliación y trabajo con ICLEI

C. Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Guanajuato

PRESENTE

Reciba un cordial saludo de ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad a través de su Comité Ejecutivo Mundial y su Presidente Frank Cownie, Alcalde de la Ciudad de Des Moines, Estados Unidos; de su Secretario General Gino Van Begin; del Comité Regional para México, Centroamérica y el Caribe, y de un servidor.

Considerando que durante el periodo de campaña firmo el **Compromiso por el Desarrollo Sustentable y la Acción Climática, una iniciativa de ICLEI e ITDP**, le invitamos a continuar la colaboración con nuestra organización. Puede unirse a ICLEI y el movimiento mundial de ciudades en la lucha por la sustentabilidad global a través de alguno o varios de los siguientes esquemas:

- 1) Membresía de su municipio a ICLEI. Afiliación con un único pago anual y recibir múltiples beneficios de pertenecer a la red global de ciudades que trabajan para alcanzar la sustentabilidad, entre los que se encuentra apoyo en la búsqueda de financiamiento internacional.
- 2) Contratación de servicios para realizar alguno de los instrumentos y políticas obligatorias para un gobierno municipal como son a) PACMUN®, Plan de Acción Climática Municipal®, establecido como obligatorio para los municipios en la Ley General de Cambio Climático y creado por ICLEI; b) Atlas de riesgos; c) Plan de Ordenamiento Ecológico y/o Ordenamiento Territorial; d) Planes de Desarrollo Municipal; e) Cumplimiento de los ODS (Objetivos del Desarrollo Sostenible), entre otras necesidades que requiera el gobierno municipal.

Asimismo, le invitamos a participar en las iniciativas vigentes de nuestro Secretariado:

- Programa Green Climate Cities (GCC) de ICLEI, el cual ofrece a las ciudades y regiones una metodología de adhesión y seguimiento a la campaña de la CMNUCC Race to Zero. Solicitar inscripción con Paulina Soto al correo paulina.soto@iclei.org
- Programa Ciudades con Naturaleza (CwN) / Regiones con Naturaleza (RwN). Plataforma que reconoce y realza el valor de la biodiversidad en las zonas urbanas de todo el mundo. Solicitar inscripción con Stefania Romano al correo stefania.romano@iclei.org

Para más información diríjase con Ivana del Río Benítez Landa, Secretaria Técnica al correo ivana.del.rio@iclei.org o al teléfono 722 435 7178.

ICLEI es la Agencia Internacional del Medio Ambiente para los Gobiernos Locales. Es una Organización Internacional, No Gubernamental y No Lucrativa, Observadora Oficial de las Naciones Unidas que trabaja con 2,500 gobiernos locales en más de 125 países.

Sin más por el momento, agradezco la atención a la presente.

Atentamente

M. en I. Edgar Villaseñor Franco
Secretario Regional para México, Centroamérica y el Caribe
ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad

Secretariado para México, Centroamérica y el Caribe

Av. Eje Central Lázaro Cárdenas #13 Piso 5 Oficina 506 y 507 Col. Centro Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06050 Ciudad de México. Teléfono: +52 (55) 36408725 y +52 (55) 58019852. Correo Electrónico: iclei-mecs@iclei.org Página web: <https://iclei.org.mx/>

ICLEI -Gobiernos Locales por la Sustentabilidad es una red global de más de 2500 gobiernos locales comprometidos con el desarrollo urbano sustentable.





01 de septiembre de 2022

Asunto: Adhesión del Municipio de Guanajuato a Membresía ICLEI

Antecedentes:

El Municipio de Guanajuato se ha caracterizado por establecer vínculos y participación con diversos órdenes de Gobierno tanto a nivel local, regional e internacional, de los cuales se han derivado lazos denominados Hermanamientos, generando el buen contacto humano y lazos culturales, proyectos en beneficio mutuo, así como compartir conocimientos y métodos para el buen gobierno.

Que es ICLEI. -

Es una Agencia Internacional de Medio Ambiente para los Gobiernos Locales, que los apoya a través de capacitación, asistencia técnica y asesoría, en el diseño e implementación de programas de desarrollo sustentable, una organización internacional, no gubernamental, no lucrativa, que funciona como una asociación de gobiernos locales, fundada en 1990 en la sede de Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos. Es observadora oficial de las Convenciones sobre Cambio Climático, Diversidad Biológica y de Lucha contra la Desertificación.

Misión de ICLEI.-

Tiene como misión construir y dar apoyo a un movimiento mundial para mejoras tangibles en las condiciones ambientales locales; así como generar condiciones para el desarrollo sustentable global, a través de acciones locales acumulativas.

Presencia de ICLEI.-

ICLEI se encuentra en 86 países, con más de 1,300 socios, y representando a más de 850 millones de personas.

El Secretariado para México, Centroamérica y el Caribe trabaja con más de 500 municipios y gobiernos locales, así mismo cuenta con diversos secretariados en:

Sudamérica: Sao Paulo, Brasil

Europa: Freiburg, Alemania

África: Cape Town, Sudáfrica

Sureste de Asia: Manila, Filipinas

Sudeste de Asia: Delhi, India

Este de Asia: Seúl, Corea del Sur

Oceanía: Melbourne, Australia

Objetivo:

La adhesión del Municipio de Guanajuato a la Membresía del ICLEI marcará pauta entre los gobiernos municipales del estado al permitir que las acciones de gobierno se encaminen y preparen en materia de desarrollo sustentable, teniendo acceso a apoyo y búsqueda de recursos, Vinculación Internacional, Capacitación y asistencia técnica,

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.]



TARJETA INFORMATIVA

Adhesión del Municipio de Guanajuato a Membresía ICLEI

así como la posibilidad de obtener reconocimiento nacional e internacional como precursores en el establecimiento de Políticas Públicas de Sustentabilidad.

BENEFICIOS QUE RECIBIRÁ EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO AL ADHERIRSE AL ICLEI:

- **Capacitación:** 4 Capacitaciones virtuales a distancia en un año.
- **Asistencia Técnica:** Durante el año que dura la cuota, de manera permanente, vía telefónica o por correo.
- **Asesoría y Orientación:** En el diseño de programas y proyectos de desarrollo sustentable en temas como: medio ambiente, agua, servicios públicos, eficiencia energética, residuos sólidos, entre otros.
- **Financiamiento:** Apoyo en la búsqueda y gestión de financiamiento nacional e internacional.
- **Consultoría y elaboración de Productos:** ICLEI realiza Planes de Desarrollo, Atlas de Riesgo y Estudios de Impacto Ambiental, entre otros, a costos mucho menores que consultores privados e instituciones académicas y cuenta con el respaldo internacional para avalar estos instrumentos (Los socios de ICLEI tienen costos aún menores en estos productos).
- **Eventos Nacionales e Internacionales:** En eventos que organiza ICLEI en México no se cobra cuota de inscripción y en eventos internacionales se obtienen cuotas preferenciales para los socios; en muchas ocasiones se obtiene financiamiento parcial o total para asistir a estos eventos en distintas partes del mundo.
- **Acreditación de funcionarios:** Acreditación de funcionarios del gobierno local socio en eventos de Naciones Unidas y otros de gran relevancia internacional.
- **Vinculación Internacional:** ICLEI es la red mundial de gobiernos locales que permite el intercambio de información y buenas prácticas, con otros socios o con instituciones internacionales.
- **Intercambio de Experiencias:** ICLEI posee una amplia base de datos que permite atraer experiencias en temas de interés y aplicabilidad al gobierno local socio.
- **Misiones Técnicas:** ICLEI organiza visitas a distintas ciudades del mundo para conocer en sitio las buenas prácticas que se realizan.

Costo de Membresía completa: \$85,000.00, 1 año que incluye:

- Ser miembro de la red mundial de ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad.
- Asistencia técnica durante un año vía remota (correos electrónicos, video llamadas, llamadas telefónicas y capacitación en sitio sin costo una vez al año, en temas acordados mutuamente)
- Asesoría y orientación en el diseño de programas y proyectos de desarrollo sustentable.
- Descuentos en consultoría y elaboración de productos: Planes de desarrollo, Atlas de riesgo, Estudios de Impacto ambiental, etc.
- Eventos organizados por el Secretariado para México, Centroamérica y el Caribe, sin costo de inscripción hasta para cinco funcionarios.
- Acreditación de funcionarios para eventos de Naciones Unidas.



TARJETA INFORMATIVA

Adhesión del Municipio de Guanajuato a Membresía ICLEI

- Invitaciones y en determinados foros regionales o globales posibilidad de financiamiento parcial o total para la asistencia, de acuerdo al presupuesto disponible
- Relación directa con otros socios para intercambio de experiencias.
- Descuento en las cuotas para participar en Misiones Técnicas.



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

1991

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA
Oficio núm.: DGOP/DTA/110822-011
Asunto: Se envía propuesta de transferencia
Guanajuato, Gto., 11 de agosto de 2022

Contador Público
Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente.

Por medio del presente, solicito atentamente que por su conducto se ingrese en la sesión de ayuntamiento que considere conveniente, la propuesta de transferencia compensada que se anexa al presente, del presupuesto de egresos autorizado a la Dirección de Programación de Obra y Estudios y Proyectos para el presente ejercicio.

Lo anterior, para cubrir las necesidades de materiales de oficina que se requieren para el adecuado funcionamiento de este Centro Gestor.

Asimismo, le comunico que dicha propuesta fue remitida de manera digital al correo oficial de la Coordinación de Finanzas.

Sin más de momento, me despido enviándole un cordial saludo.



Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón
Director General de Obra Pública



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
Colonla Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para: Arq. Silvia Graciela Sánchez Velázquez. Directora de Programación de Obra y Estudios y Proyectos. Para su conocimiento. Archivo.

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

16 AGO. 2022

Nombre: - ELEN
Hora: 15:00

GOBIERNO DE GUANAJUATO
TESORERÍA

RECIBIDO
15 AGO. 2022
9:51
Inca



“2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”

TI-DPOEyP- 015

06 de septiembre de 2022

En atención a: **A quien corresponda**

Elaborada por: **Arq. Silvia Graciela Sánchez Velázquez**

ASUNTO

Justificación de Transferencia

INFORMACIÓN

Sirva el presente para justificar el movimiento de la partida **2112 “Equipos menores de oficina”** a la partida **2111 “Materiales y útiles de oficina”** por la cantidad de **\$15,000.00 (quince mil pesos M.N. 00/100)**.

Dicha transferencia se ocupará para la compra de cajas de archivo especiales, ya que el archivo que se maneja en la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos son carpeta y en las cajas tamaño carta y oficio no cabe el expediente (Carteta).

Cabe mencionar que las carpetas que se están solicitando son **Cajas de corrugado Doble de Prueba a 350 lb de 30”x14”x17”** (76cm x 43 cm x43cm), modelo **S-4964 Contenedor “EO”**, ya que cuentan con las características que requiere el tipo de archivo que se maneja en la Dirección

- **Se anexa ficha técnica**

Sin otro particular, me despido de Usted reiterándole mi más amplio sentido de colaboración.

Buscar

IR

[Productos](#) |
 [Productos Uline](#) |
 [Cotización exprés](#) |
 [Catálogo](#) |
 [Ofertas Especiales](#) |
 [Acercas de Nosotros](#) |
 [Empleos](#)

Inicio > Todos los Productos > Cajas de Cartón > Carga a Granel > Contenedores para Carga a Granel

30 x 17 x 17" Cajas de Corrugado Doble de Prueba a 350 lb - 76 x 43 x 43 cm



Use para trasladar productos pesados de un lugar a otro en forma segura.

- Fáciles de cargar/descargar.
- Protegen cargas irregulares.
- Consolide varios envíos pequeños.
- Contenedor "EO" para envíos por carga aérea.

Agrandar

SE VENDE POR

MODELO NO.	DESCRIPCIÓN	DIMS. INTERIORES LARGO x ANCHO x ALTO	PRUEBA	CAPACIDAD MÁX. DE PESO	PRECIO POR CAJA (MÍNIMO 5) (MXN)						AGREGAR CARRITO	
					5	25	100	250	500	1,000+		
S-4964	Contenedor "EO"	30 x 17 x 17"	350 lbs. CD	150 lbs.	\$331.10	\$317.90	\$297.00	\$288.20	\$273.90	\$264.00	5	AGR

Precio con un 16% de IVA para la cantidad mínima: \$1,920.38.
La tasa impositiva aplicable y el envío se calculan al colocar la orden.

[- Más Información](#)

[+ Métrico](#)

[+ Listas de Compras](#)

[Solicite un Catálogo](#)

<p>GROSOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 9/32" <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flauta B/C <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las cajas de cartón se abren a lo largo (primera dimensión). • Las uniones están pegadas. <p>USO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usados comúnmente para transporte aéreo. <ul style="list-style-type: none"> ◦ IATA (Asociación Internacional de Transporte Aéreo) para envíos de exportación. ◦ El peso máximo es mayor según las recomendaciones de la IATA. <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumple con ASTM D5118 <p>ENVÍO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarima no incluida. 	<p>Disponibilidad: En Existencia Peso de la Unidad: 4.60 lbs.</p> <p>Hoja SDS</p> <p>Página del Catálogo 43</p> <p>Enviar Artículo por Correo Electrónico</p>
---	---

ENVÍO EL MISMO DÍA

AMPLIO SURTIDO EN EXISTENCIA

ENVÍOS DESDE 12 UBICACIONES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2349

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA
Oficio núm.: DGOP/DTA/150922-006
Asunto: Se envía propuesta de transferencia Guanajuato, Gto., 15 de septiembre de 2022



Contador Público
Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente.

Por medio del presente, solicito atentamente que por su conducto se ingrese en la sesión de ayuntamiento que considere conveniente, la propuesta de transferencia compensada que se anexa al presente, del presupuesto de egresos autorizado a la Dirección de Mantenimiento para el presente ejercicio presupuestal.

Lo anterior, para cubrir las necesidades de adquisición de diversos materiales y herramientas, para la realización de los trabajos de mantenimiento y bacheo e imagen urbana que se desarrollan en varios sitios de la ciudad y comunidades rurales

Asimismo, le comunico que dicha propuesta fue remitida de manera digital al correo oficial de la Coordinación de Finanzas.

Sin más de momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón
Director General de Obra Pública



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
GUANAJUATO, GTO.

Con copia para: Arq. Para su conocimiento.
Archivo.

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



20 SET. 2022

Nombre: Elea
Hora: 9:30

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA

RECIBIDO
19 SET. 2022

RECIBIO Uc Felipe HORA 13:58



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



TI-DM-057

23 de septiembre de 2022

En atención a: Quien corresponda

Análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós.

Partida: 31111-0705 E0240.C2A1 2911 Herramientas Menores y 31111-0705 E0240.C2A1 2471 Estructuras y Manufacturas

Antecedentes

Se solicita la ampliación de recurso para las partidas de Herramientas Menores y Estructuras y Manufacturas para la Dirección de Mantenimiento. Esta Dirección realiza diferentes actividades de albañilería como lo son: demoliciones y reparaciones de pavimento de diferentes materiales (concreto, piedra bola, asfalto, adoquín, pórfido, pirindongo), construcción de muros, aplanado de muros, forjado de escalones, baquetas, guarniciones; así mismo, se realizan trabajos de rehabilitación y fabricación de rejillas metálicas para drenaje pluvial, reparación de registros de diferentes instalaciones, construcción de pasamanos y barandales, se realiza cercado con malla en predios municipales; así como trabajos de imagen urbana, que corresponde a pintado de diferentes espacios públicos.

Justificación

Para realizar los trabajos de albañilería es necesario proporcionar al personal operativo las herramientas necesarias para que realicen los trabajos, ejemplo de ello, son las cuñas, cinceles y marros, son esenciales para realizar los trabajos de demolición manual, al no contar con equipo mecánico suficiente para el total de cuadrillas, estas herramientas por su uso diario tienden a presentar deterioro y desgaste, en algunos de los casos averías, por lo tanto es necesario realizar su sustitución para seguir operando, en su caso proporcionar las refacciones de las mismas, como son cabos de marros de 12 lb, los cuales tienden a romperse por el golpeteo continuo. De igual manera, el equipo de demolición mecánico requiere de refacciones, en este caso, de pulseta de acero (cincel), la cual hace la función de demoler los pavimentos, estos por el constante uso se desgastan y requieren su sustitución continuamente. De igual manera, el personal de albañilería requiere de herramienta para la ejecución de sus labores diarias, como lo son cucharas de albañil, las llanas, flotas, palas y carretillas para el movimiento de materiales, estas herramientas de igual manera se deterioran por el uso diario.

El personal de imagen urbana, para realizar sus labores diarias utiliza diferentes tipos de brochas y rodillos, estas herramientas por el uso constante presentan deterioro frecuentemente, por lo tanto, se requiere realizar la sustitución constante de este tipo de herramientas.

Materiales requeridos en la partida de Herramientas Menores (2911)

Concepto	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
Pala cuadrada puño "Y"	10	Pzas	\$ 225.00	\$ 2,250.00
Flexometro de 8m	10	Pzas	\$ 94.00	\$ 940.00
Carretilla de 65 litros con llanta neumatica	6	Pzas	\$ 1,300.00	\$ 7,800.00
Cabo para marro de 12 libras	50	Pzas	\$ 286.00	\$ 14,300.00
Cabo para marro de 4 libras	30	Pzas	\$ 50.00	\$ 1,500.00
Llanta completa imponchable de poliuretano de larga duracion de 16"x4"	10	Pzas	\$ 595.00	\$ 5,950.00
Camara para llanta neumatica de 16"x4"	30	Pzas	\$ 54.00	\$ 1,620.00
Cuña hexagonal de 1 1/2"	20	Pzas	\$ 475.00	\$ 9,500.00
Pulseta para rotomartillo hidraulico punta lápiz de 1 1/4"x5x18	4	Pzas	\$ 2,036.07	\$ 8,144.28
Cuchara de albañil forjada del #9 tipo filadelfia con ensamble reforzado de mango y zanco con casquillo crispado	10	Pzas	\$ 175.00	\$ 1,750.00
Brocha verde norteña éxito de 2"	28	Pzas	\$ 189.00	\$ 5,292.00
Brocha verde norteña éxito de 3"	28	Pzas	\$ 219.00	\$ 6,132.00
Brocha verde norteña éxito de 4"	30	Pzas	\$ 239.00	\$ 7,170.00
Brocha verde norteña éxito de 6"	30	Pzas	\$ 279.00	\$ 8,370.00
Flojas de esponja de 9 1/2" de espesor 3/4", acabado liso con mango de madera	10	Pzas	\$ 129.00	\$ 1,290.00
Llanas canto recto de 11"x5" (28x13cm) de marco de aluminio pulido espejo para facil limpieza	10	Pzas	\$ 127.00	\$ 1,270.00
Volteador de aluminio	10	pzas	\$ 76.00	\$ 760.00

Total: \$ 84,038.28



TI-DM-057

23 de septiembre de 2022

Las herramientas, son proporcionadas a cada cuadrilla en función de la necesidad que se va presentando en cada una.

Para la construcción de banquetas, guarniciones, muros, registros, y tapas de registros, requieren de materiales como lo es; malla electrosoldada, armex de diferentes medidas, alambre, alambón, varilla, en el caso de las tapas de registros es necesario los ángulos de acero de diferentes medidas. Para la fabricación y reparación de rejillas pluviales, se requiere de ángulos de diferentes calibres y mediadas. En la construcción de pasamanos y barandales, se requiere de PTR, ángulos, y tubos de acero de diferentes medidas. Así también, para realizar los cortes de los materiales de acero, es necesario disco de corte para metal.

Las partidas en las que se solicita su modificación al presupuesto (ampliación), corresponden a los materiales que se requiere adquirir, ya que presentan un déficit en almacén y en algunos casos no se cuenta con el material o herramienta que se requiere para la operación y ejecución de los trabajos. Al ser necesaria su ampliación, se consideró necesario la disminución de diferentes partidas para dar solvencia a las partidas antes mencionadas.

Atentamente


Ing. Ricardo Meza Olmos
Dirección de Mantenimiento



Materiales requeridos en la partida de Estructuras y Manufacturas (2471)

Concepto	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
Malla electrosoldada 6-6/10-10	5	Rollos	\$ 5,087.50	\$ 25,437.50
Varilla de 3/8"	20	Pzas	\$ 308.00	\$ 6,160.00
Varilla de 1/2"	20	Pzas	\$ 489.50	\$ 9,790.00
Armex 10x15	22	Pzas	\$ 379.50	\$ 8,349.00
Armex 10x20	22	Pzas	\$ 412.50	\$ 9,075.00
Armex 10x10	22	Pzas	\$ 195.00	\$ 4,290.00
Malla ciclónica de 2.0m de alto	5	Rollos	\$ 4,020.00	\$ 20,100.00
Alambre recocido	170	Kg	\$ 64.35	\$ 10,939.50
Alambres	200	Kg	\$ 57.75	\$ 11,550.00
PTR 2X2, cal. 16	10	Pzas	\$ 990.00	\$ 9,900.00
PTR 1 1/2" X1 1/2", cal. 16	10	Pzas	\$ 880.00	\$ 8,800.00
Angulo 1 1/2" X 3/16"	5	Pzas	\$ 1,199.00	\$ 5,995.00
Angulo 3" x 1/4"	4	Pzas	\$ 3,080.00	\$ 12,320.00
Angulo 1 1/4" x 3/16"	5	Pzas	\$ 695.00	\$ 3,475.00

Total: \$ 146,181.00

1878



Oficio: S, S.C./DGTM/0881/2022.
Asunto: se solicita ampliación de partida
Guanajuato, Gto. 29 de Julio del 2022.

**C.P. IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

Se anexa formato de ampliación líquida, solicitando recurso de la partida 2541 "Materiales, accesorios y suministros médicos", para la compra de material que se requiere para dar cumplimiento con las necesidades de la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte, así como la disminución de las partidas 2171 "Materiales y útiles de enseñanza", 2431 "Materiales de construcción", 2721 "Prendas de Seguridad" y de la 2471 "Estructuras y manufacturas", lo cual no afecta a las partidas para la compra futura que se requiera.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A tentamente,

Mtro. Samuel Ugalde García,
Secretario de Seguridad Ciudadana.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

Ccp - Expediente.
(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



29 JUL. 2022

Nombre: Irma Mandujano Garcia
Hora: 13:30

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

RECIBIDO
29 JUL. 2022

Nombre: Irma Hora: 13:29

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the document.



Guanajuato, Gto. 6 de Septiembre del 2022.

TARJETA INFORMATIVA

**C.P. IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.**

En seguimiento al oficio S.S.C./DGTM/0881/2022 con relación a la solicitud de la ampliación de la partida E0247.C1A1. 2541 "Materiales, accesorios y suministros médicos", me permito comunicar a usted, que dicha solicitud se deriva de los diferentes operativos de Alcohólimetro que el personal adscrito a esta Dirección General realizan todos los fines de semana (viernes, sábado y en ocasiones los domingos), por lo que se requiere la compra del material necesario para dichos operativos.

Cabe hacer mención que estos operativos es con el propósito de brindar seguridad a la Ciudadanía, y se requiere cubrir hasta los últimos días de diciembre del año, además es con la finalidad de no parar la operatividad que esta Dirección General de Transito, Movilidad y Transporte planifica en el transcurso del año, y con ello cumplir con los programas de Alcohólimetro 2022.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A tentamente.

Lic. Luis Rivera Almanza.
Director General de Tránsito,
Movilidad y Transporte Municipal.



DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL Y TRANSPORTE MUNICIPAL

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

06 SET. 2022

Nombre:

Sad l

Hora:

15:14



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

Ccp. - Expediente.

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.

2122



"2022 Año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio: S.S.C./0978/2022
Asunto: Solicitud de Ampliación Líquida
Guanajuato, Gto. 25 de agosto de 2022

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
29 AGO. 2022
Nombre: _____

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal.
Presente:

Me refiero a su oficio número de TMG/22082022-0965, mediante el cual me informa que no es posible atender las peticiones de ampliaciones líquidas plasmadas en diferentes oficios, derivado a que no existe disponibilidad presupuestal, y por lo que hace a los movimientos compensados, solicita realizar nuevamente un análisis y replanteamiento de la propuesta, y buscar distribuir el recurso en partidas prioritarias que permitan atender las necesidades para el cumplimiento de las metas, o en su caso, justifique ampliamente la razón de por qué los requerimientos de gasto en viáticos es prioritario.

Por lo que hace la justificación de los requerimientos para gasto en viáticos, me permito referir que con el objeto de cumplir lo dispuesto en el componente dos, actividades 1, 2 y 3, de la matriz de indicadores de resultados, autorizada para el presente ejercicio fiscal, así como la normativa federal para el uso e implementación del Modelo de Justicia Cívica, (el cual tiene como fecha límite de aplicación en el municipio de Guanajuato el 23 de octubre del presente ejercicio fiscal) y tomando en consideración que a partir del ejercicio fiscal 2020 esta Secretaría dejó de percibir ingresos económicos por parte de la Federación, a través del Fondo para la Seguridad Pública el Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales (FORTASEG), fondo del cual anteriormente se financiaban principalmente las capacitaciones establecidas en el programa rector de profesionalización, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; aunado a la obligación de cumplir con los nuevos protocolos de Justicia Cívica, Control de Detenciones y Cédulas de Búsqueda y Rescate de Personas Desaparecidas, generó que esta Secretaría buscara establecer redes de apoyo con instancias policiales de otros municipios e inclusive con otros estados de la República; a fin de conseguir el patrocinio con capacitaciones gratuitas, apegadas a los lineamientos antes señalados y que normalmente tienen un costo de entre 200 y 250 mil pesos por elemento. Con el patrocinio de este costo la erogación para el municipio conlleva únicamente el pago de alimentación a los elementos que están recibiendo la capacitación en el caso de la ciudad de Salamanca, Gto.; y los gastos de traslado, hospedaje y alimentación para aquéllos que en su momento deberán acudir al Estado de Nuevo León, que fueron referidos en oficios ya enviados de los que tiene conocimiento.

Es por ello que esta secretaría prevé la suficiencia presupuestal en la partida correspondiente a estos conceptos, a efecto de estar en posibilidades de cubrir lo antes descrito y con ello brindar las primeras dos capacitaciones al personal involucrado en el tema.

Una vez realizado el análisis antes referido, me permito presentar el replanteamiento solicitado a mi propuesta de transferencias en orden de importancia, para atender las necesidades básicas ordinarias de esta secretaría:



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

Handwritten signature

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA
RECIBIDO
26 AGO 2022
RECIBIDO

Handwritten notes and signatures on the right margin

11/32



NÚMERO Y NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN LÍQUIDA
3551 Mantenimiento y conservación de vehículos	\$ 1,669,207.33
2211 Productos alimenticios para efectivos que participen en programas de seguridad pública	\$ 1,284,990.00
2611 combustibles y lubricantes	\$ 2,226,884.83
3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ 85,000.00
2221 Productos alimenticios para animales	\$ 80,156.14
3751 Viáticos nacionales	\$ 720,000.00
3721 Pasajes terrestres nacionales	\$ 80,000.00
3711 Pasajes aéreos nacionales	\$ 100,000.00
2711 Vestuario y uniformes	\$ 1,500,000.00
Total	\$ 7,746,238.30

Derivado de lo anterior y en virtud de que a partir del mes de octubre, no se contará con el saldo suficiente para sufragar los costos con cargo a las partidas presupuestales antes señaladas, solicito su valioso apoyo para someter a consideración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento, las ampliaciones líquidas que se adjuntan en los formatos correspondientes, mismos que se presentan debidamente requisitados y por las cantidades que en la tabla anterior se mencionan.

Seguro de contar con su apoyo me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana



C.c.p.-
Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña.- Presidente Municipal, para su superior conocimiento.
Licda. Mariel Alejandra Padilla Rangel. Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, para su conocimiento.
C.P. Ma. Guadalupe Meléndez Rangel. Coordinadora General de Finanzas, para su conocimiento.
Archivo.
M'SUG/C.P.'JAA/aggp*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

Handwritten signature in blue ink.

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CeGe	F.F.	Programa	Componente /Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado.	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0807	1100122	E0245	C1A1	2211	Prod AlimSegPub	3,000,000.00	✓	1,284,990.00			4,284,990.00	Recurso necesario para la compra de insumos, para preparar los alimentos que se brindan a los elementos operativos, adscritos a la Comisaría de Policía Municipal, sin embargo derivado de los constantes incrementos a los precios de los productos de la canasta básica, que se han presentado durante el mismo ejercicio, el monto del presupuesto autorizado 2022, se agotará la última semana de septiembre del presente ejercicio fiscal.
31111-0807	1100122	E0245	C1A1	3551	Mantlo Vehicular	4,900,000.00	✓	1,669,207.33			6,569,207.33	Recurso necesario, toda vez que en materia de mantenimiento vehicular y combustibles, es necesario contar con equipamiento vehicular, el consta de 125 unidades (83 tipo patrulla, 1 camión urbano, 6 casetas móviles y 35 motocicletas), las cuales trabajan las 24 horas del día, los siete días de la semana y además requieren estar en perfecto estado mecánico, para que los elementos de Policía desempeñen con calidad en tiempo y forma, sus funciones de Seguridad Pública a la ciudadanía, por lo cual es necesario brindar mantenimiento preventivo (servicio menor y servicio mayor), mantenimiento correctivo, compra de llantas, compra de baterías eléctricas, etc..., así como el abastecimiento de las mismas en materia de combustibles y lubricantes.
31111-0807	1100122	E0245	C1A1	2611	Combust p Seg pub	7,000,500.00	✓	\$2,226,884.83			9,227,384.83	
Suma del Centro gestor						11,900,500.00		3,896,092.16			15,796,592.16	
Sumas de Movimientos de la Transferencia								3,896,092.16				

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Martel Alejandra Padilla Rangel

Presidente

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Stefany Mariene Martínez Armendariz

Secretario

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia Gonzalez de Silva

7. A

317

2188



DRH /0813/2022.
Guanajuato, Gto., a 31 de agosto de 2022.

C.P. Irma Mandujano García.
Tesorera Municipal.
Presente.

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

01 SET. 2022

Nombre:

ELEN

Hora:

14:40

Anexo al presente, propuesta de Transferencia de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 a fin de solicitar su apoyo en la ampliación liquida del ramo 33 de FORTAMUN; de la partida **1312** Antigüedad, por un importe de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)

Lo anterior para cubrir gastos derivados del pago de liquidaciones y finiquitos por jubilación, pensión y término de la relación laboral del personal adscrito a la Comisaria de la Policía Municipal de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS
RECIBIDO

02 SEP. 2022

RECIBIÓ
HORA
TURNADO A

[Signature]

12:02

MARIONA ATENCION
[Signature]

ATENTAMENTE

C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel.

Director de Recursos Humanos

- C.c.p. - C.P. Manuel Ludovico Mata Vega.- Coordinador General de Administración.- Presente.
- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.- Presente.
- Archivo

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA

RECIBIDO
31 ABO. 2022

[Signature]
19/08

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Guanajuato, Gto. 5 de septiembre de 2022.

Para: CP Irma Mandujano García Tesorería municipal

Guanajuato, Gto. 05 de septiembre 2022

Como parte de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios en su artículo 63 que a la letra dice, los trabajadores de base tienen derecho a una prima de antigüedad, de conformidad con las siguientes normas:

I. La prima de antigüedad consistirá en el importe de por lo menos doce días de salario o sueldo, por cada año de prestación de servicios; en el supuesto de no haber cumplido el año, la parte proporcional que les corresponda.

II. La prima de antigüedad se pagará en los siguientes supuestos:

- a) En los casos de retiro voluntario, siempre y cuando hayan cumplido diez años de servicio;
- b) En los casos de rescisión de la relación laboral independientemente si es o no justificada;
- c) En los casos de terminación de la relación laboral, siempre y cuando hayan cumplido diez años de servicio;
- d) En caso de muerte del trabajador, y
- e) En los casos de retiro definitivo o pensión por incapacidad permanente total, por invalidez o vejez en los términos de la Ley de Seguridad Social del Estado.

Así también, la Ley en mención, en su artículo 46 fracción II que a la letra dice: reinstalar a los trabajadores en las plazas de las cuales hubieren sido separados y ordenar el pago de los salarios caídos, a que fueren condenados en laudo ejecutoriado. En los casos de supresión de plazas, los trabajadores afectados tendrán derecho a que se les otorgue otra equivalente de categoría y sueldo, y de no ser posible, cubrir la indemnización que corresponda.

Y en su artículo 149, señala que para cumplir con los laudos que conlleven el pago de salarios devengados o caídos, prestaciones e indemnizaciones, las dependencias deberán incluir en su presupuesto anual de egresos, una partida suficiente para cubrirlos. En caso de agotarse el recurso presupuestado en esta partida y para que haya suficiencia presupuestal, las dependencias y entidades deberán realizar los traspasos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de los laudos firmes o convenios laborales autorizados por el tribunal.



Nombre: ECENA
Hora: 10:30

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y **seguridad pública**, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, **seguridad pública**, educación tecnológica y de adultos.

Dentro Los Fondos de Aportaciones Federales previstos en la LCF se está el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN**).

Conforme al artículo 37 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la **seguridad pública** de sus habitantes.

Por lo anterior se requiere la ampliación presupuestal en el fondo 2510222 Recurso Federal FORTAMUN partida 1312 Antigüedad, en la que se refiere a las "Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable" por un importe de \$ 1000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) que es necesaria para dar cumplimiento a los laudos vigentes, lo anterior para cubrir el pago de finiquitos y liquidaciones de la Comisaría de la Policía Preventiva, entre ellos un finiquito con 30 años de antigüedad con categoría de policía 1ro., así mismo los juicios laborales en proceso que impactan en la partida.


De: CP Leonel Humberto Ramírez Rangel

Dirección de Recursos Humanos






1535

Dirección Municipal de Protección Civil
D.P.C.M./0974/2022
ASUNTO: **Transferencia y Ampliación Líquida**
FECHA: 17 junio de 2022
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino"

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.

Una de las tareas principales de la Dirección Municipal de Protección Civil, es la de establecer acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los Fenómenos Naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura Pública y el medio ambiente.

Bajo este contexto se solicitan los siguientes movimientos dentro del presupuesto de esta Dirección:

1. **Trasferencia de la partida:** 31111-0808 1100122 E0241.9999 3521 a partida 31111-0808 1100122 E0241.C1A1 **2911** por \$6,798.95, con la finalidad de adquirir una planta de luz para tareas de esta Dirección.
2. **Transferencia de la partida:** 31111-0808 1100121 E0241.C2A1 y C3A1 a partida 31111-0808 1100122 E0241.C3A1 **2911** por \$ 4,068.68 y 12,999.00 respectivamente, esto, a razón de poder fondear cuanta para adquisición de planta de luz necesaria para actividades primordiales del área operativa de esta Dirección.
3. **Ampliación líquida:** Se solicita la ampliación líquida para la partida 31111-0808 1100122 E0241. C1A1 3551 por \$200,000.00 para poder continuar con el mantenimiento de las unidades vehiculares, ya que, por operatividad y tiempo en uso, presentan constantes fallas; así mismo, proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a las ambulancias, las cuales son de vital importancia para poder atender las atenciones prehospitalarias que demanda la población.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

22 JUN. 2022

Contrato: EEEA
Cuenta: 10-55

GUANAJUATO
TESORERIA

17 JUN. 2022

IRMA MANDUJANO GARCÍA
HORA 11:16

Dirección de Protección Civil Municipal
Calle San Diego de la Unión s/n
Guanajuato, Gto.
4736880137



TEM. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil.

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. -Presidente Municipal. - Para su superior conocimiento. -Presente
C.P. Manuel Ludovico Mata Vega.- Coordinador General de Administración.- Para su conocimiento.
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel. - Coordinadora General de Finanzas. - Presente

Minutario
Expediente
T.E.M. JFPR/C.P.VVV



Guanajuato, Gto. 06 de septiembre de 2022

FICHA INFORMATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTA DE LUZ O DE EMERGENCIA MOVIL

Se requiere la adquisición de una planta eléctrica de emergencia, debido a que con la que contamos actualmente, ya está muy deteriorada por el uso, ya ha cumplido con su ciclo de vida; es indispensable contar con un equipo de esta naturaleza en óptimas condiciones por la operatividad de esta Dirección (atención a emergencias). Se anexan actividades en las que es indispensable el uso de la planta de luz.



T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Protección Civil

06 SET. 2022

Nombre: elca

Hora: 12:35

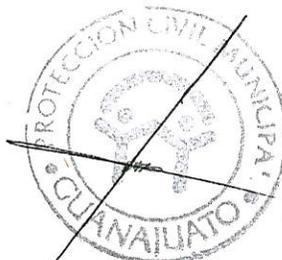
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLANTA DE LUZ Usos en el área operativa de Protección Civil Municipal Guanajuato	
ACTIVIDAD	EJEMPLOS
Accidentes vehiculares nocturnos o con poca luz natural	Volcaduras, salidas de camino, desbarrancados, accidentes donde la víctima necesite extracción derivado de encontrarse atrapada, lesionada o inconsciente.
Puesto de Comando de Incidentes; poca luz natural o nula.	Rescate de personas extraviadas o lesionadas en serranías, cerros, derivado de actividades como: camping, senderismo, actividades deportivas. Recuperación de cuerpos: por inmersiones (ahogados) o con accesos difíciles.
Emergencias urbanas con poca iluminación natural o artificial o nula.	Poda o tala de árbol por colapso del mismo o con riesgo alto. Rescate de animales. Evaluaciones en viviendas por caída de material, colapso o inundación. Incendio urbanos (basurero), Incendios Forestales, Incendio de comercio o casa habitación difícil de contener. Caída de cableado eléctrico, corto circuito, apagones. Caída de material pétreo sobre carreteras o caminos, deslaves.

Especificaciones

Generador portátil de luz



[Handwritten signature]

[Handwritten initials and marks]



Número de Oficio: DFC/3317/2022.
Asunto: Transferencias.
Guanajuato, Gto.; a 04 de agosto de 2022.
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel
Coordinación General de Finanzas
Presente

Con fundamento en las Disposiciones Administrativas y de Control Interno, Capítulo II de las Adecuaciones Presupuestales, Sección 1, artículo 16, me permito remitir formato de solicitud de transferencias presupuestales, requiriendo su valioso apoyo para que sean sometidas para autorización, ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento. Se anexa documento impreso y formato digital en CD.

Sin otro particular, reciba mis consideraciones más distinguidas.



Atentamente


Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Encargado de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx
L. ABS. J. ABLA
C. P. D.
C. P. Irma Mandujano García, Tesorera Municipal. Para conocimiento
C. P. D. Municipal Guanajuato

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

04 AGO. 2022

Nombre: EL Eee

Hora: 14:10



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

TARJETA INFORMATIVA

Complemento del oficio DFC/3317/2022 de solicitud de transferencias y adecuaciones presupuestales para el Ejercicio 2022; me permito informar que, atendiendo a las actividades operativas de esta Dirección, así como previendo las necesidades y para dar cumplimiento a los tiempos establecidos, se solicitan los siguientes movimientos: disminución de las partidas 3511 y 3521, las cuales y de acuerdo con el recurso y partidas que se cuentan, se consideran no prioritarias en este momento, ni de afectación a las metas establecidas, dicho movimiento para ampliar la partida 2211, en apoyo al personal operativo y administrativo que cumple con funciones de operatividad fuera de su horario y en fines de semana, durante el Festival Internacional Cervantino, actividades prioritarias y en cumplimiento del desempeño y metas de esta dependencia.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato





Tarjeta informativa

Para:	C. P. Irma Mandujano García Tesorera Municipal
De:	Dra. Liliana Aguilera Padilla Directora General de Atención a las Mujeres
Asunto:	Justificación de transferencia de partidas

Referente a la solicitud de transferencia que se solicita de la partida 3612 "Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión" a la partida **2612 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos"** le informo que en esta Dirección a mi digno cargo contamos con 2 vehículos:

1. Auto Chevrolet Aveo 2016 con número económico AMG-01 placas GWP-017-C de 4 cilindros
2. Camioneta Chevrolet Van Express 2007 con número económico AMG-02 placas GWP-001-C de 8 cilindros

Ambos vehículos son para uso operativo de la Dirección. En este año 2022 nos autorizaron un monto total en combustible por \$32,700.00 los cuales para el mes de Agosto se terminó dicho recurso por las diversas actividades que se realizan (eventos en comunidades, visitas domiciliarias a mujeres víctimas de violencia, etc.)

Para los meses de septiembre a diciembre solicitamos una transferencia por la cantidad de \$20,000.00 para continuar con las actividades que la Dirección tiene programadas como son: Caravanas Mujeres pensando en Grande las cuales son de manera semanal, visitas domiciliarias dos veces por semana así como eventos programados para el 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Semana Naranja), entre otras.

Dra. Liliana Aguilera Padilla
Directora General de Atención a las Mujeres

2298



Número de oficio: DGDSyH-0579/2022

Asunto: Transferencias

Guanajuato, Gto; Septiembre 13, 2022.

P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

13 SET. 2022

Nombre:

ecw

Hora:

13:45

Anexo al presente envío a usted propuesta de transferencia de las siguientes Unidades Responsables que conforman esta Dirección General a mi cargo:

- 31111-1004 Dirección General de Desarrollo Social y Humano
- 31111-1005 Dirección de Gestión y Participación Social
- 31111-1007 Dirección de Proyectos Productivos
- 31111-1009 Dirección de Salud

Lo anterior para su análisis, aprobación y posterior sometimiento a revisión por la Comisión de Hacienda para su posible aprobación por el H. Ayuntamiento.

En espera de su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. PATRICIA ELAIN SÁNCHEZ STEVENSON
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Centro de Convivencia Familiar "El Encino"
Carretera Pueblito de Rocha s/n
Guanajuato, Gto.

(473) 102 81 73

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

C.C.P. Mtra. Martha Delgado Zarate- Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato- Para su conocimiento

Archivo Minutario

RECIBIDO
13 SET. 2022

RECIBO *ve Felipe* *12:42*

Rva. 1300055 892

TARJETA INFORMATIVA

ASUNTO:

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS UNIDAD RESPONSABLE 1004

Antecedentes

La Dirección General de Desarrollo Social y Humano cuenta con el resguardo de 18 unidades vehiculares para realizar sus actividades cotidianas.

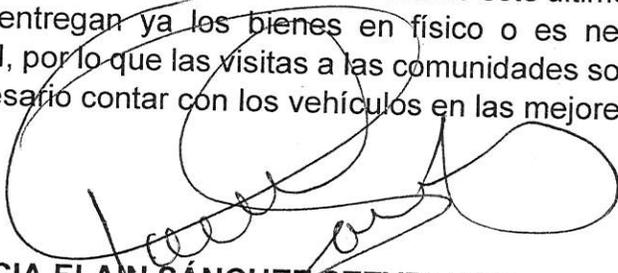
Las unidades tienen diferentes características como se puede observar en cuadro anexo y de diversos modelos. Las unidades han sido reparadas de manera continua con los recursos con que cuenta esta Unidad Responsable siendo éstos muy limitados. Los servicios mecánicos que han recibido las unidades han sido de reparación puesto que el presupuesto no ha sido suficiente para dar mantenimiento preventivo, como sería lo ideal.

Problema

Las unidades que han sido reparadas en esta Dirección han entrado a los talleres con problemas mecánicos que se han presentado durante la operatividad cotidiana, es decir, durante las actividades que son principalmente en comunidades y con visitas constantes al área rural en la cual se transita por brechas, terracerías o empedrado en el mejor de los casos.

El parque vehicular cuenta con modelos desde 1995 a 2009, con más de diez años de funcionamiento continuo es por tanto un problema de vida útil de los vehículos. Sin embargo, se han reparado de la mejor manera posible, pero aún se tienen pagos pendientes con los proveedores ya que la operatividad del área no se puede para ya que los habitantes muchas veces cuentan con estos beneficios que se acercan a través de esta Dirección General.

Muchos de los programas con los que se trabajó en conjunto con Gobierno del Estado, tienen su cierre o terminación durante este último semestre del año, durante el cual se entregan ya los bienes en físico o es necesario recabar firmas de conformidad, por lo que las visitas a las comunidades son igual de frecuentes por lo que es necesario contar con los vehículos en las mejores condiciones posibles.


LIC. PATRICIA ELAIN SÁNCHEZ STEVENSON

[Handwritten initials and marks on the right margin]

PARQUE VEHICULAR DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

CENTRO GESTOR	Nº. unidad	Requiere	Placa	tipo de vehículo	No. de motor	No. de serie	Marca	KEY	Modelo (description, color)	PROPIEDAD	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DGDS03	ANGEL ARAMIZ BARRIENTOS ALONSO	GWP693C	CHEVY MONZA	NACIONAL	3G1SE51X99S118792	CHEVROLET	13130055969	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DGDS04	PATRICIA ELAIN SANCHEZ STEVENSON	GRP581D	JEEP COMPASS	HECHO EN USA	14F747W58D623065	JEEP	13040001676	2008	VERDE METALICO	SIMAPAG
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DGDS05	GUILLERMO PUGA SANCHEZ	83EHG2	CUATRIMOTO TRX350FM6	HECHO EN USA	1HF7E25U254606491	HONDA	13130048959	2006	ROJA	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DGDS06	PATRICIA ELAIN SANCHEZ STEVENSON	F9043C	SILVERADO C 1500	HECHO EN U.S.A.	2GCEC19T31122926	CHEVROLET	121255471	2001	ARENA	GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DGDS08	GUILLERMO PUGA SANCHEZ	GKX721D	EXPRESS VAN	HECHO EN U.S.A.	1GNFG15T971183506	CHEVROLET	13130051487	2007	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DGDS09	ANGEL ARAMIZ BARRIENTOS ALONSO	GW6520C	RAM 4000 CUSTOM	HECHO EN MEXICO	3B6MC36562M301583	DODGE	13130028948	2002	GRIS	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DGPC-07	ALEJANDRO MANUEL RODRIGUEZ AYALA	GWP694C	SEDAN	ACD429846	3WWS1A1853M915838	VOLKSWAGEN	13130025443	2002	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DGPC-11	JORGE TORRES GARCIA	GW8379C	FORD RANGER CREW CAB	96216441	8AFDT50D796216441	FORD	13130058168	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DOPS01	JOSE LUIS GUTIERREZ VALTIERRA	GG9394C	FORD RANGER CREW CAB	96216439	8AFDT50D996216439	FORD	13130058197	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DR02	JOSE CRUZ EMANUEL LOPEZ BAEZ	GWP692C	SEDAN	ACD432375	3WWS1A1873M918367	VOLKSWAGEN	13130026398	2002	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DS02	M.A. DEL ROCIO ORTA ACEBEDO	GW1180B	LUV DOBLE CABINA	HECHO EN U.S.A.	8GCTFC13M079341	CHEVROLET	13130001953	1999	BLANCO GRIS	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DS05	M.A. DEL ROCIO ORTA ACEBEDO	GKX853D	SEDAN	ACD188927	3WVZZZ135MF28704	VOLKSWAGEN	13130007702	1995	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DS08	ALFREDO MORENO PALACIOS	GW1179B	H100 CABINA D/H DIESEL CHASIS	HECHO EN COREA	KMFZ817H19U131637	DODGE	13130058269	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DS10	JOSE DE JESUS HERMANDEZ FLORES	CK9502C	PICK UP ESTACAS LARGA	K424308456A	3N6DD1458K040708	NISSAN	13130047828	2006	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DS12	LUIS ALBERTO FERNANDEZ FERRO	GG9396C	CHASIS PICK UP	K424408461A	3N6DD2575K017304	NISSAN	13130056231	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PP02	CESAR ADRIAN GARNICA ROCHA	GR2897B	RANGER DOBLE CABINA	56373843	8AFDT50D856373843	FORD	13130038655	2005	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PP03	CESAR ADRIAN GARNICA ROCHA	GR2896B	FORD RANGER REG. CAB XL	96230034	8AFDT52D296230034	FORD	13130058172	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	DR10	MARCO ANTONIO ARAUJO ZAVALA	GR2898B	PICK UP	K424414980A	3N6DD2129K025270	NISSAN	13130056374	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO

f.

M

X

2

TARJETA INFORMATIVA

ASUNTO:

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS UNIDAD RESPONSABLE 1005

Antecedentes

La Dirección Gestión y Participación Social cuenta con el resguardo de 2 unidades vehiculares para realizar sus actividades previstas en la MIR 2022.

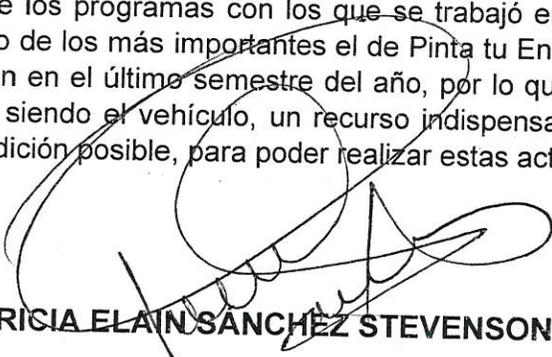
Estas actividades contemplan la visita a todas las áreas del Municipio en donde se cuentan con Comités de Participación Social. Esto implica un continuo transitar de las unidades por caminos y calles del área urbana y conurbada. Las unidades han sido reparadas de manera continua con los recursos con que cuenta esta Unidad Responsable siendo éstos muy limitados. Los servicios mecánicos que han recibido las unidades han sido de reparación puesto que el presupuesto no ha sido suficiente para dar mantenimiento preventivo, como sería lo ideal.

Problema

Las unidades que han sido reparadas en esta Dirección han estado en operatividad continúa dado que los trabajos de organización para obras sociales no han parado y por la naturaleza de estos es casi imposible detenerlos. Para llegar a todas las zonas del Municipio, es necesario transitar por caminos en deficientes condiciones y algunas veces, es necesario transitar por terracería o empedrados.

Estos vehículos cuentan con más de diez años de funcionamiento continuo es por tanto un problema de vida útil de los vehículos. Sin embargo, se han reparado de la mejor manera posible, pero aún se tienen pagos pendientes con los proveedores ya que la operatividad del área no se puede parar, ya que los habitantes muchas veces cuentan con estos beneficios que se acercan a través de esta Dirección Gestión.

Muchos de los programas con los que se trabajó en conjunto con Gobierno del Estado, siendo uno de los más importantes el de Pinta tu Entorno, tiene su operatividad y cierre o terminación en el último semestre del año, por lo que las visitas a las colonias deben de continuar, siendo el vehículo, un recurso indispensable que se debe de encontrar en la mejor condición posible, para poder realizar estas actividades.


LIC. PATRICIA ELAIN SANCHEZ STEVENSON

[Handwritten initials and marks in blue ink on the right side of the page]

PARQUE VEHICULAR DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

No. Unidad	Resguardante	Placa	Tipo de Vehículo	No. De Motor	No. De serie	Marca	KEY	Modelo	Descripción color	Municipio de Guanajuato
DGDS03	ANGEL ARAMIZ BARRIENTOS ALONSO	GWP693C	CHEVY MONZA	NACIONAL	3G1SE5199S118792	CHEVROLET	13130055969	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DGDS04	PATRICIA ELAIN SANCHEZ STEVENSON	GRP881D	JEEP COMPASS	HECHO EN USA	1J4F747W58D623065	JEEP	13040001676	2008	VERDE METALICO	SIMAPAG
DGDS05	GUILLERMO PUGA SANCHEZ	83E1HG2	CUATRIMOTO TRX350FM6	TE25E8961858	1HFT23U254606491	HONDA	13130048959	2006	ROJA	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DGDS06	PATRICIA ELAIN SANCHEZ STEVENSON	F19043C	SILVERADO C.1500	HECHO EN USA	26CEEC19131122936	CHEVROLET	121254171	2001	ARENA	GOBIERNO DEL ESTADO
DGDS08	GUILLERMO PUGA SANCHEZ	GXU721D	EXPRESS VAN	HECHO EN U.S.A.	1GNF615T971183506	CHEVROLET	13130051487	2007	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DGDS09	ANGEL ARAMIZ BARRIENTOS ALONSO	GM6520C	RAM 4000 CUSTOM	HECHO EN MEXICO	386MC36562M301583	DODGE	13130028948	2002	GRIS	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DGPC-07	ALEJANDRO MANUEL RODRIGUEZ AYALA	GWP694C	SEDAN	ACD429846	3VW51A1852M915838	VOLKSWAGEN	13130025443	2002	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DGPC-11	JORGE TORRES GARCIA	GI9379C	FORD RANGER CREW CAB	96216441	8AFD150D796216441	FORD	13130058168	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DOPSO1	JOSE LUIS GUTIERREZ VALTERRA	G69394C	FORD RANGER CREW CAB	96216439	8AFD150D996216439	FORD	13130058197	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DR02	JOSE CRUZ EMANUEL LOPEZ BAEZ	GWP692C	SEDAN	ACD432375	3VW51A1872M918367	VOLKSWAGEN	13130026998	2002	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
D502	MA. DEL ROCIO ORTA ACEBEDO	GW1180B	LUV/DOBLE CABINA	HECHO EN U.S.A.	86GTRC13XA079341	CHEVROLET	13130001953	1999	BLANCO GRIS	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
D505	MA. DEL ROCIO ORTA ACEBEDO	GXU853D	SEDAN	ACD188927	3VWZZ113SM528704	VOLKSWAGEN	13130007702	1995	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
D508	ALFREDO MORENO PALACIOS	GW1179B	H100 CABINA D/H DIESEL CHASIS	HECHO EN COREA	KMFZB17H191431637	DODGE	13130058269	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
D510	JOSE DE JESUS HERNANDEZ FLORES	GI9502C	PICK UP ESTACAS LARGA	KA24308456A	3N6DD14336K040708	NISSAN	13130047828	2006	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
D512	LUIS ALBERTO FERNANDEZ FERRO	G69396C	CHASIS PICK UP	KA24408461A	3N6DD02T59K017304	NISSAN	13130056231	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PP02	CESAR ADRIAN GARNICA ROCHA	GR2897B	RANGER DOBLE CABINA	56373843	8AFD150D856373843	FORD	13130038655	2005	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PP03	CESAR ADRIAN GARNICA ROCHA	GR2896B	FORD RANGER REG. CAB XL	96230034	8AFD152D296230034	FORD	13130058172	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DR10	MARCO ANTONIO ARAUJO ZAVALA	GR2898B	PICK UP	KA24414980A	3N6DD02179K025270	NISSAN	13130056374	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO

33

4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TARJETA INFORMATIVA

ASUNTO:

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS UNIDAD RESPONSABLE 1007

Antecedentes

La Dirección de Proyectos Productivos cuenta con el resguardo de 2 unidades vehiculares de carga para realizar sus actividades cotidianas.

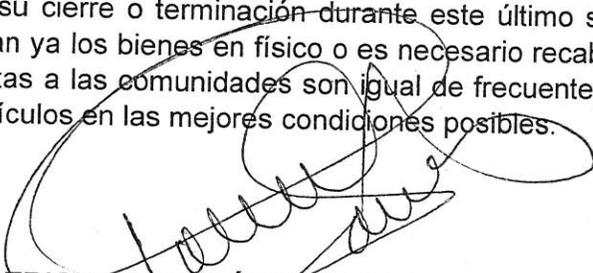
La vocación de las actividades de esta Dirección de Área es principalmente en la zona rural. A las comunidades se acercan proyectos que implican un bienestar social y un desarrollo comunitario a través de calentadores solares, invernaderos, ganado, entre otros proyectos. Por lo que, para llevar estos beneficios a los habitantes de las comunidades, se cuenta con estos vehículos en mención. Las unidades han sido reparadas de manera continua con los recursos con que cuenta esta Unidad Responsable siendo éstos muy limitados. Los servicios mecánicos, así como la dotación de llantas han sido de reparación puesto que el presupuesto no ha sido suficiente para dar mantenimiento preventivo o dotación de llantas de manera reciente, como sería lo ideal.

Problema

Las unidades que han sido reparadas en esta Dirección han entrado a los talleres con problemas mecánicos que se han presentado durante la operatividad cotidiana, es decir, durante las actividades que son principalmente en comunidades y con visitas constantes al área rural en la cual se transita por brechas, terracerías o empedrado en el mejor de los casos.

El parque vehicular cuenta con más de diez años de funcionamiento continuo es por tanto un problema de vida útil de los vehículos. Sin embargo, se han reparado de la mejor manera posible, pero aún se tienen pagos pendientes con los proveedores ya que la operatividad del área no se puede para ya que los habitantes muchas veces cuentan con estos beneficios que se acercan a través de esta Dirección de Área.

Muchos de los programas con los que se trabajó en conjunto con Gobierno del Estado, tienen su cierre o terminación durante este último semestre del año, durante el cual se entregan ya los bienes en físico o es necesario recabar firmas de conformidad, por lo que las visitas a las comunidades son igual de frecuentes por lo que es necesario contar con los vehículos en las mejores condiciones posibles.


LIC. PATRICIA ELAIN SÁNCHEZ STEVENSON







PARQUE VEHICULAR DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.											
CENTRO GESTION	No. Unidad	Responsable	Placa	Tipo de vehiculo	No. de motor	No. de serie	Marca	REY	Modelo	descripcion_color	PROPIEDAD
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DGDS03	ANGEL ARAMIZ BARRIENTOS ALONSO	GWP693C	CHEVY MONZA	NACIONAL	3G1SE1X99S118792	CHEVROLET	13130055969	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DGDS04	PATRICIA ELAIN SANCHEZ STEVENSON	SRP581D	JEEP COMPASS	HECHO EN USA	1J4FT47W5R0623065	JEEP	13040001676	2008	VERDE METALICO	SINMAPAG
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DGDS05	GUILLERMO PUGA SANCHEZ	83EH6Z	CUATRIMOTO TRX350FM6	TE258961858	1HFTE25J254606491	HONDA	13130048959	2006	ROJA	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DGDS06	PATRICIA ELAIN SANCHEZ STEVENSON	FP9043C	SILVERADO C 1500	HECHO EN USA	2GCEC19T31122926	CHEVROLET	121255471	2001	ARENA	GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DGDS08	GUILLERMO PUGA SANCHEZ	GXU721D	EXPRESS VAN	HECHO EN U.S.A.	1GNFG15T971183506	CHEVROLET	13130051487	2007	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DGDS09	ANGEL ARAMIZ BARRIENTOS ALONSO	GM6520C	RAM 4000 CUSTOM	HECHO EN MEXICO	3B6MC36562M301583	DODGE	13130028948	2002	GRIS	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DGPC-07	ALEJANDRO MANUEL RODRIGUEZ AYALA	SWP694C	SEDAN	ACD429846	3VW51A1852M915838	VOLKSWAGEN	13130025443	2002	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DGPC-11	JORGE TORRES GARCIA	GM9379C	FORD RANGER CREW CAB	96216441	8AFDT50D796216441	FORD	13130058168	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DOP501	JOSE LUIS GUTIERREZ VALTIERRA	GG9394C	FORD RANGER CREW CAB	96216439	8AFDT50D996216439	FORD	13130058197	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DR02	JOSE CRUZ EMANUEL LOPEZ BAEZ	GWP692C	SEDAN	ACD432375	3VW51A1872M918387	VOLKSWAGEN	13130026398	2002	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	D802	MA. DEL ROCIO ORTA ACEBEDO	GW1180B	LUV DOBLE CABINA	HECHO EN U.S.A.	8GGTFR13XA079341	CHEVROLET	13130001953	1999	BLANCO GRIS	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	D505	MA. DEL ROCIO ORTA ACEBEDO	GXU853D	SEDAN	ACD188927	3VWZZ11335M528704	VOLKSWAGEN	13130007702	1995	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	D508	ALFREDO MORENO PALACIOS	GW1179B	H100 CABINA D/H DIESEL CHASIS	HECHO EN COREA	KMF7917H19U431637	DODGE	13130058269	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DS10	JOSE DE JESUS HERNANDEZ FLORES	6K9502C	PICK UP ESTACAS LARGA	K424308456A	3N6DD14S86K040708	NISSAN	13130047828	2006	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DS12	LUIS ALBERTO FERNANDEZ FERRO	GG9396C	CHASIS PICK UP	K424408461A	3N6DD25T59K017304	NISSAN	13130056231	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PP02	CESAR ADRIAN GARNICA ROCHA	GR2897B	RANGER DOBLE CABINA	56373843	8AFDT50D856373843	FORD	13130038655	2005	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PP03	CESAR ADRIAN GARNICA ROCHA	GR2896B	FORD RANGER REG. CAB XL	96230034	8AFDT52D296230034	FORD	13130058172	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	DR10	MARCO ANTONIO ARAUJO ZAVALA	GR2898B	PICK UP	K424414960A	3N6DD21729K025270	NISSAN	13130056374	2009	BLANCO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO

A.

TARJETA INFORMATIVA

ASUNTO:

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS UNIDAD RESPONSABLE 1009

Antecedentes

La Dirección Salud cuenta con diversas actividades para lo cual cuentan el resguardo de 5 unidades vehiculares para realizar sus actividades cotidianas, así como dos consultorios: dental y médico.

Por las características de las actividades que realiza esta Dirección de Área, es indispensable contar con suministros médicos y vehiculares continuos para realizar labores de esterilización, dentales y de reclutamiento de animales domésticos entre otras actividades.

Problema

Las unidades que han sido reparadas en esta Dirección han entrado a los talleres con problemas mecánicos que se han presentado durante la operatividad cotidiana, es decir, durante las actividades que son principalmente en caminos por los que se transita como terracerías o empedrado en el mejor de los casos.

Los consultorios médico y dental, así como las esterilizaciones, no han parado. Estos apoyos a la población en general se han mantenido de manera fluida sin interrupciones, por lo que el medicamento y material médico requerido en esta área han sido consumidos por la dinámica de estos. Los vehículos que realizan la recolección de animales son modelos de más de diez años de funcionamiento los cuales han estado trabajando de manera continua.

Para poder seguir con la dinámica de atención a la Salud en los rubros que se contemplan en la MIR 2022 de esta Unidad Responsable, es que se requiere contar con los suministros y recursos, oportunamente y en las mejores condiciones posibles.


LIC. PATRICIA ELAIN SANCHEZ STEVENSON





2251



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Económico
Dirección de Finanzas
Municipio de Guanajuato

DGDTyE /567/2022

Guanajuato, Gto., 06 de septiembre de 2022

"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE**

Anexo a la presente, envío a usted solicitud de transferencia de la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico, donde se solicita la ampliación de partidas del presupuesto originalmente autorizado; esto para su análisis, revisión y posterior envío a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento, con el objetivo de estar en posibilidades de cubrir las actividades programadas en el desarrollo del ejercicio, así como las establecidas en el Convenio de colaboración con la SECTUR No.CONV/017/2022.

ATENTAMENTE

**LIC. DANIEL GUTIÉRREZ MEAVE
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO**

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

08 SET. 2022

Nombre: ELA
Hora: 14:00



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

C. c. p.- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas
Archivo

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t w / GobiernoMunicipalGuanajuato

**MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA**

RECIBIDO
08 SET. 2022

UC Felipe HORA 12:00



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Código	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Diminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1204		E0228 C3 A2	3813	Atenciones	550,000.00		230,000.00			780,000.00	SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO DE COLABORACION NO. CONV/017/2022 CELEBRADO CON LA SECTUR, ELLO CON EL OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN CUAL SE INTEGRAN LOS EVENTOS A DESARROLLAR COMO SON: EXPO BODA CAPITAL (\$50,000.00), COPA AMISTAD (\$80,000.00), GLOBAL GRAVEL (\$80,000.00) Y BUFF URBAN RACE GUANAJUATO (\$ 20,000.00), GASTOS CON CARGO A LA PARTIDA 3813 ATENCIONES, ASÍ COMO CAMPEÓN DE CAMPEONES, CAMPEONATO NACIONAL ENDURO (\$50,000.00), CANTANDO MÉXICO (\$50,000.00) Y FESTIVAL DEL DÍA DE LOS MUERTOS(\$100,000.00), ESTOS ÚLTIMOS CON CARGO A LA PARTIDA 3821 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.
			3821	Gastos de orden social y cultural	2,700,000.00		200,000.00			2,900,000.00	
Suma del Centro gestor					3,250,000.00		430,000.00			3,680,000.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia							430,000.00				

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Pacilla Rangel
Presidente

Vocales

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

Lic. Patricia Preciado Puga

C. Estefanía Porras Barajas

C. Ana Cecilia González de Silva

[Handwritten signatures and initials]



No. SECTUR/CONV/017/2022

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, EN ADELANTE «LA SECRETARÍA» REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, MTR. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ING. FRANCISCO JAVIER VALVERDE POLÍN, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO, Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EN ADELANTE «EL MUNICIPIO», REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDANA, ASISTIDO POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE, Y QUE EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ «LAS PARTES», MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato establece en su artículo 32 Bis, que «LA SECRETARÍA» es la Dependencia encargada de planear, programar, desarrollar, promover y vigilar la actividad turística y le competen entre otras, contribuir al desarrollo de la actividad turística, implementando mecanismos que propicien la creación, conservación, desarrollo y protección del patrimonio turístico, con fundamento en la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
2. Por su parte, la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios tiene como uno de sus principales objetivos, promover la actividad turística del estado, dentro y fuera del territorio nacional, difundiendo la vocación y oferta turística de sus municipios y regiones; confiriendo a «LA SECRETARÍA» la promoción de la oferta turística de la entidad mediante el desarrollo de alianzas estratégicas que garanticen una participación del sector privado. Estableciendo este ordenamiento que, para llevar a cabo la promoción turística, «LA SECRETARÍA» podrá gestionar ante instancias de los tres órdenes de gobierno y de los sectores sociales y privados, la conjunción de acciones y recursos que le permitan cumplir con ese fin.

3. Que la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio 2022, aprobada por la LXV Legislatura y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 30 de diciembre de 2021, confiere recursos para el Proyecto *Festivales Internacionales y Eventos Especiales para el Ejercicio Fiscal 2022*, estableciendo la obligación de emitir Reglas de Operación para dicho proyecto a efecto de contar con los mecanismos que aseguren la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos; emitiéndose las *Reglas de Operación para el Proyecto Festivales Internacionales y Eventos Especiales para el Ejercicio Fiscal 2022*, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 261, Tercera Parte, de fecha 31 de diciembre de 2021, estableciendo la conformación de un Comité al Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato, con el objeto de fungir

GUANAJUATO

Carretera de Cueta Silao-Guanajuato Km. 3.8 | Silao, Gto. México | C.P. 36270 | Tel. (472) 103 9900
Email: contacto@turismo.guanajuato.gob.mx | www.turismo.guanajuato.gob.mx

Página 1 de 10



No. SECTUR/CONV/017/2022

como instancia para la revisión y análisis de las solicitudes de apoyo a festivales internacionales y eventos especiales.

4. Bajo este contexto, en fecha 18 de febrero de 2022, con fundamento en las Reglas de Operación referidas en el párrafo anterior, el Comité de Apoyo a Festivales Internacionales y Eventos Especiales de «LA SECRETARÍA», en su 2ª Sesión, dictaminaron otorgar un apoyo económico a «EL MUNICIPIO» para la realización de los eventos denominados «Expo Boda Capital», «BUFF Urban Race Guanajuato», «Global Gravel Guanajuato», «Campeón de Campeones: Campeonato Nacional de Enduro», «Catando México», «Festival del día de Muertos en Guanajuato» y «Copa Amistad», por ser eventos que permitirán ampliar la oferta turística del Estado de Guanajuato.

DECLARACIONES:

I. De «LA SECRETARÍA» a través de su Titular:

1.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato de conformidad con los artículos 80 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 13 fracción XI, 18 primer párrafo y 32 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, y con las atribuciones y facultades que le confiere los artículos 1, 2, 5, 7, 8, de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como en los artículos 1, 2, 3, 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato; que tiene como atribución la promoción, difusión y desarrollo turístico del Estado de Guanajuato.

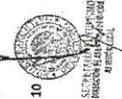
1.2. Que el Mtro. Juan José Álvarez Brunel acredita su personalidad como Titular de la Secretaría de Turismo, con el nombramiento que le fue concedido en fecha 30 de abril de 2020 por el Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en uso de las facultades conferidas por los artículos 77 Fracción XI de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 17, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, por lo que comparece a la celebración del presente instrumento de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato, contando con la asistencia del Ing. Francisco Javier Valverde Polín, Director General de Planeación y encargado del despacho de la Dirección General de Desarrollo Turístico, según oficio delegatorio número SECTUR/182/2020 de fecha 1 de septiembre de 2020, suscrito por el Mtro. Juan José Álvarez Brunel, Secretario de Turismo, y en atención a las facultades que en su favor se encuentran conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato.

1.3. Que se encuentra facultada para participar coordinadamente con instituciones de orden público, privado y social, a efecto de promover, apoyar e instrumentar proyectos en materia de promoción turística.

GUANAJUATO

Carretera de Cueta Silao-Guanajuato Km. 3.8 | Silao, Gto. México | C.P. 36270 | Tel. (472) 103 9900
Email: contacto@turismo.guanajuato.gob.mx | www.turismo.guanajuato.gob.mx

Página 2 de 10





GUANAJUATO

Gobierno del Estado • Secretaría de Turismo

No. SECTUR/CONV/017/2022

I.4. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio, cuenta con la Verificación de Alineación de Información Estratégica emitida por la Dirección de Planeación Estratégica y Enlace Gubernamental, así como la asignación presupuestal y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los servicios objeto del presente Convenio, clasificado en los proyectos número 00376 denominado «Apoyo a Festivales Internacionales y Eventos Especiales», partida presupuestal 4242 denominada «Transferencias otorgadas a Entidades Federativas y Municipios para gasto de capital», conforme al presupuesto aprobado por la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato para el presente ejercicio fiscal.

I.5. Que firma este convenio la Mtra. Frida Ximena Huett López, Directora de Productos Turísticos, como líder del proyecto, quien será la responsable de la administración y verificación del cumplimiento del Convenio conforme a lo previsto en los artículos 6 fracciones III y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato.

I.6. Que para los efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado dentro del Parque Guanajuato Bicentenario, en Carretera de cuota Silao-Guanajuato km 3.3, Silao de la Victoria, Gto., código postal 36270, teléfono 472 103 99 00.

II. De «EL MUNICIPIO»:

II.1. Que es una institución del orden público con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con facultades para llevar a cabo la libre administración de su hacienda, y manejar su patrimonio, de conformidad con lo señalado en los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y; 2, 3 y 6 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.2. Que tiene en otras atribuciones a su cargo, la de promover el desarrollo económico, social, educativo, cultural y recreativo del municipio, así como la protección y preservación del propio patrimonio cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 fracción V, inciso a) y I) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.3. Que el Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal está facultado para celebrar el presente convenio en representación del Ayuntamiento de Guanajuato, en términos de lo que dispone la fracción XIII del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y por acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 1 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, celebrada el día 10 de octubre de 2021, específicamente en el punto número 10 del Orden del Día, acreditando tal carácter con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato de fecha 9 de junio de 2021, así como con el acta de la Sesión Solemne del Ayuntamiento, del 10 de octubre de 2021, en la que tomó protesta del cargo. Quien se identifica con Credencial para Votar vigente número 0825041312299, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

GUANAJUATO

Carretera de Cuota Silao-Guanajuato Km. 3.8 | Silao, Gto. México | C.P. 36270 | Tel. (472) 103 9900
Email: contacto@municipioguaj.mx | mguanajuato.mx

Página 3 de 10



[Handwritten signatures]

GUANAJUATO

Gobierno del Estado • Secretaría de Turismo



No. SECTUR/CONV/017/2022

II.4. Que la Lic. Martha Isabel Delgado Zárate, comparece a la suscripción de este contrato en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento, conforme lo acreditado con el nombramiento aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2021, específicamente en el punto 5 del orden del día. Confirmando el acto con el Acta de Sesión de Ayuntamiento de Guanajuato Capital de fecha 31 de marzo del 2022 y acude a la firma de este instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 128, fracciones IX y XI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Quien se identifica con Credencial para Votar vigente número 0865056656955, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.5. Que acude a la firma de este convenio el C. Daniel Gutierrez Meave, en su carácter de Director General de Desarrollo Turístico y Económico, quien será el responsable de la administración y verificación del cumplimiento del Convenio. Quien se identifica con Credencial para Votar vigente número 1681075618032, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.6. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número MGU850101JDS y con domicilio en Plaza de la Paz #12, Colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato, mismo que señala para todos los efectos legales que deriven del presente instrumento.

II.7. Que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que tanto su persona como su representada no se encuentra impedido legalmente, bajo ningún supuesto, que pueda afectar las estipulaciones establecidas en el presente instrumento jurídico.

III. De «LAS PARTES»:

Única. Que se reconocen la personalidad y la capacidad jurídica para celebrar el presente convenio y asumen sus consecuencias y obligaciones, conscientes de que en su celebración no existe error, dolo, lesión, violencia o mala fe, estando plenamente enterados de su contenido y alcances legales, lo cual les permite emitir libre y responsablemente su voluntad.

Expuesto lo anterior, «LAS PARTES» celebran el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONVENIO. El objeto del presente Convenio consiste en que «LA SECRETARÍA» otorgue a «EL MUNICIPIO» una aportación económica como apoyo para la realización de los eventos denominados «Expo Boda Capital» realizado del 25 al 27 de

GUANAJUATO

Carretera de Cuota Silao-Guanajuato Km. 3.8 | Silao, Gto. México | C.P. 36270 | Tel. (472) 103 9900
Email: contacto@municipioguaj.mx | mguanajuato.mx

Página 4 de 10





No. SECTUR/CONV/017/2022

febrero de 2022, "BUFF Urban Race Guanajuato" realizado el 5 de marzo de 2022, "Global Gravel Guanajuato" a realizarse el 12 de junio de 2022, "Campeón de Campeones: Campeonato Nacional de Enduro" a realizarse el 1 de octubre de 2022, "Catando México" a realizarse del 25 al 27 de noviembre de 2022, "Festival del día de Muertos en Guanajuato" a realizarse del 01 al 06 de noviembre de 2022, y "Copa Amistad" a realizarse del 03 al 06 de noviembre de 2022, en el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, en adelante «LOS EVENTOS».

Lo anterior se realizará de conformidad con lo establecido en los conceptos en los que «EL MUNICIPIO» se obliga a utilizar los recursos económicos que le otorga «LA SECRETARÍA» para la realización de «LOS EVENTOS», mismo que se agrega al presente como «Anexo 1» para formar parte integral del mismo.

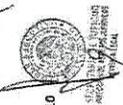
SEGUNDA. DEL APOYO DE LOS RECURSOS. «LA SECRETARÍA» se compromete a otorgar un apoyo de recursos económicos a «EL MUNICIPIO», por la cantidad de \$430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), que será otorgado mediante transferencia electrónica a «EL MUNICIPIO» en tres ministraciones de la siguiente forma:

1. Una primera ministración por la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), preferentemente en el mes de marzo de 2022 contra entrega de lo establecido en el «Anexo 1»;
2. Una segunda ministración por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), preferentemente en el mes de junio de 2022 contra entrega de lo establecido en el «Anexo 1»;
3. Una tercera ministración por la cantidad de \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), preferentemente en el mes de noviembre de 2022 contra entrega de lo establecido en el «Anexo 1».

La aportación entregada directamente a «EL MUNICIPIO» se realizará por «LA SECRETARÍA» previa entrega de la(s) factura(s) o recibí(ó)s fiscal(es) que realice «EL MUNICIPIO», para el correspondiente trámite administrativo.

TERCERA. DE LAS OBLIGACIONES DE «EL MUNICIPIO». «EL MUNICIPIO» se obliga a:

- I. Ser el responsable directo de la realización de «LOS EVENTOS», debiendo obtener licencias, permisos, autorizaciones necesarias para su realización, así como cubrir el importe de los pagos por concepto de los derechos que se deriven de la expedición de tales documentos;
- II. Utilizar los recursos económicos que le otorga «LA SECRETARÍA» conforme a la Cláusula Primera del presente Convenio, única y exclusivamente en los conceptos descritos en el «Anexo 1» del presente instrumento jurídico;



GUANAJUATO
Carretera de Cuota Siles-Guanajuato Km. 3.8 | Siles, Gto. México | C.P. 36270 | Tel. (472) 403 9900
Página 5 de 10
Email: contacto@guanajuato.gob.mx | guanajuato.gob.mx



No. SECTUR/CONV/017/2022

Permitir que personal de «LA SECRETARÍA» ingrese a los recintos y sedes donde se desarrollen «LOS EVENTOS», facilitando la documentación que sea requerida por los representantes de «LA SECRETARÍA», a fin de realizar las verificaciones físicas y/o administrativas que sean necesarias respecto a la aplicación de los recursos y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio a cargo de «EL MUNICIPIO»;

Acreditar fehacientemente a entera satisfacción de «LA SECRETARÍA» mediante copias simples, de las facturas con requisitos fiscales y/o recibos oficiales, la aplicación de los recursos económicos otorgados conforme al presente Convenio;

Devolver de manera inmediata a «LA SECRETARÍA» el remanente que en su caso resulte del apoyo económico señalado en la Cláusula Segunda, pues en ningún caso «EL MUNICIPIO» podrá disponer de los recursos económicos para otro fin del estipulado en la Cláusula Primera del presente convenio;

Insertar los logotipos que le indique «LA SECRETARÍA», previa validación de la Coordinación General de Comunicación Social, en la publicidad de «LOS EVENTOS»;

Entregar a «LA SECRETARÍA», mediante oficio un informe final de logros y resultados de «LOS EVENTOS»; y

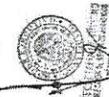
Conservar la documentación original que integra el soporte de la aplicación de los recursos económicos materia del presente Convenio, para efectos de cualquier aclaración ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y demás autoridades competentes.

CUARTA. DE LA PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO. En el caso de que «EL MUNICIPIO» incumpla con las obligaciones derivadas del Convenio por causas imputables a ella o se atrase en la fecha del cumplimiento de sus compromisos, «LA SECRETARÍA» aplicará una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) del monto del apoyo económico otorgado.

Para determinar la aplicación de la sanción, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor.

QUINTA. DE LOS RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO. Para todos los asuntos relacionados con este Convenio, y con el propósito de cumplir con su objeto y su «Anexo 1», «LAS PARTES» designan a una persona responsable del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento, siendo:

Por «LA SECRETARÍA»: **Mtra. Frida Ximena Huett López**
Directora de Productos Turísticos



GUANAJUATO
Carretera de Cuota Siles-Guanajuato Km. 3.8 | Siles, Gto. México | C.P. 36270 | Tel. (472) 403 9900
Página 6 de 10
Email: contacto@guanajuato.gob.mx | guanajuato.gob.mx



No. SECTUR/CONV/017/2022

fhuettl@guanajuato.gob.mx

Por «EL MUNICIPIO»

Lic. Daniel Gutiérrez Meave

Director General de Desarrollo Turístico y Económico
daniel.gutierrez@guanajuatocapital.gob.mx

En el entendido de que la responsabilidad que se les confiere deberá ser asumida, llegado el momento, por quienes les substituyan en esas funciones, debiendo dar aviso por escrito «LAS PARTES» entre sí de cualquier cambio.

Las comunicaciones entre «LAS PARTES» se deberán realizar por escrito a los correos electrónicos establecidos en la presente Cláusula, o por correo con acuse de recibo al domicilio de «LA SECRETARÍA», mencionado en la declaración 1.6. y 11.6. del presente Convenio, respectivamente. Dichas comunicaciones se entenderán realizadas el día de su recepción por parte del destinatario, previa comprobación o confirmación.

«LAS PARTES» acuerdan que en caso de duda sobre los asuntos relacionados con este instrumento que no estén previstos expresamente en las cláusulas del mismo, serán resueltos por los enlaces designados en la presente Cláusula, y las decisiones que se tomen se harán constar por escrito, las cuales se agregarán al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

SEXTA. DEL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVENIO. LA SECRETARÍA por conducto de la Mtra. Frida Ximena Huett López, y en su caso, el servidor público que la sustituya en el cargo o funciones, fungirá como responsable del cumplimiento del Convenio.

La Dirección de Asuntos Jurídicos podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Convenio a cargo de «EL MUNICIPIO».

«LAS PARTES» convienen en que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas podrá de oficio, o a petición de «LA SECRETARÍA», verificar en cualquier momento, aun sin la autorización previa de «EL MUNICIPIO», el cumplimiento de los compromisos a cargo de este último, particularmente en la aplicación de recursos que transfiera en los términos del presente Convenio.

SÉPTIMA. PRÓRROGAS. En casos excepcionales, por caso fortuito o de fuerza mayor o por causas atribuibles a «LA SECRETARÍA», previa solicitud por escrito de «EL MUNICIPIO», «LA SECRETARÍA» podrá otorgar prórroga para la realización de las acciones objeto del presente Convenio. Para tal efecto, «EL MUNICIPIO» deberá justificarlo por escrito, con anticipación al vencimiento de las fechas pactadas en el presente Convenio.

OCTAVA. DEL INCUMPLIMIENTO. Para el caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio y/o la aplicación de los recursos para un uso distinto al

GUANAJUATO



No. SECTUR/CONV/017/2022

contenido en la Cláusula Primera. «EL MUNICIPIO» tendrá la obligación de devolver a «LA SECRETARÍA» aquel recurso que a la fecha de incumplimiento se haya ministrado por esta última, más los intereses legales que se devenguen a partir de la fecha en que «EL MUNICIPIO» haya recibido la ministración correspondiente; tal devolución deberá hacerse dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de que se notifique tal situación de incumplimiento, independientemente del derecho que se reserva «LA SECRETARÍA» de hacer efectivo la penalización mencionada en la Cláusula Sexta.

NOVENA. DE LAS CAUSAS DE TERMINACIÓN. «LAS PARTES» convienen en que serán causas de terminación del presente Convenio, sin necesidad de declaración judicial imputables a «EL MUNICIPIO» las siguientes:

- Contravenir las leyes y demás disposiciones administrativas que regulan el presente convenio y en general por la normatividad de «LA SECRETARÍA» que sea aplicable;
- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Convenio, o por no realizar las mismas en la forma convenidas, sin causa justificada a juicio de «LA SECRETARÍA»;
- La aplicación del recurso aportado por «LA SECRETARÍA» para un fin distinto del contenido en el presente Convenio;
- Proporcionar datos falsos;
- El caso fortuito o la fuerza mayor; y
- El mutuo consentimiento.

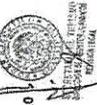
DÉCIMA. DE LA VIGENCIA. Convienen las partes que el presente Convenio tendrá vigencia del 15 de marzo de 2022 y hasta el 29 de julio de 2022.

DÉCIMA PRIMERA. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. «EL MUNICIPIO» deberá permitir a los representantes de «LA SECRETARÍA», previa notificación con 5 días naturales de anticipación, el libre acceso a sus oficinas, librerías, en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, a quienes les facilitará la documentación que sea requerida con el objeto de realizar las verificaciones físicas y/o administrativas necesarias, respecto a la aplicación del recurso, así como del cumplimiento en general de las obligaciones a cargo de «EL MUNICIPIO» derivadas del presente Convenio.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD CIVIL. «EL MUNICIPIO» será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a «LA SECRETARÍA» y/o a terceros con motivo de la realización de las acciones objeto del presente instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, y estará obligado a resarcirlos de los mismos.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO. Por razones fundadas y mediante el instrumento jurídico correspondiente, se podrá modificar de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

GUANAJUATO





DÉCIMA CUARTA. CIERRE ADMINISTRATIVO. Dentro del plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que corresponda cumplir a «LAS PARTES», los responsables del seguimiento establecidos en la Cláusula Quinta del presente Convenio efectuarán una conciliación para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones.

Para llevar a cabo lo anterior, «LAS PARTES», levantarán el acta respectiva, misma que deberá contener la relación de entregables, facturas y/o recibos y aportaciones realizadas y debidamente acreditadas.

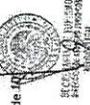
DÉCIMA QUINTA. DE LOS AVISOS. «LAS PARTES» se obligan a comunicarse por escrito toda información que se genere con motivo del cumplimiento y ejecución del presente convenio, en el domicilio que al efecto se señala en el apartado de Declaraciones.

DÉCIMA SEXTA DE LAS RELACIONES LABORALES. «EL MUNICIPIO» reconoce que «LA SECRETARÍA» no adquiere obligaciones distintas a las contenidas en el presente Convenio, por lo que el mismo se responsabiliza de los recursos humanos que requiera para la ejecución de las acciones en materia de desarrollo turístico objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y las otras partes, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

DÉCIMA SÉPTIMA. EN MATERIA ELECTORAL. Para dar cumplimiento al presente convenio, «LAS PARTES», se obliga a observar lo dispuesto en los artículos 41, Base II, Apartado C y 134, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, tercer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 242, quinto párrafo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 203 y 350 fracciones II y IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y demás normativa.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN. El presente convenio se registrará por las Leyes del Estado de Guanajuato y demás disposiciones que de ellas emanen. En caso de que surja cualquier controversia relacionada con el presente convenio, «LAS PARTES» acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Silao de la Victoria, Estado de Guanajuato, por lo tanto, «EL MUNICIPIO» renuncia irrevocablemente a cualquier fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier causa.

DÉCIMA NOVENA. DE LOS EPÍGRAFES. Los epígrafes que se utilizan en el presente instrumento, solamente tienen carácter informativo y de identificación, por lo que la interpretación y alcance de los derechos y obligaciones que derivan del mismo se hará conforme al contenido de cada una de las cláusulas.



VIGÉSIMA. DE LOS ANEXOS. «LAS PARTES» reconocen que el presente Convenio se encuentra integrado por veinte (20) Cláusulas y un (1) Anexo, mismo que firmado por «EL MUNICIPIO», se agrega a este Convenio y se describe a continuación:

N° DE ANEXO	CONTENIDO
«Anexo 1»	Conceptos en los que «EL MUNICIPIO» se obliga a utilizar los recursos económicos que le otorga «LA SECRETARÍA» para la realización de «LOS EVENTOS».

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, «LAS PARTES» firman de conformidad el presente Convenio en 03 tres tantos, en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, el día 15 de marzo de 2022.

Por «LA SECRETARÍA»

[Signature]
MTRO. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL
SECRETARIO DE TURISMO



LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. FRANCISCO JAVIER VALVERDE POLIN
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TURÍSTICO

LIC. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MTRA. FRIDA XIMENA HUETT LÓPEZ
DIRECTORA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
CONVENIO

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ MEAVE
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONOMICO
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
CONVENIO

GUANAJUATO

Gobierno del Estado • Secretaría de Turismo



ANEXO 1

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, CON NÚMERO SECTUR/CONV/017/2022 EN FECHA 15 DE MARZO DE 2022.

CONCEPTOS EN LOS QUE «EL MUNICIPIO» SE OBLIGA A UTILIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE OTORGA «LA SECRETARÍA» PARA LA REALIZACIÓN DE «LOS EVENTOS»

GUANAJUATO

Carretera de Cuota Sillao-Guanajuato Km. 3.8 | Sillao, Gto. México | C.P. 36270 | Tel. (472) 103 9900
 Email: contacto@guansjuato.gob.mx | guansjuato.gob.mx



VZ/tes

ANEXO 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE

GUANAJUATO

Eventos con el municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Objeto:

Aportación económica por parte de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato como apoyo para la realización de los eventos denominados Expo Boda Capital del 25 al 27 de febrero, Copa Amistad 2022 del 03 al 06 de noviembre, Campeón de Campeones: Campeonato Nacional de Enduro el 01 de octubre, Global Gravel Guanajuato el 12 de junio, Catando México 2022 del 25 al 27 de noviembre, Festival del Día de Muertos del 01 al 06 de noviembre, BUFF Urban Race Guanajuato el 05 de marzo en Guanajuato Capital

Conceptos para la aplicación del recurso a otorgar:

Expo Boda Capital
Transporte y callejoneada
Monto: \$50,000.00

Copa Amistad
Pago de medallas.
Monto: \$80,000.00

Campeón de Campeones: Campeonato Nacional de Enduro
Servicio de cronometraje
Monto: \$50,000.00

Global Gravel Guanajuato
Jerseys conmemorativas
Monto: \$80,000.00

Catando México
Escenario y equipo de sonido
Monto: \$50,000.00

Festival del Día de Muertos en Guanajuato
Escenario y audio.
Monto: \$100,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Presidencia Municipal
 Ayuntamiento
 Guanajuato, Gto.

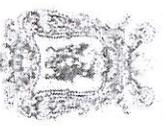
018 2 2177
 21 21 10
 www.guanajuato.gob.mx

11/05/2022 10:00:00 AM

[Handwritten signature]



Handwritten initials and marks at the top of the page.



EL AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

BUFF Urban Race Guanajuato
Anticipó de medallas
Monto: \$20,000.00

Monto total del apoyo: \$430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Época y forma de la aportación:

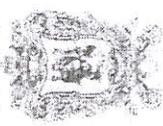
Tres ministraciones:

Primera ministración como aportación económica para la realización de los eventos denominados Expo Boda Capital, a realizarse del 25 al 27 de febrero del 2022 y BUFF Urban Race Guanajuato a realizarse el 05 de marzo del 2022, por la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), a contra entrega del Programa general de los eventos, preferentemente en el mes de marzo de 2021.

Segunda ministración como aportación económica para la realización del evento denominado Global Gravel a realizarse el 19 de junio del 2022, por la cantidad de \$60,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), a contra entrega del Programa general del evento, preferentemente en el mes de junio de 2021.

Tercera ministración como aportación económica para la realización de los eventos denominados Campeón de Campeones: Campeonato Nacional de Enduro a realizarse el 01 de octubre del 2022, Copa Amistad a realizarse del 03 al 06 de noviembre del 2022, Festival del Día de Muertos en Guanajuato, a realizarse del 01 al 06 de noviembre y Catando México a realizarse del 25 al 27 de noviembre del 2022, por la cantidad de \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), a contra entrega del Programa general de los eventos, preferentemente en el mes de noviembre de 2021.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Calle Juárez 100, Centro, Guanajuato, Gto.
Tel: 477 211 1100, 477 211 1101, 477 211 1102
Fax: 477 211 1103, 477 211 1104
www.guanajuato.gob.mx
@PresidenciaMunicipalGto



EL AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

Al finalizar los eventos: el organizador deberá hacer la entrega mediante oficio, de manera física y electrónica, la siguiente documentación de permita realizar la comprobación del recurso otorgado:

- ENTREGABLES PARA EL CIERRE**
1. Comprobación integral que incluya copia de las facturas pagadas por los conceptos que amparan el monto total apoyado.
 2. Evidencia fotográfica que evidencie la ejecución de las acciones de los eventos.
 3. Reporte de logros y resultados de los eventos.
 4. Resultados de la herramienta de medición estadística.

Se devolverá de manera inmediata a LA SECRETARÍA el remanente que en su caso resulte del apoyo económico.

Atentamente.

Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente Municipal de Guanajuato Capital



Presidencia Municipal de Guanajuato
Calle Juárez 100, Centro, Guanajuato, Gto.
Tel: 477 211 1100, 477 211 1101, 477 211 1102
Fax: 477 211 1103, 477 211 1104
www.guanajuato.gob.mx
@PresidenciaMunicipalGto



Handwritten signatures and initials in blue ink at the top left of the page.

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Código	E.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Diminución	Incremento Proyectado de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1204		ED228 C3 A1		DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA							
			3332	Serv. de procesos técnica y en línea de la Info	50,000.00			50,000.00			SE SOLICITA LA DISMINUCIÓN DE LA PARTIDA, CON MOTIVO DE QUE PARA EL EJERCICIO ACTUAL SE HAN ESTADO APLICANDO ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN EN REDES SOCIALES, ESTAS MEDIANTE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, POR LO TANTO SE HA CONSIDERADO NO EJERCERLO EN LA PAGINA WEB, AJUNADO A ELLO LOS GASTOS EN EQUIPOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO Y/O MEJORAMIENTO.
			3841	Exposiciones	30,000.00			23,040.00		6,960.00	DISMINUCION, CONSIDERANDO NO SE TIENEN GASTOS POR ESTE CONCEPTO, YA QUE EN LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN LO QUE RESTA DEL EJERCICIO, NO SE TENDRAN COSTOS POR INSTALACIONES, EXPOSICIONES O GAFETES.
			2612	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	3,750.00		13,040.00			16,790.00	SE SOLICITA LA DOTACION DE GASOLINA, DERIVADO DE LOS GASTOS CON MOTIVO DE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION EN EL TRANSICURSO DEL AÑO A EVENTOS, MESAS DE TRABAJO Y REUNIONES, EN SU MAYORIA FUERA DE LA CIUDAD, ALGUNOS DE ELLOS NO PROGRAMADOS Y CON LLEVA A CARGAS EXTRAORDINARIAS.
		ED228 C3 A2	3813	Atenciones	550,000.00		50,000.00			600,000.00	SE SOLICITA LA AMPLIACION YA QUE SEREMOS SEDE DEL EVENTO DENOMINADO WORLD ROMANCE TRAVEL - LOVE MEXICO, EVENTO INTERNACIONAL QUE TRAE 250 WEDDINGS PLANNERS DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y CANADÁ, PARA ELLO SE HA CONSIDERADO SU SOLICITUD DE APOYO CON UNA CENA PARA DICHS PARTICIPANTES, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DICHO EVENTO SE COMPTO POR LA SEDE EN CONJUNTO CON SECTUR GUANAJUATO YA QUE EL TURISMO DE ROMANCE CRECE MAS EN NUESTRO DESTINO Y SE ESTÁN BUSCANDO DESTINOS QUE NO SEAN DE SOL Y PLAYA. ADEMÁS ES IMPORTANTE PARA NUESTRO DESTINO SEGUIR FOMENTANDO ESTE SEGMENTO DE TURISMO YA QUE NOS AVUDA A TENER UNA MEJOR OCUPACIÓN HOTELERA DURANTE TODO EL AÑO YA QUE NO HAY MESES DETERMINADOS PARA LAS CELEBRACIONES SEGÚN EL OBSERVATORIO TURÍSTICO DE GUANAJUATO. A NUESTRA CIUDAD EN EL SEGMENTO DE ROMANCE, EN EL 2019 CONTÁBAMOS CON UN 2.5% DE TURISTAS Y EL AÑO PASADO 2021 CRECIMOS A UN 7%.
			2612	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	1,875.00		10,000.00			11,875.00	SE SOLICITA LA DOTACION DE GASOLINA, ESTO PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE CUBRIR LAS ACTIVIDADES DE EVENTOS PROGRAMADOS POR LO QUE RESTA DEL EJERCICIO, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO TRIMESTRE CON EL DE MAYOR NUMERO DE EVENTOS A DESARROLLAR
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia	635,625.00		73,040.00 73,040.00	73,040.00 73,040.00		635,625.00	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

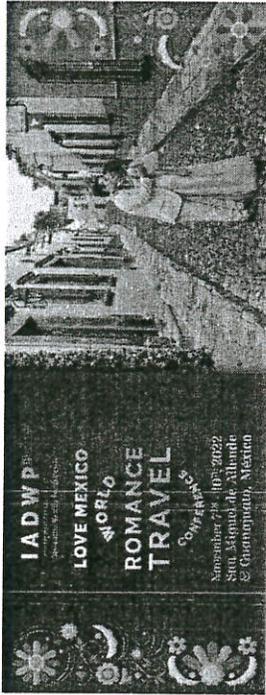
Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

Lic. Patricia Preciado Puga

C. Estefanía Porras Barajas



18th EDITION OF WORLD ROMANCE TRAVEL CONFERENCE - LOVE MEXICO

LUXURY DESTINATIONS & GLOBAL CONNECTIONS

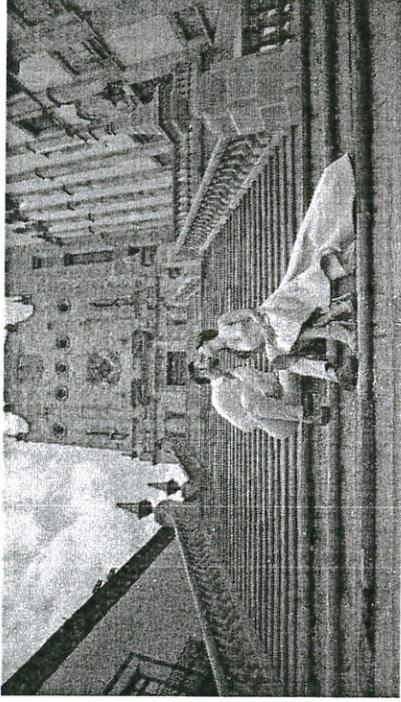
WHAT'S NEW THIS YEAR?

- Travel through time in the most fascinating cities of Mexico! Guanajuato and San Miguel de Allende.
- Deep dive session to reignite your romance travel business through global connections
- Unprecedented opportunity to interact with our expert speakers and connect with the best of the best of the Romance Travel Industry.
- Experience unique luxury locations around the colonial cities of Guanajuato Capital and San Miguel de Allende.

REGISTRATION FEES:
Early Member USD \$120 | Non-Member USD \$89
SUMMER LOVE PROMO!
1 Early bird fee: USD \$200 | 1 Daily Membership: USD \$89
Expires 10/31/22 11:59 PM

REGISTRATION INCLUDES:
 • General and complimentary sessions from the main program from November 7th to 10th.
 • Access to network and networking opportunities with speakers.
 • Dinner and drinks at the conference venue on Friday, Saturday, and Sunday.
 • *Does not include accommodation, transfers, and food. Participants can apply for a travel grant.

REGISTER NOW



PRELIMINARY PROGRAM 2022

PRE-CONFERENCE

NOVEMBER 5-7th

- Pre-Conference in Leon City

Pre-Conference in Bonito Leon Guanajuato, let's visit Haciendas, Winery and leather workshops.

November 5th

Lodging at Hacienda San Cristobal
 Visit and Cocktail at Templo Expiatorio
 Dinner

November 6th

Breakfast at San Cristobal and visit to this fabulous venue
 Visit to Shoes or Leather Workshop
 Photo at "Arco de la Calzada"
 Lunch at the famous "Panteón Taurino" Restaurant

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Get to know the Local Wedding Industry
Dinner and Show in Hacienda

November 7th

Breakfast at San Cristobal
Lunch

2 pm Transfer to Guanajuato

- *Pre-Conference in Guanajuato (Program TBA)*

MAIN CONFERENCE

NOVEMBER 7th

Dinner included

- Arrivals & Registration (*Arrivals to the Pre-conference and the
main program must be to the Guanajuato International Airport (BJX).)

7:00 pm – 11:00 pm Welcome Dinner at Mina de Guadalupe
Overnight in Guanajuato Capital City

Host hotels:

Villa María Cristina

NOVEMBER 8th

Breakfast, Lunch & Dinner included

Guanajuato Capital City & San Miguel de Allende

- 7:00 am Breakfast at Host Hotels

- 8:00 am pick up at Host Hotels

- 8:30 am Sneak peek of the World Heritage Site Historic Town of
Guanajuato

- 9:00 am – 12:00 pm Love Mexico Leadership Program, Top
instruction in destination weddings business "Success Loud and Clear"
at the Iconic University of Guanajuato, Main Auditorium

- 9:00 am – 9:30 am WRTC 18th edition Opening Ceremony with the
presence of Lic. Juan Jose Alvarez Brunel, Guanajuato State Tourism
Minister

- 9:30 am – 10:20 am Session by Sandra Mclemore, Travel Industry
Expert and TV Personality sponsored by Catalonia

- 10:20 am – 11:10 am Session by Denise Canon "Knowing when to
PIVOT & RE-ALIGN your Business for Success", President and CEO,
Travel Concepts KC psponsored by Chiapas

- 11:10 am – 12:00 pm How to capture video for Instagram Reels while
you are in a destination by Anthony Mclemore, Travel Marketing &
Media sponsored by Hilton

- 12:00 pm - 12:40 pm Closing Session "Success Loud and
Clear" sponsored by Classic Vacations (Speaker TBA)

- 12:50 pm Transfer to Ex Hacienda de San Gabriel de Barrera

- 1:10 pm – 3:00 pm Lunch at Ex Hacienda de San Gabriel de Barrera

- 3:00 pm – 4:30 pm Transfer to San Miguel de Allende

- 4:30 pm Check in at Host Hotels

- 6:30 pm "Callejoneada" at Juarez Park

- 7:30 pm Free night to enjoy the gastronomy of San Miguel de Allende
• Overnight in San Miguel de Allende.

Host hotels:

Live Aqua, Rosewood, Amatte Wellness Community, Casa Sierra
Nevada Belmond

NOVEMBER 9th

Breakfast, Lunch & Dinner included

San Miguel de Allende

- Breakfast at Host Hotels

- 8:30 am Pick up at Rosewood, Amatte and Casa de Sierra Nevada

- Belmond
- 9:00 am - 12:00 pm Time to connect, one on one appointments at Live Aqua
 - 12:00 pm - 1:30 pm Lunch at Live Aqua
 - 1:30 pm - 5:00 pm Trade Show
 - 6:30 pm Pick up at Host Hotels
 - 7:00 pm - 12:00 am Farewell Dinner " Dia de los Muertos" at Instituto Allende
 - Overnight in San Miguel de Allende.

NOVEMBER 10th

Breakfast included

- Departures to the Guanajuato International Airport (BJX) and Post-conference Program.

POST-CONFERENCE

NOVEMBER 10th-12th

- Post-Conference in Queretaro City / Hotel Fiesta Americana Hacienda Galindo Resort & Spa (Program TBA)
- Post-Conference in San Miguel de Allende (Program TBA)

*Ground transportation will be provided from/to Guanajuato International Airport (BJX).

*Program subject to changes.

SPEAKERS

WORLD ROMANCE TRAVEL CONFERENCE - LOVE MEXICO 2022



Sandra McLemore

Travel Industry Expert & TV Host
(United States)

Sandra McLemore is a multi-lingual travel industry expert and TV host. She has traveled to over 90 countries while working in the travel industry for over two decades.

Sandra is a producer's pick and is often featured on CBS, ABC, FOX, morning TV, and talkshows around the world. She shares the stage with CEOs of the world's biggest travel brands at industry events around the world from Boston to Budapest, San Diego to Spain. Sandra is also the founder and CEO of Travel Marketing & Media, a well-known and highly successful marketing agency serving cruise lines, resorts, tourism boards, and travel agencies around the world.

Over 42,000 travel advisors lean on Travel Marketing & Media to provide them with the coaching, community and content that they need to become profitable businesses. She also hosts her 5-star rated podcast on iTunes for Travel Marketing & Media for her audience of over 145,000 travel business owners. Together with her producer/director husband Anthony, they also create and produce travel, reality, and documentary programs.

Denise Canon

Owner of Travel Concepts KC
(United States)

Denise Canon is the President & CEO of Travel Concepts, Inc., a woman-owned, full-service travel consulting, and management company specializing in Romance and Group Travel.



Her entrepreneurial spirit and love for travel allowed her to merge these two ideas together into a career that she loves, while having the opportunity to make a difference for clients, her team of employees and independent travel associates. To her core belief ~ a beautiful thing when a career and passion come together.

The goal at Travel Concepts is to exceed every client's expectation, no matter the experience or the destination. Their loyalty is unmatched, and this is why Travel Concepts has become a recognizable brand and industry leader during the last 26 years.



**Teresa Alemón (WRIC Ambassador
Guanajuato Capital City)
CEO Lovely Planners
(México)**

Lovely Planners is a Socially Responsible company, our priority make unique, inclusive and sustainable events. "I am a businesswoman, proudly Guanajuato, civil engineer by profession, idealistic and perfectionist, passionate about what what do I do, single mother of three beautiful

kids. I like to take care of myself and mine". Teresa will be the "Event Curator" in this edition.

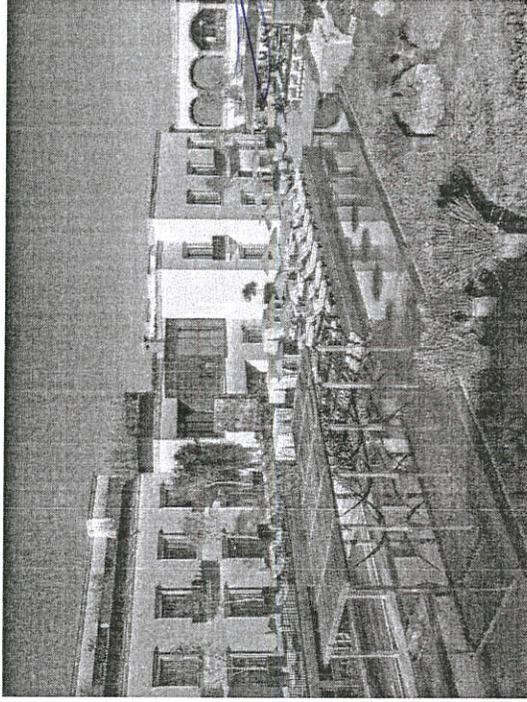


**Guadalupe Álvarez (WRIC Ambassador
San Miguel de Allende)
Director and Creative Talent of Penzi Bodas
(México)**

Guadalupe Alvarez is the Director and Creative Talent of Penzi Bodas, a total planning company located in San Miguel de Allende, Mexico with more than 12 years of experience in both the Mexican and international markets.

Her company has more than 8 planners, Penzi is a full-service company with a catering, decoration, and logistics department. You usually find her thinking about how she can give more for her clients. Her curiosity is tireless!

HOSTED LODGING PROGRAM



IADWP offers complimentary lodging as part of the Hosted Lodging Program to a limited and qualified group of buyers at all annual events. To qualify for this program, individuals must meet certain criteria requirements and be vetted by IADWP.

Individuals that are accepted into this program are still responsible for covering event registration fees, airfare, and any other applicable expenses outside of lodging and hosted events.

The Hosted Lodging Program includes:

- Complimentary lodging at the designated host hotel during official program dates.
- Ground transportation from/to the airport on official arrival and departure dates.
- Meal Plan according to the program.

Attendees approved for the Hosted Lodging Program must attend the entire conference program, in the case of cancellation or early departure, lodging rates may apply.

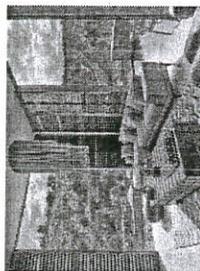
Registration for Hosted Lodging Program is on a first-come, first-served basis and subject to the availability of each event and will be confirmed.

*Once your application has been approved, the individual is responsible for signing up for the event and paying the registration fee.

Applications to this program must be received before July 31st, 2022.

[Apply Here for our Hosted Lodging Program](#)

SOME OF OUR HOST HOTELS 2022

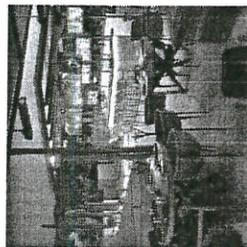
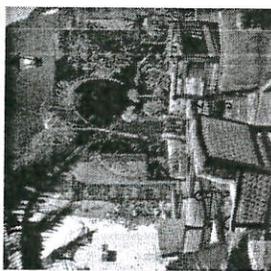


Live Aqua Urban Resort San Miguel de Allende

From the moment you arrive at the hotel, this stunning hotel fascinates your senses. Admire the extraordinary architecture and works of art around you. Feel the exquisite textures and atmospheres of our rooms and suites.

Amatte Wellness Community San Miguel de Allende

Amatte is for people who want to disconnect from their daily life it is a space to relaxation through the five senses.

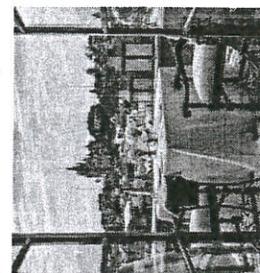


Casa de Sierra Nevada a Belmond Hotel San Miguel de Allende

An enchanting hideaway in a fairytale city, water fountains and blooming flowerpots dot the cluster of heritage mansions that make up the hotel.

Hotel Villa Maria Cristina Guanajuato

Exclusivity, luxury and comfort, a design hotel in the middle of the beautiful historic city of Guanajuato, Hotel Maria Cristina invites a journey through the senses to the understanding of what is the art of living and old House converted in a luxury hotel.



Rosewood San Miguel de Allende

Cradled in Mexico's central highlands, Rosewood San Miguel de Allende expresses the rich heritage and enchanting cosmopolitan spirit of Guanajuato's famed art-centric colonial city.

Hotel Quinta Las Acacias

A luxury hotel, with 16 rooms and suites, each with their own unique style and atmosphere. Some of the rooms have the classic style of the House and others are more contemporarily decorated with handicrafts from different regions of Mexico.



Guanajuato

- Once a silver mining town founded in the XV century.
- One of the greatest cultural heritages of Mexico, with a large historical value.
- Its architecture possesses a mixture between tunnels, plazas, narrow alleys, underground pedestrian streets, amazing unique compositions such as colonial buildings, and Allende religious churches.



OUR HOST DESTINATIONS 2022

San Miguel de Allende

- One of the most beautiful cities in the world
- A mixline between pop culture, art galleries, handcrafted items, glamour, relaxing, and bohemian atmosphere.
- It has one of the most cosmopolitan populations in Mexico, mostly from the USA, Canada, and Europe (all-time residents).
- With artist cabarets, streets full of antique shops, art galleries, and infinity restaurants to satisfy from simple local taste to the most sophisticated gourmet palates.

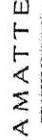
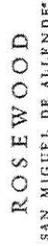


Photographer: Gonzalo Rodriguez / Working Partner: Ana Luisa O'Connor

STRATEGIC PARTNER



SPECIAL SPONSORS



SEE YOU IN:

World Romance Travel Conference - Love Mexico, November 7-10th San Miguel de Allende & Guanajuato

Handwritten marks including a cross, a downward arrow, and a scribble.

Handwritten scribble.

60
DAYS
18
HOURS
50
MINS
00
SEGS

1957



Guanajuato, Gto., 9 de agosto de 2022.
Oficio: DGCyE-0467/2022

C. Contadora Público
Irma Mandujano García
Tesorera municipal.

Respetable contadora Mandujano García:

Por este medio solicito a usted la trasferencia y creación de la partida 5211 equipo de audio y sonido por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 mn), apoyo económico para dar suficiencia para adquirir equipo de sonido el cual cubrirá con las necesidades que tiene la Dirección General de Cultura y Educación, aportación del Instituto Estatal de Cultura.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente


Jesús Antonio Borja Pérez
Director General de Cultura y Educación



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Calle 5 de Mayo #1, Zona Centro,
C. P. 36000

(473) 732 7491 y (473) 734 0136

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [e](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



11 AGO. 2022

Nombre: Chus
Tel: 11-36

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA

RECIBIDO
09 AGO. 2022

Luci HOR. 13:28.



No. Cuenta	0110181161
No. Cliente	18280385

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
28/JUN	28/JUN	T09 TEF RECIBIDO HSBC 0001506IECG F 2696 APOYO EQUIPAMIENTO Ref. 2364687080 021			20,000.00	116,414.47	116,414.47
30/JUN	30/JUN	T17 SPEI ENVIADO BAJIO 0000001TEF A BAJIO P INVERS Ref. 0000755057 030 00030210131198401017 002601002206300000755057 MUNICIPIO DE GUANAJUATO		75,000.00		41,414.47	41,414.47

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	75,000.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	1
TOTAL IMPORTE ABONOS	38,700.53	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	3

245
Dávila
Zaragoza
Romero 3 Autos.

Convenio de Aportación de Recursos
Municipio de Guanajuato. Gto.
IEC/DPC/CCC/2022/151

Convenio de Aportación de Recursos en Dinero para otorgar un apoyo económico para fomento y difusión de la cultura que celebran por una parte, el Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato, por conducto de su titular **Licenciada María Adriana Camarena de Obeso**, asistida por la Directora de Promoción Cultural, **Licenciada Marta Hernández Núñez** y por la Coordinadora General de Casas de la Cultura, **Licenciada Lucila Saravia Gallart** quienes en lo sucesivo se les denominará "**El Instituto**"; y por la otra, el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, por conducto de su Presidente Municipal **Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña**, asistido por la Secretaria del H. Ayuntamiento **Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate** y el Director de Cultura y Educación **Mtro. Jesús Antonio Borja Pérez**, a quienes en lo sucesivo se les denominará "**El Municipio**". Instrumento que se suscribe con base en los siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 04 de febrero de 2022, las partes suscribieron el Convenio General de Coordinación para Impulsar el Desarrollo Cultural del Municipio, mediante el cual se establecen e instrumentan los mecanismos de colaboración institucional para la realización de actividades encaminadas al desarrollo, fomento, investigación, promoción, preservación y difusión de la cultura.
- 2.- A través del presente instrumento, las partes establecerán los medios para apoyar con una parte para adquirir equipo de sonido el cual cubrirá con las necesidades que tiene la casa de cultura del municipio de Guanajuato, Gto., lo que fue solicitado mediante oficio **DGCyE/0079/2022**.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

DECLARACIONES

I.- Declara "El Instituto":

I.1.- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establece el artículo 20 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, que tiene entre sus atribuciones promover el desarrollo de la cultura y de las diversas manifestaciones artísticas.

I.2.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracciones III y XV de la Ley citada en el punto precedente, su Directora General, cuenta con facultades para celebrar este instrumento.

I.3.- Que a través de su Dirección de Promoción Cultural, "El Instituto" administra y gestiona lo relacionado con las Casas de la Cultura y las Bibliotecas Públicas en el Estado, así como el seguimiento de los recursos destinados a tal fin.

I.4.- Que señala como su domicilio para los efectos legales a que haya lugar el ubicado en Callejón de la Condesa número 8, zona centro, código postal 36000, teléfono 473.102.2700 ext. 117 de la ciudad de Guanajuato.

I.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es **IEC-940202-G46**.

II).- Declara "El Municipio":

II.1.- Que es una Institución de orden público, legalmente constituido, conforme a lo establecido en el artículo 115, Fracción II, Inciso C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 106 y 107 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato y Artículo 24, Fracción I del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

II.2.- Que sus representantes comparecen a la firma del presente instrumento, con base en lo dispuesto en los Artículos 117, Fracción XI de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 77 Fracciones XIII y 128 Fracción XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.3.- Que en términos de las disposiciones aplicables, "**El Municipio**" se identifica fiscalmente con el Registro Federal de Contribuyentes número **MGU850101JD5**.

II.4.- Señala como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificación el ubicado en Calle 5 de Mayo No. 1, Centro, C.P. 36000, Municipio de Guanajuato, Gto., Teléfono (473) 732 74 91.

III.- Declaran las partes:

III.1.- Que se reconocen la personalidad y la capacidad jurídica con la que comparecen para celebrar el presente instrumento y asumen sus consecuencias y obligaciones, conscientes de que en su celebración no existe error, dolo, lesión, violencia o mala fe.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Del Objeto.

Es materia del presente instrumento, la formalización de compromisos institucionales, para apoyar con una parte para adquirir equipo de sonido el cual cubrirá con las necesidades que tiene la casa de cultura del municipio de Guanajuato, Gto

Segunda. De la Aportación.

Para efectos de la cláusula anterior, "**el IEC**" aportará la cantidad única de **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, misma que deriva de la partida presupuestal **C0302/P0424-4242 C.C.C.**, dentro de los 10 días siguientes al de la firma de este documento.

El recurso será depositado a través de la **CLABE interbancaria número 01222 5001101811614**; el cual será concentrado y administrado por "**el Municipio**", debiendo proporcionar el recibo fiscal que corresponda a favor de "**el IEC**".

El recurso aportado lo destinará **"el Municipio"** única y exclusivamente para el desarrollo de la actividad referida en la cláusula Primera de este instrumento, conforme a la normatividad municipal aplicable, debiéndose evitar su gasto para otros fines no convenidos expresamente.

Si, dado el caso, **"el Municipio"** destina total o parcialmente los recursos aportados a otros fines ajenos a los estipulados en este instrumento, deberá reintegrar a **"el IEC"** la totalidad de la aportación que éste haya efectuado así como sus rendimientos financieros, previo requerimiento razonado y dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de la fecha en que se le requiera el reintegro.

Tercera. De la Coordinación.

Para efecto de dotarle continuidad y agilidad a los efectos del presente documento, así como para la realización de las gestiones conducentes, las partes acuerdan que por parte de **"el IEC"** intervendrá la Coordinadora de Casas de la Cultura, quien atenderá aquellas cuestiones que atañen a dicha parte.

Por parte de **"el Municipio"**, la persona a cargo de la instancia municipal de cultura.

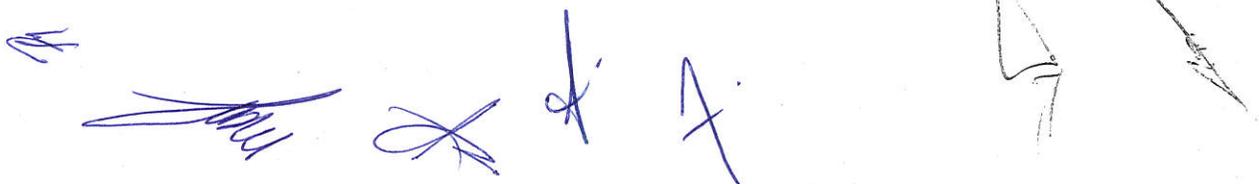
Cuarta. De la aplicación del recurso.

A la conclusión de la actividad, **"El Municipio"** comprobará el desarrollo de la actividad que se apoya, a través de evidencias fotográficas y, en su caso, copias de los comprobantes de la aplicación del recurso; la que no excederá del día 30 de noviembre de 2022.

Asimismo, **"el Municipio"** deslinda a **"el IEC"** de cualquier responsabilidad que acontezca por motivo del desarrollo de las actividades materia de este instrumento.

Quinta. De las Controversias.

En caso de existir controversias por la interpretación o cumplimiento del presente instrumento, las partes convienen en solucionarlas de común acuerdo. En caso de persistir, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Guanajuato, Gto., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuros pudiese corresponderles.



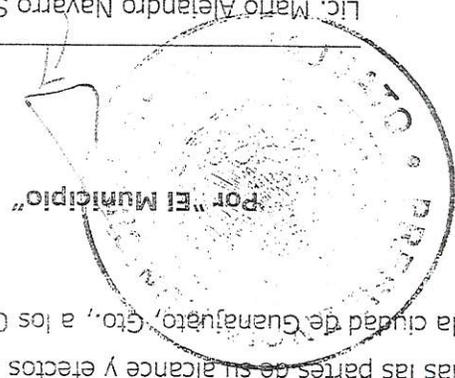
Leído que fue el presente instrumento, y enteradas las partes de su alcance y efectos legales, lo firman en dos tantos de igual fuerza y valor, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los 01 días del mes de junio de 2022.

Por "El Instituto"

Lic. María Adriana Camarena de Obeso
Directora General del Instituto Estatal de la Cultura

Lic. Marta Hernández Núñez
Directora de Promoción Cultural

Lic. Lucila Saravia Gallart
Coordinadora General de Casas de la Cultura



Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente Municipal de Guanajuato, Gto.

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del H. Ayuntamiento

Mtro. Jesús Antonio Borja Pérez
Director de Cultura y Educación



Handwritten signatures in blue ink at the top of the page.

Convenio de Aportación de Recursos
Municipio de Guanajuato, Gto.
IEC/DPC/CCC/2022/151

